

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

EL PROBLEMA RELIGIOSO

EN

M E X I C O

(1917 - 1929)



T E S I S
que para optar el grado de
maestro en historia
presenta
rené velázquez lópez
a la consideración del h. jurado.

méxico, d., f., 1963.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A QUIENES ME SEÑALARON EL CAMINO:

Mtro. Cesáreo González,

Mtro. José Amezcua y

Mtro. Juan Mendoza.

A MIS PADRES:

Ing. J. Jesús Velázquez Bravo

y

Sra. Ma. de Jesús López de Velázquez.

**A LA MEMORIA DE TRES MAESTROS
CUYA INFLUENCIA DOCENTE HA DE
JADO PROFUNDO SURCO EN MI SER:**

Noël Bertrand,

Joseph Eyme y

Salvador Orzco.

S U M A R I O

ADVERTENCIA

EL PORFIRISMO

El Régimen del general Porfirio Díaz.
Porfirio Díaz y la Iglesia Católica.
Acción de los católicos durante el Porfirismo.

El Partido Católico Nacional.
Juicio sobre Porfirio Díaz y su obra.
La Revolución y la Iglesia Católica.

LA CONSTITUCION DE 1917

La Asamblea Constituyente.
La Constitución de Querétaro y la Iglesia Católica.

ALVARO OBREGON

El revolucionario
Alvaro Obregón Presidente de la República.
El Gabinete del General Obregón.
La Casa del Obrero Mundial.
Alvaro Obregón y la Iglesia Católica.
Futurismo político del general Obregón.

PLUTARCO ELIAS CALLES

Plutarco E. Calles, Presidente de la República.
La Iglesia Católica Mexicana.
La "Ley Calles".
El Arzobispo de México es consignado.
Continúan las medidas radicales.
La Primera Carta Pastoral colectiva del Episcopado mexicano.

EL HORIZONTE SE ENNEGRECE Y SE VISLUMBRA LA BORRASCA

El Comité Episcopal.
Retiro del Culto Público.
La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa.

79 076
~~XXXXXXXXXX~~

Buscando una solución al problema.
El culto Privado.

EL CONFLICTO ARMADO.

Comienzan los fusilamientos.
Convención Nacional de la Liga.
La Unión de Católicos Mexicanos.
La Liga asume la dirección del Movimien
to Armado.
Expulsión de los Obispos.
El Movimiento Armado en el Occidente de
México.
Aprovisionamiento de los Cristeros.
El Partido Unión Nacional.
La Prensa Mundial y el Conflicto Armado.
El general Enrique Gorostieta al frente.
de los Cristeros.
Asesinato del Gral. Alvaro Obregón.

LOS ARREGLOS

Una vista panorámica en 1929.
Los arreglos.
Cómo recibió el pueblo de México los ==
arreglos.

CONCLUSIONES

A D V E R T E N C I A

Las relaciones entre la Iglesia y el -- Estado constituyen en México, materia suma- mente delicada que con frecuencia divide y rompe los buenos entendimientos.

Una serie de variadas contingencias obs- taculizó las buenas relaciones entre las - dos Potestades, especialmente a partir de- de la Independencia, hasta que la Constitu- ción de 1857 declaró la separación de ---- ellas. Reconocía la Carta Magna Mexicana a la Iglesia la autoridad espiritual y reser- vaba al Estado el derecho de ser el guía - en lo político, social y económico.

En la imposibilidad de tratar el Proble- ma Religioso en México desde su iniciación me limitaré a analizarlo durante el tiempo que corre de 1917 al final de la "Lucha -- Cristera", sin pretender, por otra parte, - agotar el tema, pues son tantos los facto- res que en él intervinieron, tan violentas las pasiones que lo alentaron; en una pala- bra, tan complejo y difícil el tema, que -- pretender hacer de él un estudio exhausti- vo, está muy por encima de mis posibilida- des. Si a esto se añade el hecho de que -- por tratarse de un fenómeno más bien recien- te, muchos archivos son inaccesibles al -- público, que valiosos documentos están dig- persos o se guardan celosamente, que un -- gran número de hechos no pueden discutirse a fondo sin faltar a la justicia mientras- no se conozcan con precisión, los motivos- de ciertas decisiones, se puede comprender que necesariamente mis intentos no pueden - ir muy lejos.

A pesar de semejantes dificultades, in-

tentaré explicar el porqué de este problema. Basándome en testimonios fieles y directos, expondré el desarrollo que este conflicto tuvo desde la promulgación de la Constitución de Querétaro, hasta los "Arreglos" que pusieron fin a la Lucha Cristera.

Llevar estos renglones mi admiración y gratitud a los maestros que con paternal y afectuoso cuidado, han querido ilustrarme a lo largo de mis estudios. Especial mención quiero hacer del buen maestro, amigo y consejero, Lic. Ernesto de la Torre Villar.

EL PORFIRISMO

My young nephew, who had been taught
and who was now a student in the
University of Mexico, had been
informed of the situation.

Estimo pertinente que para la mejor comprensión del tema que me he propuesto desarrollar, debo hacer mención, aunque por fuerza de modo muy somero, de algunos personajes o acontecimientos que precedieron a nuestra Carta Magna de 1917.

Y para iniciar, permítanseme algunas palabras sobre el Soldado de Tuxtepec y su Gobierno.

EL REGIMEN DEL GRAL. PORFIRIO DIAZ.

Al iniciar su "reinado", que debería durar 35 años (1876-1911), tuvo el Gral. Díaz, que enfrentarse con un sinnúmero de problemas de índole muy diversa: conflictos raciales, políticos, sociales, religiosos, etc. Justo es reconocer que este "soberano sin corona", pero sí con "matona" (1), se enfrentó decidido, con todas las dificultades que encontró, y con las que en el correr de los años, fueron presentándosele. Detrás del hombre, en un principio desconfiado, que según López Portillo "miraba con dureza y casi con ferocidad en torno", (2) y que más tarde deslumbraba en las recepciones por su ostentosa suntuosidad, su pecho cuajado de medallas y sus estudiados modales, estaba su firme resolución de mantenerse en el poder, de no tolerar desórdenes y de emplear lo que le restase de tiempo, en promover, a su modo el progreso de su Patria; esto último como punto secundario de su gobierno: lo primero, lo esencial, fue siempre, buscar que la silla presidencial, no fuera a romperse, dejándolo caer.

Buen político, Díaz decidió, resuelto a hacerse respetar, reconocer la Constitución y la maquinaria legal, sólo en teoría, y seguir en su administración, lo lineamientos de conducta que a su entender fuesen los más a propósito para sus fines, sin preocuparse mucho ni poco de ver si estaba o no, dentro de lo prescrito por la Carta Magna de la Nación. Sus subalternos se encargarían de hacer que se llevasen a la práctica las órdenes emanadas de la Presidencia.

PORFIRIO DIAZ Y LA IGLESIA CATOLICA.

Entre las cualidades que Don Emilio Rabasa apunta en el haber del General Porfirio Díaz, está la tolerancia, "hija tal vez de cierta anestesia en los afectos, que él mismo declaraba en su conocida frase: "No tengo en política, ni amores ni odios". (3)

Consecuente con esta "tolerancia", y con el verdadero móvil de su actuación señalado en el inciso anterior, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, durante esta dictadura, ofrecen el aspecto de una política de mutuo entendimiento, casi de armonía. (4)

La visión política de Díaz, sus innegables dotes de estadista, su fino sentido de observación, le hicieron comprender que el País estaba cansado de revoluciones y sobresaltos, que era necesario dar paz a sus gobernados para poder dedicarse después a la construcción de una Nación pujante, animosa y firme. Habiendo sido en épocas pasadas, un factor de discordia la disparidad de opiniones entre la Iglesia y el Estado, Díaz buscó dar algún respiro al clero y a los católicos, no aplicando las Leyes de Reforma.

Permitió el restablecimiento de comunidades religiosas, aunque no en forma legal. Se reabrieron seminarios y conventos, se fundaron escuelas católicas. se reorganizaron hospitales, orfanatorios y obras de caridad; nunca atacó Don Porfirio, el culto católico en los templos. En una palabra, quiso que el mexicano se sintiese libre como ciudadano y como católico.

Pero este Presidente, que en el censo oficial dijo de sí mismo que "como cabeza de familia era católico, apostólico y romano", (5) este hombre que murió reconciliado con la Iglesia Católica, jamás quiso, durante su gestión como Presidente de la República, entablar negociaciones ni llegar a un acuerdo con la Santa Sede. En las fiestas que se celebraron con ocasión de la Coronación de la Virgen de Guadalupe, hubo abstención completa de los Poderes Públicos Mexicanos.

Por otra parte, el Gral. Díaz fue amigo personal del Sr. Arzobispo Labastida, a quien obsequió un precioso báculo y a cuyo sepelio asistió; del-

Sr. Montes de Oca, obispo de San Luis Potosí, y particularmente de Mons. Gillow, arzobispo de Oaxaca, a quien nombró representante oficial de México en la Exposición Universal de Nueva Orleans en 1884. Pero cuando en 1902, el Papa León XIII quiso nombrar cardenal al mismo Mons. Gillow, el Presidente se opuso, alegando que "siendo las leyes de México las que eran" (6), no era oportuno semejante nombramiento.

El historiador Mariano Cuevas opina (7) que si Don Porfirio se lo hubiera propuesto, habría logrado reformar la Constitución Mexicana, en lo referente al asunto católico, pues en su opinión, el control del Presidente sobre los hombres del País era completo, y el problema de los Estados Unidos -- estaba solucionado, pues no les convenía que tan cerca de sus fronteras hubiese desorden revolucionario, pues aunque las logias hubieran presionado, existían en ese momento, factores especiales que demandaban tranquilidad. Entre esos factores, puede señalarse lo que se llamó en los Estados Unidos, período de reconstrucción, en que temerosos de provocar otra guerra con los Estados Sureños, se dejaron absorber por su industrialismo y por el deseo de invadir con sus productos el mercado mexicano, lo que ciertamente no podría tener lugar sin la paz religiosa. Luego, a partir del año 80 hasta 1910, muy ocupados estuvieron en Colombia, las Antillas, y las Filipinas, imponiendo su plan de expansionismo. Molestar entonces a México, hubiera sido contraproducente.

Respecto a lo anterior, quiero yo opinar que la solución al llamado "problema religioso mexicano", y la reforma sobre el particular, en la Constitución Mexicana, no es un asunto tan simple como muchos lo suponen, ni para los gobernantes actuales ahora, ni para Don Porfirio en su tiempo: masón él mismo, ligado por compromisos con quienes un día lo apoyaron políticamente, rodeado del grupo liberal muy anticlerical, etc., etc., probablemente consideró que la empresa superaba sus alcances... Es más: el Gral. Díaz mantuvo de modo poco perceptible, la aplicación de muchas leyes inofensivas al parecer; no

encarceló sacerdotes ni católicos, por el hecho de serlo; pero sí puso un "has ta aquí" a la Iglesia Católica, logrando no herir susceptibilidades y aun con quisitar la simpatía de la mayor parte de los católicos. Se reprimió la predi cación siempre que ésta puso de manifiesto los errores del liberalismo o tra tó de orientar la conciencia católica sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En todo lo relativo a la instrucción se impuso la enseñanza oficial laica, monopolizada por el Estado. Esta enseñanza, laica de nombre, fue en mu chos lugares, positivista. (8)

Se revela el espíritu que informaba al dictador en su política re ligiosa, en la carta que dirigió a los prelados del clero católico:

"Con el propósito de contribuir a los altos fines a que la Natura leza ha destinado nuestra Patria, el País, adoptó una forma de gobierno ente ramente civil, que hace abstracción de la religión, que considera iguales an te la ley a todas las denominaciones y que establece la independencia entre - el Estado y la Iglesia.

"Para impedir abusos que en otras ocasiones se han cometido, con vertiéndose algunos dignatarios eclesiásticos en perturbadores del orden públi co, la República adoptó leyes y medidas que tuvieron por objeto desarmar a -- eclesiásticos de los elementos pecuniarios de que antes disponían y les faci litaban ingerirse en cuestiones políticas ajenas a su instituto.

"Hablo de algunos de los prelados porque el clero bajo estuvo por lo general del lado del pueblo y la nación jamás olvidará que a esa clase per tenecieron los iniciadores de su independencia, entre quienes descuellan los curas Hidalgo, Morelos y Matamoros...

"Siendo católica la gran mayoría de nuestros conciudadanos, no po drían menos de producir gran satisfacción al país, las seguridades conteni-- das en la carta de ustedes de que su religión les impone el deber de respe-- tar a las autoridades legítimamente constituidas y de que se proponen ense-- ñar a los fieles sus deberes para con la Patria y con Dios que, como uste--

des dicen, lejos de ser incompatibles, pueden considerarse enlazados entre -- sí". (9)

Viene al caso mencionar la anécdota que refiere Mons. Ruiz y Flores en sus Memorias. (10) Cuenta el discutido prelado que a principios del -- siglo, la nueva Ley de Beneficencia Privada prohibía a los sacerdotes formar parte de las juntas directivas o administradoras, y por el hecho se pretendía obligar a renunciar al cargo de albaceas del difunto Padre Don Antonio Plancarte, tanto al Sr. Obispo Plancarte como al propio Mons. Ruiz. "Fuimos, refiere Mons. Ruiz y Flores, el señor Plancarte y yo a hablar de esto a Don Porfirio, y discutimos largamente el punto. Cuando él se dió cuenta de que le rebatíamos todas sus razones, nos dijo: "Miren ustedes, la verdad es que los liberales no podemos permitir que el Clero cobre preponderancia y por lo mismo hay que alejarlo de toda participación en los negocios". A lo que contesté: - "Ante esa razón, señor Presidente, no hay qué contestar, pues la política se sobrepone a la justicia y a la razón".

No es una exageración afirmar que Díaz mantuvo siempre sobre la -- Iglesia Católica, por medio de su legislación, la espada de Damocles.

Cierto es asimismo, que Don Porfirio hizo algunas concesiones a la Iglesia Católica, no porque estuviese convencido de que de no hacérselas sería injusto, sino porque él buscaba ante todo la paz, como elemento necesario para consolidar su posición y lograr el progreso de México.

Pero el sagaz dictador no descuidaba tampoco el reverso de la medalla: mientras su esposa presidía las grandes ceremonias religiosas, él presidía las tenidas masónicas; de este modo, católicos y jacobinos quedaban satisfechos. (11)

Al observar esto y reflexionar sobre ello, pudo García Naranjo escribir en la Prensa de San Antonio, Texas, el 30 de diciembre de 1930: "con su política de conciliación, el general Díaz fue el consumidor de la obra de

Juárez. Mientras acariciaba al clero consiguió que éste se pusiera al servicio de las instituciones liberales. Sin esta política de conciliación, las -- leyes de Reforma, se habrían venido abajo".

No tuvo la Iglesia Católica parte en las responsabilidades de Díaz, ni parte tampoco en sus aciertos políticos. El vencedor de Tuxtepec supo mantenerla siempre a distancia.

Sin embargo, la tolerancia del régimen porfirista, fue aprovechada por la Iglesia para emprender, separada del Estado Mexicano y desposeída de -- los privilegios de otras épocas, el resurgimiento y la reconstrucción de sus -- estructuras, sobre las ruinas acumuladas en pasadas contiendas.

Se puede, por lo tanto, llegar a la conclusión de que Porfirio --- Díaz, tratando de consolidar su posición personal, halagó a los católicos lo mismo que a los jacobinos y liberales. Esta política de "equilibrio", la ha -- bía pregonado don Protasio Tagle, a quien muchos consideraron en un tiempo co -- mo el cerebro de Díaz, cuando dirigiéndose a los gobernadores, hizo la siguien -- te aclaración:

"El encargado del Poder Ejecutivo y cada uno de los Secretarios -- del Despacho, tienen la íntima convicción de que las leyes que han sancionado la independencia del Estado y la Iglesia, las que garantizan la libertad de -- conciencia, las que limitan el culto al interior de los templos, las que sop -- ran el registro civil y los cementerios de la intervención eclesiástica, las -- que suprimen las comunidades religiosas, cualesquiera que sean su nombre, cla -- se y condición, y todas las comprendidas bajo el nombre de Leyes de Reforma, -- son el complemento necesario de la Constitución de 1857 y el resumen de los -- principios vitales de la revolución que hoy se consume por los esfuerzos y el prestigio del C. General Porfirio Díaz y el Ejército Constitucionalista. Desc -- nocer esas leyes que tantos sacrificios han costado a la República, equival -- dría a romper todos los títulos del actual gobierno, que así se alejaría de = los deseos y de la voluntad del pueblo de México.

"Esta declaración de manera alguna servirá para inaugurar una época de intolerancia ni de persecución; lejos de eso, el Ejecutivo Federal no olvida que conforme a nuestras instituciones, la conciencia individual debe ser respetada hasta en sus extravíos; y por lo mismo, aunque firme y resueltamente decidido a cumplir la Constitución y las leyes de Reforma y a reprimir su desobediencia y transgresión, no permitirá que el desacuerdo en las opiniones religiosas sirva de pretexto para destruir la igualdad de derechos entre los ciudadanos. El cumplimiento de las leyes nos acercará a la concordia.

"Móvide por esas consideraciones, el ciudadano general encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, me encarga excite el patriotismo de Ud. Para que se cumplan con la más estricta y severa exactitud, las prescripciones todas de la reforma constitucional del 25 de septiembre de 1837 y las de la ley de 14 de diciembre de 1874; no porque dude del liberalismo de Ud., sino porque en materia de tan grave trascendencia, como la observancia de estas leyes, ninguna excitativa puede parecer redundante". (12)

ACCION DE LOS CATOLICOS DURANTE EL PORFIRISMO

El porfirismo aparece como una época de tranquilidad, para los católicos, hasta de cierta apatía, con la consiguiente carencia de organización. Debido a las circunstancias, y sin mucho esfuerzo, se reavivó el espíritu cristiano del pueblo mexicano; pero esta "nirvana", impidió que se formase la conciencia del pueblo para defender social y políticamente, los derechos de la Iglesia y de la ciudadanía mexicana.

Mas no todo fue pereza y aletargamiento, pues durante este período, varios obispos se propusieron impulsar lo que se llamó entonces Acción Católica; en las asambleas de esta organización se buscó fijar los principios sociales, cívicos y políticos que enseña el catolicismo. (13)

Auspiciado por Mons. Ramón Ibarra y González, arzobispo de Puebla, y organizado por el Circulo Católico de la propia ciudad de Puebla, se cele-

bró en ésa, el Primer Congreso Católico Mexicano, del 20 de febrero al 10 de marzo de 1903.

En Tulancingo y bajo la presidencia de Mons. José Mora y del Río, se llevó a cabo el Primer Congreso Agrícola, en septiembre de 1904; efectuándose en la misma ciudad, en octubre de 1904, el Segundo Congreso Agrícola.

Monseñor Atenógenes Silva auspició, en octubre de 1904, el Segundo Congreso Católico Mexicano, en la ciudad de Morelia.

Los frutos de estos Congresos, cuya celebración fue más o menos -- anual hasta 1910, no tuvieron en realidad una trascendencia nacional, debido, en parte, a la escasa propaganda que de su convocación y de la publicación de sus conclusiones, se hacía.

Otras veces, los proyectos naufragaban en las Cámaras y "las resoluciones de estos Congresos no pasaban de ser consejos para los católicos y buenos deseos". (14)

Un cargo severo para los católicos de ese período, hace Aquiles P. Moctezuma cuando escribe: "El gran pecado de nuestros padres, es la apatía de ese período, en el que, tal vez con hábiles y repetidos esfuerzos, hubieran podido organizarse y lograr una solución definitiva de la cuestión religiosa, o por lo menos, preparar mejor la generación que lo había de lograr" -- (15).

EL PARTIDO CATOLICO NACIONAL

Después de una reunión de los Directores del Círculo Católico de la ciudad de México, y de los Operarios Guadalupanos, con Mons. Mora y del Río, arzobispo de México, veinte días antes de que Don Porfirio renunciase, quedó formado el llamado Partido Católico Nacional, el 5 de mayo de 1911.

Buscaría el partido, varias reformas, pero siempre dentro de las instituciones ya existentes y "teniendo como base constitucional, la libertad religiosa". (16)

Propugnaría por la libertad de enseñanza, así como por lograr --

que la libertad de sufragio fuese una verdad en toda la República

Trataría de implantar las soluciones cristianas a los problemas - del proletariado agrícola, industrial, etc.

Su lema fue: "Dios, Patria y Libertad".

Las elecciones de 1912 mostraron que el P.C.N. había adquirido -- bastante fuerza en la Nación, ya que muchos de sus candidatos salieron avante, y en decir de Bulnes, "si los católicos no obtuvieron un triunfo total en las elecciones de 1912, esto se debió a la presión ejercida por el gobierno maderista y a los fraudes cometidos por "la porra" al servicio de los revolucionarios maderistas-, contra los católicos. (17)

Sin duda alguna, en opinión de Mons. Orozco y Jiménez, el P.C.N.- habría tenido más éxito si hubiese contado con el apoyo unánime y resuelto del V. Episcopado Mexicano; menciona este prelado el hecho de que no hubo entre - los H.H. miembros del Episcopado nacional, una acción común para orientar la conciencia de los católicos sobre sus deberes en política; mientras unos prelados lo hicieron, otros, creyendo que su deber era no oponer resistencia de -- ese modo, sólo se limitaban al ministerio meramente sacerdotal, sin ocuparse casi de desarrollar la acción Social Católica. "Como es natural, -escribe --- Mons. Orozco y Jiménez-, los contrarios correspondieron con hostilidades y -- malevolencia más marcada a la labor de los primeros, aquilatando la actitud - de ellos..." (18)

JUICIO SOBRE POR FIRIO DIAZ Y SU OBRA

Nadie pone en duda que Díaz dió tranquilidad externa y progreso -- material a la Patria Mexicana: Don Porfirio había encontrado en 1876 un País-desangrado por luchas intestinas, cansado de sí mismo, deseoso de progreso y bienestar, pero incapaz de realizar sus anhelos, y en 1910, ante los extraños diplomáticos de todo el mundo, mostraba al universo una Nación que superficialmente considerada, nada tenía que envidiar a cualquier Estado Europeo;-

pacífica, rica, civilizada, progresista...

Bajo esta regia túnica se ocultaba un cuerpo social herido de muerte. La úlcera de este organismo social, era sin duda alguna, la dictadura del General Díaz; su continua permanencia en el poder, que tuvo como consecuencia, concentrar en sus débiles hombros, toda la vida política de la Nación, lo --- cual significaba que una vez que faltase el "amo", toda su obra se vendría abajo, ya que todo descansaba en su persona. Llaga también muy perjudicial, era el hecho de que Porfirio Díaz fuese a un mismo tiempo, Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo: jueces y legisladores eran hechura del Presidente y fie--- les domésticos de sus más insignificantes ocurrencias.

El pueblo, cansado de luchas sangrientas e infructuosas, adormecido con ese pacífico y tranquilo estado de cosas, vivía indolentemente su precaria existencia, satisfecho de que sus hijos no acabasen su existencia inmolados en el altar de Huitzilopochtli.

El pueblo repudiaba la interminable permanencia de Díaz en el poder, y El Hijo del Ahuizote, se hizo eco, en sus caricaturas, de ese descontento popular, desde principios del siglo. Díaz, seguro de su posición, lo toleró, -- pues seguramente que esas críticas eran parte de su política de equilibrio.

LA REVOLUCIÓN Y LA IGLESIA CATOLICA.

No pretende este modesto trabajo hacer ni la historia ni la orfiteca de la Revolución Mexicana, que iniciada por Don Francisco I. Madero, culmina, en una de sus primeras etapas, con la Constitución de 1917. No seguiré, por lo tanto, a cada uno de los revolucionarios en sus andanzas ni en su actitud frente a la Iglesia Católica; me limitaré tan sólo a señalar que, siendo muchos -- de ellos, hombres de escasa cultura, ansiosos de poder, deseosos de riquezas, a la violencia de toda lucha armada, se unió, muy a menudo, el ataque habitual y sistemático a toda autoridad constituida, y a quienes tenían o se creían -- que poseían grandes riquezas, (la Iglesia Católica entre ellos), que pudieran

financiar los grandes gastos de la campaña. Fue por eso que multitud de conventos fueron invadidos, muchos templos católicos profanados, e innumerables personas molestadas en sí mismas o sus bienes.

N O T A S

PORFIRISMO

- 1.- Véase: Manuel González Ramírez, La Caricatura Política, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, Caricatura No. 40 ss.
- 2.- José López Portillo, Elevación y Caída del Porfirismo, México, Ed. Botas, - 1922, p. 108.
- 3.- Emilio Rabasa, La Constitución y la Dictadura, 3a. edición, México, ed. Porrúa, 1956, p. 108.
- 4.- Vide. La Caricatura Política de Manuel González Ramírez caricaturas alusivas; (Nos. 2, 5, 7, 8, 24, 29. 42 y muchas más)
- 5.- Joseph Schlarman, México tierra de volcanes, México, Ed. Jus, 1950, p. - 455.
- 6.- Ibidem, p. 466.
- 7.- Mariano Cuevas, Historia de la Iglesia en México, 5 v, Tlalpan, D.F., ---- (México), Imp. del Asilo Patricio Sanz, 1921, II-412.
- 8.- Vide: Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. La República Restaurada - La Vida Social, México, Ed. Hermes, 1956, Parte Sexta. También: Historia Moderna de México, El Porfirismo - Vida Social. Ed. Hermes, 1957, Parte segunda.
- 9.- Excelsior, 3a. Sección, 27 de diciembre de 1944.
- 10.- Leopoldo Ruiz y Flores, Recuerdo de Recuerdos, México, Ed. Buena Prensa, - 1942, p. 49
- 11.- Francisco Regis Planchot, El Robo de los Bienes de la Iglesia. Ruina de los Pueblos, México, Ed. Polis, 1939, p. 331
- 12.- M. Cuevas, Op. cit, II 409-410
- 13.- Miguel Palomar y Vizcarra, Hacia la Cumbre de la Cristiandad, Guadalajara, Ed. Rex-Mex, 1945, p. 126-127. También: D. Cosío Villegas, Historia Moderna de México, El Porfiriato - Vida Social, Parte Cuarta.
- 14.- L. Ruiz y Flores, Op. cit., p. 20
- 15.- Aquiles P. Moctézuma, El Conflicto Religioso de 1926, México, 1929, p. -- 204.
- 16.- M. Palomar y Vizcarra, Op. cit., p. 128. Cfr. Francisco Banegas Galván --

El por qué del Partido Católico Nacional, México, Ed. Jus, 1960

17.- Ibidem.

18.- Memorandum, Chicago, Contreras Printing Company, 1929:

LA CONSTITUCION DE 1931

LA CONSTITUCION DE 1917

0

"... El riesgo es de mayor trascendencia si Consideramos que un cuerpo legislativo puede estar formado de miembros inmorales, sin conocimientos, sin virtudes cívicas..." (1)

"Yo puedo decir, y conmigo muchos señores - diputados, que no solamente no tenemos esa preparación, sino que ni en derecho constitucional ni en ninguno de los otros derechos la tenemos; por lo tanto, y en vista de que nosotros resolvemos estas cuestiones de trascendencia después de oír el pro y el contra, porque para votar, más que nuestros conocimientos, nos lleva nuestro instinto revolucionario..." (2)

"...Aquí voy a referirme al elemento sano - que hay en la Cámara, porque el elemento intelectual, mientras más intelectual se le - considere, más retardatario es en el camino del progreso de los pueblos. (aplausos)"(3)

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El 14 de septiembre de 1916, Carranza, en su calidad de Primer --- Jefe, convocó a una Asamblea Constituyente, que debería reunirse en Querétaro, para reformar la Constitución Mexicana de 1857. Cabe advertir que desde --- sus orígenes, la Revolución Carrancista había pregonado ser una revolución -- restauradora del régimen constitucional, conculcado por la usurpación del --- Gral. Huerta.

En vista de las próximas elecciones de diputados al Congreso Consti-
tuyente, los generales Obregón y González, indiscutiblemente los dos más --
connotados militares carrancistas, del momento, y los muchos oficiales de di-
versa graduación, admiradores de esos jefes, constituyeron el llamado Parti-
do Liberal Constitucionalista, lanzando, desde luego, sus candidaturas. Así, -
el elemento militar predominó notablemente entre los que en calidad de repre-
sentantes de la Nación, se esforzarían por legar a la posteridad, las mejores
bases y normas para la felicidad de México y de los Mexicanos.

No seguiré, en detalle, el desarrollo del Congreso Constituyente; -
me limitaré, para ceñirme al asunto que a este trabajo interesa, a señalar --
que, integrada esta Asamblea, casi en su totalidad por miembros del Partido -
Liberal Constitucionalista, no es de extrañar que las sesiones queretanas se-
caracterizaran, entre otras cosas, por su radicalismo.

Las sesiones dieron principio el 1 de diciembre de 1916, y el Con-
greso Constituyente de Querétaro terminó sus trabajos el 31 de enero de 1917.

Si es cierto que de la naturaleza misma, y de los fines y objetos-
de la sociedad, se deduce que las leyes no deben dictarse sino después de un-
examen prolijo, circunspecto y detenido, puede afirmarse que los Constituyen-
tes de Querétaro, distaban mucho de ser los hombres adecuados para elaborar -
las normas de la vida mexicana. (4)

El día 5 de febrero de 1917, por bando solmne, es Promulgada la -

nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en Querétaro por el Presidente Municipal, y en México por el gobernador del Distrito, Gral. César López de Lara. Hubo desfile militar. (5)

LA CONSTITUCION DE QUERETARO Y LA IGLESIA CATOLICA.

Casi a raíz de la promulgación de la Constitución de 1917, el --- Episcopado Mexicano, publicaba, el 24 de febrero, una Pastoral, en la que protestaba por los atropellos que la Constitución infería a los derechos de la - Iglesia Católica.

Me parece de interés, insertar el texto de este documento; esta -- protesta, impresa en Acordada Tex., dice a la letra:

"Después de haber sufrido por tres años las angustias consiguientes a los males gravísimos que la peste, el hambre, la guerra y la persecución -- religiosa han llevado a los fieles de nuestras diócesis, una pena más grave - ha venido a empeorar nuestra amarga situación. Esperábamos que la profunda y - heroica paciencia con que nuestros sacerdotes y nuestro pueblo han sufrido -- tamaños males, calmaría las pasiones irritadas y haría que, escuchándose los dictados de la razón, de la justicia y de la conveniencia pública, se reconociera al fin la libertad religiosa, como los revolucionarios lo habían ofrecido solemnemente a la nación mexicana y a los gobiernos extranjeros. Pero ni la digna conducta de nuestros fieles, ni nuestra actitud tranquila y pacífica, ni las calamidades públicas sufridas por el pueblo sin distinción de clases, -- han sido parte a desarmar las pasiones; antes bien la Constitución dictada - en Querétaro el 5 de febrero último, eleva al Estado la persecución religiosa sancionándola definitivamente. Esto nos coloca en la más dura alternativa. -- Ese código hiere los derechos sacratísimos de la Iglesia Católica, de la sociedad mexicana y los individuales de los cristianos; proclama principios --- contrarios a la verdad enseñada por Jesucristo, la cual forma el tesoro de la Iglesia y el mejor patrimonio de la humanidad; y arranca de cuajo los pocos -- derechos que la Constitución de 1857 - admitida en sus principios esenciales, -- como fundamental, por todos los mexicanos - reconoce a la Iglesia como sociedad y a los católicos como individuos. ¿Cómo callar ante ese despojo, nosotros -- que por la dignidad episcopal somos los representantes de la Iglesia Católica en México y estamos reconocidos con ese carácter por la ley constitucional de 1857? Y por otra parte, ¿cómo protestar, cómo disentir siquiera, si nuestra--

pacífica voz puede servir de nuevo pretexto para que se nos tache otra vez -- de conspirar contra la paz, y se exacerbe así la persecución? Ciudadanos mexi-- canos en el pleno goce de nuestros derechos, podríamos poner en tela de jui-- cio la validez de una Constitución acordada y publicada, por un grupo de polí-- ticos, sin sujetarse a las condiciones indispensables que, so pena de nulí--- dad, marca la Constitución de 1857 para su reforma; sin que estuvieran repre-- sentados en la asamblea que dictó ese Código, sino formalmente excluidos de -- ella, los otros grupos políticos que existen en el país (por lo cual fue de-- satendida la voluntad de la Nación), y finalmente, habiéndose abolido de an-- temano, nadie sabe con qué autoridad, la Constitución vigente. Pero como no -- pretendemos inmiscuirnos en cuestiones políticas, sino defender, de la manera que nos es posible, la libertad religiosa del pueblo cristiano en vista del -- rudo ~~que~~ que se infiere a la religión, nos limitaremos a protestar contra -- el atentado enérgica y decorosamente; pero no sin que precedan a nue--stra -- protesta las siguientes formales declaraciones: la. Que conformes con las dog-- trinas de los Romanos Pontífices espe--cialmente la contenida en la Encíclica-- Quod Apostolici muneris, y movidos también por patriotismo, nos hallamos muy-- lejos de aprobar la rebelión armada contra la autoridad constituida, sin que-- esta sumisión pasiva a cualquier gobierno signifique aprobación o aceptación-- intelectual y voluntaria a las leyes antirreligiosas o de otro modo injustas-- que de él emanen, y sin que por ella se pretenda que los católicos, nuestros-- fieles, deban privarse del derecho que les asiste como ciudadanos, para traba-- jar legal y pacíficamente por borrar de las leyes patrias, cuanto lastime su-- conciencia y su derecho.

2a.- Que en este nuestro proceder, no nos mueve ni el más ligero á-- deseo de venganza, ni siquiera el natural empeño de procurar el bienestar tem-- poral nuestro y de nuestro clero (que para conseguirlo, más nos valdría transi-- gir o callar), sino que tenemos por único móvil, cumplir con el deber que nos impone la defensa de los derechos de la Iglesia y de la libertad religiosa. Si después de estas declaraciones, nuestra protesta ocasionara mayor recrudescen-- cia de la persecución religiosa, no será la responsabilidad de quienes han -- cumplido con su deber, sino de los que no quieren oír ni quieren que se escu-- che la voz de la verdad y de la justicia; y la Iglesia, que ha sabido vivir-- en la presecución, volverá a los tiempos de paciencia y de martirio. Los atro-- pellos cometidos sistemáticamente por los revolucionarios contra la Religión - católica, sus templos, sus ministros, sus instituciones aun las de enseñanza - y simple beneficencia, algunos meses después de iniciada la revolución en ---

1913 y continuados hasta hoy, manifiestan sin que quede lugar a duda, que aquel movimiento, simplemente político en su principio, pronto se trocó en antirreligioso por más que sus directores, para negarle tan ignominioso carácter hayan apelado a múltiples explicaciones cuya misma variedad revela su mentira. Porque ya decían que los obispos y los sacerdotes habíamos prestado ayuda para derrocar el gobierno nacional establecido en 1911; ya que habíamos sido -- cómplices del que se estableció en 1913; ora aseguraban que pretendíamos apoderarnos del gobierno de la República y matar para siempre la libertad; ora -- que unidos al poder público que rigió por largos años en la época de la paz, y confabulados con las clases acomodadas de la sociedad, tiranizábamos a los proletarios. No se omitían falsedades para explicar los sacrilegios: se acusaba al Clero de todo género de vicios: se daba por cierto haberse hallado en los templos depósitos de armas; afirmábase que había sacerdotes y aun obispos dirigiendo los combates en las filas reaccionarias; se negaban luego los atropellos cometidos por la revolución y se confesaban después, pero atribuyéndolos al ardor de los combatientes al entrar a sangre y fuego en las ciudades, -- como si no fuera patente que los ordenaban los jefes y los cometían los soldados aun en aquellas (la mayor parte de las tomadas) que se habían entregado inermes y temerosas. Este espíritu antirreligioso, entonces negado con empeño, ya se traslucía claramente en la prensa revolucionaria que aseguraba sin embozo que se pretendía quitar al Clero el poder amplísimo de que gozaba en la República. Y como quiera que ese poder no había de ser el civil que la Iglesia nunca ha tenido en México, ni el precedente de su unión con el Estado, -- rotas hace más de medio siglo, no podía pretenderse destruir otro que el moral, es decir el influjo natural y necesario, que toda religión ejerce en la ordenación moral de la vida de los individuos que la profesaban y por este medio -- en la familia y en la sociedad. Tal intento se ha manifestado por completo en los discursos pronunciados en la asamblea de Querétaro y en los dictámenes -- relativos a los artículos 30. y 130 de la Constitución; pues en esos documentos y principalmente en el dictamen relativo al segundo de los artículos citados, se confiesa sin embozo que lo que se pretende es privar al Clero de su poder moral. Contra esta tendencia, que por destructora de la Religión, de la cultura y de las tradiciones haría imposible la paz en todas partes, pero principalmente en México: protestamos como jefes de la Iglesia Católica en nuestra patria, así ante la Nación Mexicana, como ante los pueblos civilizados de la tierra. De principio tan funesto, tenían que resultar en la Constitución dictada bajo su influjo, pésimas consecuencias, aparentemente sólo contra la

Iglesia y sus ministros pero en realidad también contra los derechos más justos y naturales de los ciudadanos; y resultaron efectivamente. La fracción -- IV del artículo 130 dice: La Ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias. Ahora bien, no puede negarse que, aun que a la Iglesia Católica no fuera divina ni hubiera recibido de su divino Fundador la personalidad y el carácter de verdadera sociedad, tendría de suyo e independientemente de cualquiera autoridad civil, personalidad y carácter --- propio, nacido del derecho individual a la creencia religiosa y a las prácticas del culto; y como ese derecho es anterior al Estado, y en consecuencia no depende de él, la violación y atentado contra el derecho de la colectividad, se convierte en violación y atentado contra el derecho individual. Protestamos pues en contra de esa fracción, por atentatoria al derecho que naturalmente tenemos los católicos mexicanos de que se nos reconozca como persona jurídica nuestra Iglesia, y por contraria, además, al reconocimiento que de este derecho hacen la Constitución de 1857 y hasta las leyes de Reforma. El artículo 30. dice así: "La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental o superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial". El artículo 31 dice: "Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos y pupilos menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la instrucción primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado". Así, pues, por una parte se restringe la libertad de enseñanza, toda vez que se proscribía la instrucción religiosa aun de las escuelas privadas; -- por otra se coarta en los sacerdotes la facultad que todo hombre tiene de enseñar, y por último, se ataca el derecho de los padres de familia a educar sus hijos según su conciencia y su religión, puesto que se les obliga a que éstos reciban enseñanza laica, positivamente irreligiosa, como lo explicó la Comisión dictaminadora. No podemos callar ante tamaños atentados; ciudadanos mexicanos y jefes de la religión de la mayoría de nuestros compatriotas, la conciencia nos obliga a protestar y protestamos contra la violación que en estos artículos se hace de tan caros derechos. Se establece en el artículo 50. que: "El Estado no puede permitir se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La Ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monás

ticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse". Es consecuencia de la libertad individual y de la religiosa el derecho de escoger el estado que a cada quien le parezca conveniente; y de la misma manera que a nadie se le puede prohibir o mandar, sin violar su libertad, que se enlace en matrimonio; así también, impedir que alguno se consagre, si a bien lo tiene por más o menos tiempo, a las prácticas religiosas o a las obras de beneficencia, es atentar contra su libertad. Por esta razón protestamos contra el referido artículo que sobre impedir una práctica de la vida religiosa, --- coarta la libertad de asociarse para un fin tan honesto como es el ejercicio de la caridad, y limita el derecho que todo hombre tiene para normar su vida conforme al dictado de su conciencia. El artículo 27, fracción II, dice: "Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso, La prueba de presunción será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público, son de la propiedad de la Nación representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben quedar --- destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios o colegios -- de asociaciones religiosas, conventos o cualquiera otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación para destinarse exclusivamente al servicio público de la Federación, o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación". ¿Qué sociedad religiosa podrá cumplir plenamente el fin de su institución, sin el derecho de poseer siquiera aquellos bienes raíces indispensables para su objeto? ¿No es encadenar la religión impedirle que tenga colegios para enseñar a los suyos, asilos para sus necesitados, hospitales para sus enfermos y medios de proveer de sustento y decorosa vida a sus ministros? Y estorbar la acción religiosa, ¿no es violar el derecho individual de profesar y practicar libremente la religión? ¿Con qué poder que no sea el tiránico puede el Estado decretar semejante despojo? El templo es para los católicos la casa de Dios, el lugar para lo que de más santo tienen sobre la tierra, lo mejor de la patria; por eso se ha ultrajado muy hondamente el sentimiento de los mexicanos, al profanárselos sacrílegamente, destruirselos y arrebatárselos la propiedad de los que les-

quedan. Para todo hombre religioso, el templo es el lugar en que se verifican los actos más solemnes de la vida presente y de la inmortal; él templo es indispensable para el ejercicio de la religión. No puede haber libertad religiosa si los templos quedan en manos que no sean las de los sacerdotes y fieles; si no son propiedad de la sociedad religiosa. Los templos que existen en México, como los de todo el orbe cristiano, son propiedad de cada una de las agrupaciones católicas (diócesis, parroquias, comunidades, etc.), porque los han construido y conservado a sus expensas, o porque los recibieron en donación legítima de quienes los levantaron. Todo esto es tan claro, que la Constitución de 1857 que tantos derechos arrebató a los católicos, no los privó de éste, sino por el contrario se lo reconoció explícitamente (art.27); y la Reforma no fue tan audaz como se ha creído, pues sólo nacionalizó los de los regulares suprimidos y no tocó el derecho de adquirir nuevos en absoluta propiedad. Protestamos, pues, contra el agravio que se nos infiere quitándonos la propiedad de nuestros asilos, colegios, y cualesquiera otros edificios destinados a la enseñanza o a la beneficencia; porque la misma constitución de 1857 autoriza a las corporaciones o instituciones dependientes de las asociaciones religiosas, para adquirir en propiedad y administrar los edificios que se destinan inmediata y directamente al servicio y objeto de dichas instituciones (art. 27, ref. el 4 de mayo de 1901), y porque muchos de ellos son de propiedad particular. Y protestamos también contra el despojo de las casas episcopales y curales y de los seminarios, cuya propiedad está amparada igualmente por la Ley. (Arts. 100 de la de 5 de feb., 1961, 27 de la Const. Fed. y 14 de la Ley orgánica de 1874). El art. 130 contiene tal serie de limitaciones y trabas, que vuelve ilusoria la libertad religiosa. Efectivamente dice así: "Art.130 -- I. Corresponde a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación. II- El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión -- cualquiera. III.- El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y ten---drán la fuerza y validez que las mismas les atribuyen. IV.- La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas deng minadas Iglesias. V.- Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la mate---

ria se dicten.

VI.- Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

VII.- Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento.

VIII.- Los ministros de los cultos nunca podrán en reunión pública o privada-constituida en junta, ni en actos del culto o propaganda religiosa hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o - en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

IX.- Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad -- del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo, y - de los objetos pertenecientes al culto.

X.- El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más, avisará desde - luego a la autoridad municipal, quién es la persona que esté a cargo del refe-- rido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese acompañado del en-- trante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta dispo-- sición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y ---- otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo a cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Gobernador del Estado. En el in-- terior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

XI.- Por ningún motivo se revalidarán, otorgará dispensa o se determinará ---- cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, - a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesio-- nal de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referido será nulo o ---- traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

XII.- Las publicaciones periódicas de carácter confesional ya sea por su pro-- grama, por su título, o simplemente por sus tendencias orginarias, no podrán - comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autorida-- des del país, o de particulares, que se relacionan directamente con el funcio-- namiento de las instituciones públicas.

XIII.- Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que las relacione con alguna profesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

XIV.- No podrán heredar por sí ni por interpósita persona ni recibir por ningún título un ministro de cualquier título, un inmueble ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen capacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

XV.- Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas, se registrarán para su adquisición, por particulares, conforme al Art. 27 de esta Constitución.

XVI.- Los procesos por infracción a las anteriores bases, nunca serán vistos en jurado".

¿Quién al terminar la lectura de lo transcrito, no se preguntará asombrado: --- ¿Qué se ha hecho de la libertad religiosa? Los poderes federales con facultades para intervenir en materias de culto y de disciplina externa (Frac. I); los sacerdotes reducidos a profesionistas y obligados a sujetarse a las leyes que regulen el ejercicio de su profesión (frac. VI); los templos de la propiedad del Estado, y sin libertad de adorar a Dios? ¿No es esto destruir en su esencia la sociedad religiosa, de suyo independiente del Estado? ¿No es sujetar la conciencia individual en sus relaciones con Dios, a los poderes públicos? ¿No es esto esclavizar al Poder del Estado no sólo la Iglesia, no sólo al Clero, como se pretende hacer creer, sino los católicos todos, los hombres todos los que tengan religión? ¿Y hacer esto, no es tiranía? En lo restante del artículo se palpa más la esclavitud a que quedan reducidos la religión y el culto. En efecto la fracción III dice: El matrimonio es un contrato civil. Esta es una definición dogmática; y si el Estado no puede dar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna, tampoco puede expedirlas definiendo dogmas. Los católicos creemos, y con nosotros todas las denominaciones cristianas, que el matrimonio es un contrato religioso. Pues bien, se nos prohíbe enseñarlo así, aunque a la vez exhortemos y aun mandemos a los fieles que se sujeten a las prescripciones de la ley para los efectos civiles del contrato. Esta prohibición aparece en las fracciones VIII y XII, pues ni en el púlpito ni en la prensa ni de ningún modo se podrá censurar las leyes fundamentales de la nación. Se concede a las legislaturas de los Estados en la fracción V, la facultad de determinar el número máximo de sacerdotes que ha de haber en su territorio, y en la VII, se impone el ejercicio-

del ministerio sacerdotal, la traba de que se necesita para desempeñarlo sermexicano de nacimiento. Por medio de estas disposiciones, el Estado se introduce en el régimen interior de la Iglesia; pues no es al gobierno civil, sino a la misma comunidad religiosa a quien toca señalar, por los órganos suyos -- quedetermine, --y que en el Catolicismo somos los Obispos-- el número de ministros que necesite, y a ella compete exclusivamente, el derecho de buscarlos -- entre quienes lo crea conveniente, nacionales o extranjeros. Además estas dos últimas prescripciones imponen una exclusión ignominiosa para el mismo ministerio sacerdotal; pues ¿por qué no se limitan, ni por el número, ni por la nacionalidad los que ejercen las demás profesiones? ¿Por qué se excluye de su ejercicio a los extranjeros hasta exponiéndose a ofender con su exclusión, las naciones a que pertenecen? Lo que se pretende es hacer imposible en México la vida del sacerdote, como se comprueba por las prescripciones que privan a los sacerdotes de los derechos políticos y hasta del de heredar que tiene todo -- hombre, y los sujetan, en las infracciones a los preceptos antirreligiosos, a tribunales especiales, dependientes del poder, mientras que cualquier otro de lincente tiene derecho a ser juzgado por tribunales populares. Y como no puede haber religión sin ministros de ella, cada uno de estos ataques lo es a la misma religión y a la libertad de profesarla. Por todo lo dicho, protestamos contra semejantes atentados y contra todos los demás que contenga la Constitución dictada en Querétaro el día 5 de febrero del presente año, en mengua de la libertad religiosa, y de los derechos de la Iglesia; y declaramos que desconoceremos todo acto o manifiesto, aunque emanado de cualquiera persona de nuestra diócesis aun eclesiástica y constituida en dignidad, si fuere contrario a nuestras declaraciones y protestas. Habiendo satisfecho el penoso deber que acabamos de cumplir, no queremos terminar este documento sin decir una -- palabra inspirada en la sinceridad que nos impone la honradez de nuestro augusto cargo. Desde que no hubo ya una sola fe en México, no hemos pretendido ni debemos pretender los católicos, que la ley imponga la unidad religiosa, precisamente porque respetamos la libertad; pero queremos que no se arrebatade nuestras manos, lo que nuestros fieles nos han dado para que lo invirtamos en el esplendor del culto, en beneficio de ellos mismos y en nuestro propio sustento. Ni los Prelados ni los sacerdotes queremos el poder civil; pero sí -- deseamos, y con toda justicia, que los ciudadanos católicos no se vean excluidos de él, para que no sean parias en su misma patria. Más que ninguno, queremos que los pobres mejoren su condición, y en este sentido, nadie en México ha trab

jado más que nosotros, ni antes que nosotros; pero no somos enemigos del rico, ni por el hecho de ser ricos, lo juzgamos detentador de los bienes que posee. Estamos persuadidos que el ejercicio de una sana democracia es lo único que pueda dar a nuestra patria, un gobierno estable y firme, que respetando los derechos de todos los equilibre y modere, dando a cada quien lo que le pertenece. Cuando se formó el Partido Católico Nacional, contó con nuestra aprobación y beneplácito, porque iba a trabajar legal y honradamente en pro de todos esos ideales, justos, humanos y patrióticos. Como se ve, nada hay de injusto en todo esto, ni de excesivo, ni de opresor, nada que se oponga a la Democracia, nada que sea obstáculo al bienestar común. ¡Quiera Dios que los mexicanos todos, persuadidos de esto, tolerándose mutuamente en sus diferentes opiniones y respetándose recíprocamente sus derechos, sobre todo en política, apresuren el advenimiento del día tan anhelado de la verdadera paz! Entonces los gobiernos no volverán a encontrar a la Iglesia en su camino, sino para -- ayudarles con su poder moral al engrandecimiento de la patria.

Acordada, el 24 de febrero de 1917. JOSE, Arzpo. de México. MARTIN, Arzpo. de Yucatán. LEOPOLDO, Arzpo. de Michoacán. FRANCISCO, Arzpo. de Linares y Admor. Aplico de Tamaulipas. FRANCISCO, Arzpo. de Durango. IGNACIO, Obpo. de Aguascalientes. FRANCISCO, Obpo. de Sinaloa. JESUS M., Obpo. de Saltillo. JUAN, OBPO. de Tulancingo. MIGUEL Obpo. de Zacatecas. VICENTE, Obpo. de Campeche. MAXIMIANO, Obpo. de Chiapas, MANUEL REYNOSO, Vic. Cap. de Querétaro. MARTIN PORTELA, Vicario, Sede Vacante, de Sonora". (6)

A esta protesta del Episcopado Mexicano, se unía, del 17 de mayo -- al 20 de noviembre, el Episcopado Latinoamericano. El 9 de diciembre del 1918 -- los hacía el Episcopado Francés y los obispos de España protestaban el 19 de marzo de 1919.

Como es fácil de suponer, esta serie de protestas, con una argumentación sólida, y que privaba a la familia mexicana de educar a sus hijos -- según sus deseos, se perdieron en medio del estruendo producido por la senia anarquía reinante en México, en los años posteriores.

Cuando, unos meses más tarde, Don Venustiano Carranza llegaba a -- ser Presidente de la República, y el Gral. Alvaro Obregón se retiraba a su -- estado natal "para dedicarse a la agricultura", muchos preceptos constitucionales quedaron relegados al olvido. En el campo religioso, Carranza no pensó.

en llevar a la práctica lo dispuesto por los Constituyentes queretanos; los miembros del Clero Mexicano regresaron a la Patria y siguieron administrando los Sacramentos y predicando la Palabra de Dios, Escritores ha habido que aun han llegado a asegurar que Don Venustiano, quiso, inclusive, dar marcha atrás en lo que a esta legislación antirreligiosa se refería. (8)

El 21 de mayo de 1920, las balas asesinas de los soldados del Gral. Herrero, quitaban de entre los vivos, a Don Venustiano Carranza; y desaparecido éste, el Congreso de la Unión designaba Presidente Interino, a Don Adolfo de la Huerta, para que convocará a elecciones y llevase las riendas de la nación hasta la toma de posesión del nuevo Presidente de la República.

Durante este interinato, puede decirse que las cosas siguieron, -- para la Iglesia Católica, sin novedad. Los sublevados de Agua Prieta y la Sucesión Presidencial, ocupaban todo el tiempo a los atareados revolucionarios.

N O T A S

Constitución de 1917.

- 1.- José Marfa Luis Mora., El Clero, la Educación y la Libertad, México, Em--
presas Editoriales, S.A., 1949, p. 109.
- 2.- Diario de los Debates 1916-1917, Vol.II, p. 367.
- 3.- Diario de los Debates 1916-1917, Vol.II, p. 750.
- 4.- El C. Juan de Dios Bojórquez externaba: "...Yo tengo la convicción de que
los hombres más buenos, los más justos, los que mejor pueden expresar un-
sentimiento y defender un ideal, son los que tienen menos cultivada la in-
teligencia, y esto no es un elogio a la estulticia..." (Diario de los De-
bates, II, 734)
Y hablando de la religión y de las religiones, el diputado González Galin-
do dijo: "...Se ha convenido en que las religiones han tenido un proceso-
evolutivo, hasta el cristianismo, al que se supone más perfecto; los teó-
logos dicen que es el más verídico; yo le llamo una farsa, le llamo una -
sarta de embustes, de patrañas. (risas y aplausos). Ibidem, II, 753.
- 5.- Alfonso Taracena, La verdadera Revolución Mexicana, quinta etapa (1916---
1918), México, Ed. Jus, 1960, p. 46
- 6.- Volante G 96 20 85, M. 317 V, Biblioteca Latinoamericana de la Universi--
dad de Austin, Texas.
- 7.- Francis Clement Kelley, México, el País de los Altares ensangrentados, ---
2a. edición, México, Ed. Polis, 1945, p. 365.

"¿Qué os ofrezco para el porvenir?. Derrumbe de Iglesias, abolición de Misa, incendio de confesionarios, (sic) y como acto representativo del progreso, lo que hice en el templo de Sta. Brígida de México: vestir a los Cristos con el traje revolucionario, fajarles la canana y colocar en sus manos ensangrentadas el rifle redentor que en santa hora nos procuró Wilson" (1)

EL REVOLUCIONARIO

Aparece en el horizonte revolucionario en el Norte de la República, y el 7 de julio de 1914 hace su presentación en Guadalajara, ya como General Brigadier, después de las victorias de Hermosillo, Nogales, Cananea, Naco, Santa María, Guaymas y Santa Rosa; al mes siguiente, el 13 de agosto, contemplaba, cómo, apoyándose en la salpicadera de un automóvil, se firmaban los Tratados de Teoloyucan. Dos días después, el arrogante jefe sonoreense hacía su entrada triunfal a la ciudad de México, al frente del Ejército del Norte.

(2)

Fue Alvaro Obregón, un militar afortunado, de arrogante presencia y carácter firme: con gran intuición militar, que durante muchos años recorrió, invencible, los campos de batalla de la Patria, y que sabía dar un impulso definitivo y vigoroso a cuanto emprendía. El comercio en pequeño había sido su ocupación hasta 1912; año en que lo encontramos, fungiendo como Presidente Municipal de Huatabampo. Su carrera política, se fue gestando rápidamente, al par que sus victorias guerreras, culminando, a la muerte de Venustiano Carranza, con su Candidatura para la Presidencia de la República.

ALVARO OBREGON PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Electo Presidente de la República, Obregón tomó posesión el 10 de diciembre de 1920.

Al llegar a la Presidencia de la República, contaba cuarenta años de edad. Miguel Alessio Robles, nos lo describe con entusiasmo como de "una inteligencia clarísima y de una memoria notable; soberbio, orgulloso, pero poseía la cualidad suprema de saber escuchar, de entender razonamientos. Tenía un espíritu amplio, pero impresionable, a tal grado, que a veces daba crédito a las versiones más absurdas. De rapidísima comprensión, de un valor grande y atrevido, de vivas y arrebatadas pasiones; pero sabía dominarse, y con frecuencia trataba de enmendar sus faltas y errores. Su cultura era menos que mediana; ignoraba que el éxito es huésped inconstante. Ególatra. Desde obrero -

de Navolato, pequeño agricultor y Presidente Municipal de Huatabampo, se había elevado con su propio esfuerzo, hasta Jefe de la Nación Mexicana. Sus -- éxitos nunca interrumpidos lo envanecieron extraordinariamente, al grado de pretender criticar las campañas de Hindenburg y de Ludendorff, que figura--- ron en la Guerra Europea; y con especialidad las operaciones militares que -- se desarrollaron frente a Verdun. Las dificultades le servían de aguijón. -- Ebrio de vanidad. A esa embriaguez contribuyeron notablemente Mr. Dillon y -- Vargas Vila. Su inteligencia, repito, era clara como la luz de la mañana, y -- su memoria, verdaderamente prodigiosa".(3)

Todo su talento, toda su capacidad administrativa y sus dotes de -- organizador, los puso Obregón al servicio de la Patria. Al ocupar la primera Magistratura, no era ya el militar altanero que seis años antes había llega-- do a México, al frente de sus huestes victoriosas y externando despectivos -- conceptos de las cosas y de las personas. "Obregón presidente, --nos dice Ve-- ra Estañol- (4) no ambicionaba ya triunfos militares; lo que quería era desa-- rrollar sus facultades constructivas.

"Ahora se daba cuenta de que para gobernar al país le era necesari-- o llegar a una inteligencia con los gobernados: no tratarlos ya como enemi-- gos; verlos al menos como súbditos, ya que no como amigos o como conciudadan-- os, puesto que no pertenecían ni a la familia revolucionaria, ni a la casta de los ciudadanos armados; captarse la voluntad del pueblo mexicano y, a tal propósito, procurar evitarle nuevas amarguras, nuevos sacrificios de hambre, de miseria y de crueldad.

"La revolución había destruido mucho. ¡Es el anatema de todas las-- revoluciones! ¡Era preciso reedificar!

"Tres años de desgobierno carrancista habían sido tres años de en-- señanza objetiva para el talento intuitivo de Obregón".

El prestigio y la fuerza eran indiscutibles para el gobierno de -- Obregón, en los primeros tiempos. Su gestión gubernativa no había, es cierto,

obtenido el reconocimiento de los Estados Unidos, pero no la necesitaba; sin ese reconocimiento se mantuvo firme y laborioso durante tres años.

Se diría, sin embargo, que su administración fue rara, extravagante, la propia de un patriota inteligente, pero sin preparación académica; sus conocimientos sociológicos, estadísticos, económicos, demográficos, psicológicos, políticos y filosóficos, eran meramente empíricos. Por eso la actuación del Manco de Celaya, ya como Presidente Constitucional, da la impresión de cierta volubilidad; se diría que se sentía desconcertado al no poder deshacer, con una simple orden, la intriga de Ministros y Políticos, y las ambiciones de los Militares. A éstos los colocó frente al pelotón de fusilamiento, (5) o los derribó con un cañonazo de cincuenta mil pesos; a los políticos les ofrecía una buena "oportunidad", o no les hacía caso. En sus relaciones con el Gral. Calles, lo observamos precavido, atento, receloso, quizá por que hubiera sido muy peligroso enemistarse con la C.R.O.M., organización obrera de filiación izquierdista.

EL GABINETE DEL GENERAL OBREGON.

La sensación de tranquilidad y paz que se experimentaba por doquier, el poderoso aliento de progreso que recorría, espontáneo, todo el territorio nacional, no eran sólo obra del Presidente; hombres distinguidos, patriotas sinceros, casi todos sus ministros eran gente distinguida.

El Ministerio de Educación fue encomendado al Lic. José Vasconcelos, mexicano auténtico, buen organizador y persona con gran amplitud de miras; no escatimó pena ni esfuerzo para hacer que la cultura penetrara en los rincones más apartados de la Nación. Contó Vasconcelos, casi en forma incondicional, con el apoyo del Presidente de la República para llevar a feliz término todos sus proyectos; se levantó un sinnúmero de escuelas, nacieron y se propagaron por doquier las bibliotecas populares, hubo ediciones especiales de los clásicos, se procuró que los maestros estuviesen suficientemente preparados intelectualmente para impartir debidamente sus enseñanzas, intelectuales extranje-

ros, especialmente latinos, hicieron jiras, exponiendo su pensamiento y promoviendo la cultura, etc., etc., y todo esto, envuelto en un genuino nacionalismo que buscaba conscientemente, no "copiar" lo estadounidense, no por un -- desprecio irracional y torpe, sino por considerar que la idiosincracia sajona no encajaba con nuestras costumbres latinas.

Don Adolfo de la Huerta, hombre probo a carta cabal, que habia -- puesto al servicio de la Patria su conciencia limpia y su honradez ejemplar, -- ocupó el Ministerio de Hacienda.

En Agricultura y Fomento, fue el Gral. Antonio I. Villarreal, quien contribuyó a dar fortaleza al gabinete obregonista.

De Francia, donde se encontraba desempeñando el cargo de Ministro de México, vino el Ing. Pani para hacerse cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Gobernación fue desempeñado por el Gral. Plutarco Elías Calles, maestro de escuela, graduado nadie sabe dónde, hombre ambicioso y calculador, audaz hasta la temeridad. En la Revolución habia aparecido hasta entonces en segundo o tercer plano, y aunque sin gran cultura, Carranza lo habia elevado a la categoría de Ministro, por haberse mostrado incondicional en el conflicto con Villa; lo que no obstó para que Calles fuera uno de los jefes de la rebelión contra Carranza. Era un apasionado defensor de la Constitución, especialmente de las cláusulas poinsettistas de odio a la Religión. Supo emplear hábilmente la influencia que le daba su cargo para proteger y fomentar el desarrollo de la CROM.

Al iniciar su gobierno, el General Obregón, nombró como Ministro de la Guerra, al Gral. Benjamín Hill, hombre leal y franco, "de una acometividad tremenda; activo, trabajador, valiente, agresivo, de carácter firme, de -- arraigadas convicciones". (6)

Se ha dicho (7) que una de las organizaciones que en algo menguaban la libertad de la gestión de Don Alvaro, era la Casa del Obrero Mundial -- pues tenia, con ella, suscritos, compromisos secretos.

LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL

En 1912, se organizaron en Monterrey, N.L., varios grupos de trabajadores, en el Salón Don Bosco. Llamaron a su agrupación "La Casa del Obrero Mundial" y se afiliaron a los I.W.W. (Industrial Workers of the World)

"Cuando el poder y el triunfo de Don Venustiano Carranza estaba en duda, tenían en Veracruz su cuartel general los miembros de una sociedad llamada "Casa del Obrero Mundial". La importancia de aquella sociedad para Carranza, crecía a medida que la esperanza de triunfar disminuía en él. Hizo un convenio con la tal sociedad, parte del cual era la persecución religiosa. Si Carranza fue quien personalmente convino en ello, o si sus generales lo hicieron en su nombre, es uno de los secretos de la revolución que quizá jamás -- se aclaren. Carranza, por su parte, no parecía tener mucho entusiasmo por ese arreglo. Pero, por lo demás, guardó silencio, mientras estuvo en vigor.

"El convenio con la Casa del Obrero Mundial, y por ende, con los I.W.W., fue firmado por el Gral. Alvaro Obregón, El Ing. Modesto Rolland, el Gral. Salvador Alvarado, Gustavo Espinosa Mireles, El Gral. Maclovio Herrero-Rafael Nieto, el Ing. Alberto Pani, el Gral. Gabriel Gavira, Jesús Urueta, el Dr. Atl, (quien parece haber sido el verdadero instigador), Luis Cabrera, el Gral. Manuel M. Diéguez y Rafael Quintero, que firmó por Venustiano Carranza". (8).

Esta organización del Obrero Mundial, evolucionó bajo la dirección de Luis N. Morones, y a partir de 1918, su nombre fue el de "Confederación Regional Obrera Mexicana", C. R. O. M.

En entrevista personal que tuve con el Dr. Atl, me afirmó ser todo lo anterior completamente falso, y que de lo anterior "no había nada". Pero -- si esos compromisos hubieran existido de verdad, y si el Gral. Alvaro Obregón hubiera sido signatario y solidario de ellos, nos darían la clave para -- explicar por qué, durante su período presidencial, ocurrieron, en contra de -- la Iglesia Católica, o sus dependencias, episodios adversos.

ALVARO OBREGON Y LA IGLESIA CATOLICA.

Testigos de lo ocurrido, me han platicado que cuando el Gral. Obregón ocupó, con sus fuerzas, la Perla de Occidente, permitió a la tropa toda clase de abusos, y se portó adversamente con el Clero y los Religiosos. Que -- los elegantes salones de lectura y los laboratorios del floreciente Plantel -- que allí dirigían los R.R.PP. Jesuítas, fueron ocupados y echados a perder; -- que a falta de otra ocupación, los soldados y sus "adelitas", se entretuvieron en romper libros y en destruir los aparatos científicos; que los demás colegios particulares, puestos todos ellos, como el de los Padres de la Compañía de Jesús, bajo la protección de alguna bandera extranjera, fueron también ocupados, y sus maestros, religiosos, hechos prisioneros.

Algunos miembros del Partido Católico fueron encarcelados, y varios fusilados. A fines de ese mes de julio, las prisiones albergaban más de 100 sacerdotes de todas las nacionalidades, a quienes poco después se dejó en libertad, tras de amonestarlos y amenazarlos.

¿Sería eso jacobinismo puro, o sólo parte del tributo que todo lo organizado y floreciente paga a las revoluciones de todos los tiempos?

Casi me inclinaría a pensar esto último, cuando considero que -- Obregón, Presidente, mantuvo en el olvido, del mismo modo que lo hizo Carranza, los artículos persecutorios de la Constitución de 1917, que había jurado cumplir; artículos, que por otra parte, habían sido votados y aprobados bajo su inspiración; dejó de cumplir una ley y una serie de artículos constitucionales que el Congreso Queretano, votó como inaplazables y salvadores. Pero -- también se me ocurre esta otra explicación: las convicciones íntimas del Gral. Obregón sobre asuntos políticos, sociales, económicos o internacionales, ni -- estaban perfectamente fundamentadas ni tenían mucha profundidad; me permito opinar que Obregón quiso, como anteriormente lo hiciera don Porfirio, jugar -- con dos cartas; que por encima de todo deseaba dar a México un impulso definitivo y un ritmo de progreso estable, y para eso necesitaba paz, esfuerzo co--

mún, entusiasmo nacional, y que por ello dejó en el olvido las leyes que ----
iban contra el sentir de gran parte del pueblo mexicano. Más también tenía --
que quedar bien con la C.R.O.M., y sus dirigentes, y entonces se entregó a fu
rores antirreligiosos, con los cuales quiso demostrar que como militar que -
era, no se arredraba, que seguía siendo el caudillo radical de 1917, y que -
cumplía sus compromisos con los I.W.W.

Fue así como el 6 de febrero de 1921, explotó una bomba de dinami-
ta en la puerta del Arzobispado de México, sin causar, por fortuna, daños per-
sonales (9) Los Católicos organizaron dos días después una manifestación pa-
cífica pidiendo el castigo de los culpables; La C.R.O.M., acompañada de poli-
cías disfrazados quisieron disolverla, mas no lo lograron ante la resuelta ag
titud de los Jóvenes de Acción Católica. La prensa declaró culpable de lo ---
acaecido, al Arzobispo de México, quien, según declaraciones que los reporte-
ros pusieron en boca de Obregón, "se metía en política, al hablar, en sus Pas
torales, contra el Socialismo". (10)

El día primero de mayo de 1921, ondeó en lo alto de la Catedral --
Metropolitana la bandera rojinegra, veamos cómo describe Casasola el aconteci
miento: "... Sonaba la una de la tarde en el reloj del Templo Mayor, cuando -
el grueso de la manifestación llegó frente a Palacio y Catedral.

Mientras se escuchaba el acalorado discurso del líder Rafael Quin-
tero, un grupo de manifestantes se dirigió a las torres de la Catedral y as--
cendiendo hasta donde se encuentra el asta bandera, izó el pabellón rojine---
gro y echó a vuelo las campanas". (11)

El 12 de mayo del mismo año, al organizar los católicos una mani--
festación de protesta por haberse izado la bandera rojinegra en Catedral, hu-
bo un encuentro entre socialistas, policías y católicos, que arrojó como sal-
do muchos muertos y heridos. En Guadalajara estalló el 4 de junio, una bomba
en la casa del señor Arzobispo; causó destrozos, pero no desgracias persona-
les. Un grupo de socialistas, cometió el 10. de julio, en Gómez Palacio, Dgo.,
actos criminales en el interior de un templo.

Pero el atentado que llegó hasta la entraña misma del pueblo mexicano, y que lo conmovió de ira, fue el que tuvo lugar la mañana del 14 de noviembre de ese mismo año, al estallar dentro de la Basílica del Tepeyac, al pie mismo de la venerada Imagen, una bomba de dinamita, que oculta en un ramo de flores, había sido depositada por un "devoto". La explosión destruyó parte del altar, hizo volar los candelabros y el crucifijo que sobre él estaban, en tanto que hasta el cristal mismo que protege la Imagen, quedaba intacto. La noticia de este acontecimiento corrió con una velocidad sorprendente, y de todos los rumbos de la Capital se organizaron peregrinaciones de desagravio. Los caballeros de Colón, la Acción Católica Mexicana y otras agrupaciones católicas, hicieron guardias al pie del altar y organizaron una gigantesca manifestación de protesta que recorrió las principales calles de la Ciudad, mientras el comercio mantenía cerradas sus puertas, y en muchas casas, las puertas y ventanas ostentaban cortinajes blancos y lazos de papel negro en señal de luto.

"El Procurador General de la Nación, comenzó extrañándose de la magnitud de las protestas en relación con los pocos daños materiales que había sufrido la iglesia, y aun emitió la burda hipótesis de que los mismo católicos hubiesen mandado colocar la bomba para poder vanagloriarse de la preservación de todo daño de la Imagen, lo cual se atribuiría a milagro, sirviendo además para desprestigiar a los socialistas, a quienes se acusaría del atentado, y teniendo en vista también las grandes cantidades de dinero que se reunirían en las numerosas peregrinaciones de desagravio que sin duda se organizarían. El fanático que colocó la bomba al pie de la Sagrada Imagen, era un empleado de la Secretaría particular de Obregón; llegó a la Basílica acompañado de cincuenta soldados disfrazados, que lo rodearon inmediatamente después del atentado. Unos cuantos minutos después de esto, Obregón hablaba personalmente por teléfono al Presidente municipal de la Villa, pidiéndole garantías para el reo que acababan de aprehender, y notificándole que lo entregara a la escolta que en--

viaría inmediatamente. Poco después, llegó un camión con tropa y se llevó al-
reo. Se supo el nombre de éste, se tuvo certeza de la intervención de Obregón
en el caso, pero el atentado quedó completamente impune".

El 10. de mayo de 1922, Día del Trabajo, una turba de socialistas-
armados atacó la Casa de la A.C.J.M., donde 17 acejotaeros desarmados y 8 -
armados, resistieron por algunos momentos la agresión. Después que se les hubo
agotado el parque, huyeron por las azoteas, dejando la casa en poder de los -
asaltantes, que desmantelaron todo y apuñalaron una Imagen de la Sma. Virgen-
de Guadalupe.

Por una de esas incongruencias que antes mencionaba, en casos como
los anteriores, mientras el orden público obligaba a Obregón y su Gobierno a
proceder contra los católicos, ese mismo orden público, lo persuadía a que de-
jara a los socialistas hacer cuanto les viniese en gana, aun izar banderas ro-
jinegras en las torres de una catedral católica, que permitiese a agitadores-
extranjeros, como la señora Belén de Zárraga, conmover al País con propaganda
inmoral y disolvente, y lo que fue el colmo, a que de vez en vez, pusiese a -
disposición de esos enemigos de la genuina Nacionalidad Mexicana, los tesoros
mismos de la Patria y su Fuerza Pública.

No era ciertamente la opinión pública la que exigía a Obregón es-
tos desplantes de radical a ultranza; era la reacción de un hombre que se ima-
gina estar siendo juzgado como cobarde o inhábil por alguien que lo ha ayuda-
do a subir hasta donde se encuentra, y a quien teme no complacer; en cada una
de esas arbitrariedades puede adivinarse un deseo íntimo de complacer a la --
C.R.O.M. Es la actitud de quien teme que lo juzgue "mocho", de quien se imagi-
na que no perseguir, o no permitir que se persiga a la Iglesia Católica, sig-
nificaría perder su prestigio ante determinada gente, defraudar la confianza-
que en su ideología ha puesto un partido.

Un hecho más vino a probar este temor del Presidente de la Repúbli-
ca: como lo han hecho en otros países, quiso un grupo de mexicanos levantar -

un Monumento a Cristo Rey, en el centro mismo del Territorio Nacional; hizo pública la idea, que fue bien acogida por el grueso de los católicos mexicanos. El 11 de enero de 1923, en presencia de una multitud calculada en 50 000 peregrinos, Mons. Filippi, Delegado Apóstolico, bendijo la primera piedra del monumento.

La "Asociación Anticlerical Mexicana", instrumento de la Sra. Zárraga, española de nacimiento y rabiosa anticatólica, pidió la expulsión del Delegado Apóstolico, como extranjero pernicioso, por haber violado la Constitución Mexicana en el artículo que prohíbe las manifestaciones públicas de culto externo fuera de los templos. El gobierno de Obregón declaró que obraba -- compelido por las exigencias de la opinión pública, y dictó la orden de expulsión solicitada por la peninsular, comunicando a Mons. Filippi, que disponía de 72 horas para abandonar el Territorio Nacional. La Santa Sede, en cable secreto del Cardenal Gasparri al Gobierno Mexicano, solicitó se suspendieran -- los efectos del acuerdo de expulsión, mientras se tenían, sobre ese asunto, las conferencias y aclaraciones del caso.

El Ing. Alberto Pani, contestó al mensaje secreto del Cardenal Gasparri, con un telegrama público, negando la suspensión de los efectos de -- aquel acuerdo. "Las razones que adujo Pani, y por las cuales el Gobierno no podía ceder a abrir las investigaciones sugeridas por la Santa Sede, eran las siguientes: "La inviolabilidad de la Constitución, la tranquilidad pública, ya que el Gobierno concede libertad religiosa y los católicos perturban la: tranquilidad pública, poniendo al Gobierno en la dolorosa contingencia de proceder con energía contra ellos; los antecedentes históricos relativos a la actividad religiosa en la política del País; bajo la sombra de Mons. Filippi se organizaban ostensiblemente los elementos clericales, aun con procedimientos -- contrarios a los proceptos cristianos; la participación directa de Mons. Filippi en ceremonias externas, al aire libre, prohibidas por la Ley" (13)

Resultaría de verdad un intrincado problema intentar demostrar que

las Damas Católicas, la A.C.J.M., la Confederación Nacional Católica del trabajo, el Secretariado Social, o las Hijas de María Inmaculada, organizaciones que trabajaban a la sombra de Mons. Filippi, se dedicaban a actividades subversivas o a perturbar la tranquilidad nacional. Por otra parte a nadie se le ocurrirá afirmar que aquellos cincuenta mil peregrinos que gritaban vivas a Cristo Rey y a Santa María de Guadalupe, representaban un peligro para la soberanía o la integridad del suelo patrio.

El gobierno de Guanajuato informó al de México que " no hubo ninguna infracción a las leyes del País durante las ceremonias del día 11 ". (15) Poniendo de manifiesto su incapacidad, (o su mala fe, o compelido por compromisos especiales), el Gobierno Federal afirmó que había habido infracción a la ley por el hecho de haberse efectuado la ceremonia " al aire libre", pues en su entender, las ceremonias del culto sólo pueden efectuarse en el interior de los templos. El Ministerio de Relaciones no se dió cuenta de que el artículo 24 de la Constitución reconoce la " libertad que tiene todo hombre para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad ". (16)

Basta meditar desapasionadamente y con atención este artículo para deducir que de acuerdo con sus imperativos, se establecen las bases para dos clases de culto: el público y el privado; el público, debe celebrarse en el interior de los templos, y sólo ahí. El culto privado puede celebrarse en el domicilio de cualquier individuo, dentro o fuera de las construcciones, en la sala o en el jardín, con tal que la finca sea propiedad privada, o sea, que el dueño de ella pueda, con toda libertad, conceder o negar el acceso a ella; y que los ritos que se lleven a cabo "no constituyan un delito o falta penados por la ley " (17)

La Ceremonia del Cubilete habia sido celebrada en una propiedad -- privada, cuyo dueño era uno de los Constituyentes de Querétaro, el Lic. Don - José Natividad Macías. El acto, por este motivo, (haberse celebrado dentro de una propiedad privada), estaba por completo dentro de lo permitido por la ley; era un acto de culto privado. Si aquella multitud molestaba a alguien o alteraba los nervios de los dirigentes de tales o cuales organizaciones, o si el caso ofrecía particulares dificultades, Obregón y su Gobierno tuvieron, como algún historiador lo ha dicho, un recurso a su alcance, "la consulta a un jurista". (17)

Próximo ya a terminar su período, se le presentó de nueva cuenta al Gral Obregón, la oportunidad de mostrar al ala izquierda de la política mexicana, que continuaba siendo el revolucionario radical e intransigente de siempre, y que los múltiples negocios de su gestión presidencial no le habían dejado tiempo suficiente para enterarse y meditar con detención en el significado y alcance de los Preceptos Constitucionales de Querétaro.

Prepararon los católicos, en octubre de 1924, la celebración de un Congreso Eucarístico Nacional, y para ello se acercaron a Obregón, solicitando su conformidad; tan se contaba con ella, que comenzó la celebración de ese -- Evento, en el cual se habían dispuesto sendos sillones para él y su esposa en las ceremonias que se realizaban. Aun para la procesión final que se tendría en el Parque Mira, se había pedido y obtenido el permiso respectivo, previa -- declaración de las autoridades de que en vista de ser aquél, un local privado, no encontraban violación a la ley.

Muchos hogares adornaron sus fachadas con banderolas, cortinas, -- imágenes e inscripciones. Por cuatro días se desbordó el entusiasmo religioso de los católicos y las ceremonias se desarrollaron con toda pompa y fervor eucarístico. De improviso, el 10 de octubre, con asombro general y sin refrendo a alguno de sus Secretarios, como si fuese un recado personal, el Presidente -- envió al Procurador General de la República, el siguiente acuerdo:

"El Ejecutivo a mi cargo, en vista de las violaciones que a las Le yes de Reforma se están infringiendo por un considerable número de personas - que, sin acatamiento a ellas, están haciendo ostensibles manifestaciones de -- culto externo; y considerando además, que estos hechos han sido inspirados por los directores del llamado Congreso Eucarístico que se han reunido en esta Ca pital, quienes anunciaron que su actuación se desarrollaría de acuerdo con -- las limitaciones que nuestras leyes señalan para el ejercicio del culto; y -- considerando, por último, que el Ejecutivo de la Unión tiene el deber imprescindible de cumplir y hacer cumplir las leyes que nos rigen, consiguando por los conductos que las mismas leyes determinan, a todos aquellos que se mues-- tren irrespetuosos de ellas, como en el presente caso; he resuelto consignar los hechos apuntados a esa Procuraduría General, a efecto de que, con toda di ligencia y energía, se proceda en contra de los responsables. Encarezco a us-- ted ordenar que se tome nota por separado de todos los extranjeros que hayan-- incurrido en estas violaciones, dándose cuenta a este Ejecutivo con sus nom-- bres y domicilios.

"Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.- Sufragio Efectivo.- No reelección.

Palacio Nacional, México, D.F., a 9 de octubre de 1924.

El Presidente de la República.

A. Obregón. (firmado) " (18)

Al Secretario de Gobernación se le decía:

"El Ejecutivo a mi cargo, con fecha de hoy, ha consignado al Pro-- curador General de la República, por delito de violación de nuestras Leyes de Reforma, a las personas que han hecho ostensibles manifestaciones de de culto ex-- terno y a los inspiradores de tal delito, y con esta fecha se ha servido acor-- dar, además, que sean separados todos los empleados públicos que han incurri-- do en la misma falta, porque su actuación es incompatible con la protesta que

otorgan al entrar al ejercicio de su empleo, de cumplir y hacer cumplir los - preceptos de nuestra Carta Magna; debiéndose comprender en esta disposición - aun aquellas personas que tengan nombramientos honorarios y que dichos nombramientos se deriven de acuerdos del Ejecutivo Federal, de los Secretarios de Estado o Jefes de Departamento.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.- Sufragio Efectivo.- No Reelección.-

Palacio Nacional, a 9 de octubre de 1924.

El Presidente de la República.

A. Obregón. (firmado) (19)

¿Era Alvaro Obregón un rabioso anticatólico?

¿Tendría Compromisos con los I.W.W.?

¿Deberemos contestar afirmativamente a las dos preguntas anteriores?

El Diario EXCELSIOR, comentando lo ocurrido, tras de relatar el -- decreto presidencial y la circular girada a la Secretaría de Gobernación, añade: (20)

"Con todo el respeto que debemos al Señor Presidente de la República, ca, diremos que en esta ocasión, el Jefe del Ejecutivo no acertó. Su error -- ofrece dos aspectos: uno legal y otro político, y algún día se convencerá de que ambos tienen positiva importancia.

El Congreso Eucarístico venía celebrándose con beneplácito de la sociedad entera, y prueba de ello son las manifestaciones, casi unánimes que hicieron ostensiblemente los vecinos de México. Ni en el Centenario de la Independencia Nacional se advirtieron entusiasmo y armonía semejantes.

"Todas las clases sociales, desde las altas hasta las más humildes, tomaron parte activa en la celebración del Congreso, y si decimos que estas ceremonias no han tenido precedente en México, nuestra afirmación no es hiperbólica.

"Desgraciadamente todavía no podemos ser tolerantes, Nos quedan -- aún odios jacobinos y resquemores demagógicos, y despreciamos a las mayorías-- sociales cuando la intransigencia y el sectarismo llama a nuestras puertas.

El señor Presidente de la República cita en su apoyo las leyes de Reforma; pero habría que investigar si esas leyes, después de promulgada la-- Constitución del 17 están vigentes aun, Supongamos que se hallan en vigor y -- todavía así, preguntaríamos, por qué no se impidió la comisión del "delito", -- y se prefirió que éste se cometiera para castigarlo?

La policía de la Capital, durante los primeros días, prestó el --- servicio de vigilancia que le corresponde. Las manifestaciones de "culto ex-- terno", si las hubo, y que se hacen consistir en los adornos de algunas casas y edificios, se respetaron durante toda una semana. Es decir, se toleró el de-- lito a sabiendas de que lo era, de que iba a perpetrarse y de que se estaba -- perpetrando.

Se nos dirá que la ley es ley y que debe aplicarse mientras no se-- derogue. Estamos de acuerdo, pero entonces, ¿por qué nos hacemos sordos ante-- las innumerables violaciones legales, que se cometen día a día, en materia -- agraria, por ejemplo?

"La destitución de los empleados públicos que pusieron de manifies-- to su adhesión al Congreso Eucarístico es también injusta. No hay ley en Mé-- xico que prohíba a los empleados de Gobierno tener una religión y practicarla. La "protesta constitucional", no alcanza a tanto. El empleado es un hombre -- con derechos iguales a los de otros hombres: nadie puede esclavizar su con--- ciencia, y es libre para ser católico, mahometano, o budista, según le plazca. Si incurre en algún delito, si viola las leyes de Reforma, que se le consigne-- a las autoridades competentes, que se le encause; pero no por empleado, sino-- porque delinquiró." (21)

Uno de los números de este Congreso Eucarístico Nacional, era la-- representación de "El Divino Narciso", obra de una de nuestras grandes figu--

ras literarias, la Décima Musa. No se trataba de un acto de culto, sino de la representación teatral de una gran obra que de ninguna manera ponía en peligro ni la moral, ni las buenas costumbres, ni el patriotismo de los mexicanos. Mas no opinaron así los conductores de la C.R.O.M., Calles y Morones, - quienes haciendo grave injuria al H. Cuerpo Diplomático, que en masa había asistido al teatro, y a la culta sociedad mexicana, impidieron que se llevara a cabo esa representación. Oigamos, cómo nos describe lo ocurrido, un testigo ocular:

"Todo se había preparado con atención. El Auto Sacramental que representaba valiosísimos elementos de nuestra sociedad capitalina, había sido ensayado y decorado a todo costo. Elegantísimas invitaciones habían circulado, trabajo de nuestro mejor grabador. Por indicación de varios Señores Ministros de las Naciones amigas, el joven poeta Coto, habría de dirigir un saludo a Jesús Sacramentado, a nombre de toda la América Latina. El H. Cuerpo Diplomático habría de honrar con su asistencia la sesión: en fin, aquello habría de resaltar regio.

Hacia las cuatro de la tarde, el que esto escribe, había estado en el Teatro con los obreros que nos habían de ayudar en el desempeño del Auto, - y éstos habían trabajado con el acierto con que saben hacerlo nuestros obreros; nos habían dejado satisfechísimos.

Salí del teatro por una hora, y al volver a él ya preparado para la función, todo había cambiado.

Las decoraciones ya dispuestas habían sido quitadas, y el foro, oculto en una semi-oscuridad, estaba abandonado por los obreros, substituidos por otros que no eran del oficio y estaban como guardianes.

El Salón entretanto, se iba llenando. El H. Cuerpo Diplomático estaba ya en sus palcos de honor, los Prelados ocupaban la Presidencia, todo lo más granado de la Sociedad Mexicana y muchos forasteros, de rigurosa etiqueta, ocupaban las localidades; pero la luz del Salón iba disminuyendo, los mú-

sicos también faltaban...

¿Qué había sucedido?, una orden de la C.R.O.M., había prohibido a los obreros sindicalizados, so pena de boycott, que nos ayudaran en la fiesta. ¿Por qué?, Pues, porque sí, porque ciertos líderes, no podían tolerar --- que los católicos dieran esa manifestación de cultura, y que se viera a todo lo más granado de la sociedad, aclamando a Jesucristo en vez de aclamar a los "hombres de la revolución". Algunos obreros se acercaron a nosotros para manifestarnos su pena, pero también la imposibilidad en que estaban de ayudarnos; algunos tenían los ojos llenos de lágrimas.

Y hubo que suspender la fiesta, porque así lo ordenaron anticonstitucionalmente, ciertos vividores que manejaban la C.R.O.M.

Cuando se anunció desde el proscenio que la fiesta se suspendía - porque así lo mandaba la C.R.O.M., un clamor de indignación se levantó. Multitud de caballeros, quitándose el flamante frac venían a ofrecernos sus servicios como trabajadores, pero era imposible aceptar sus ofrecimientos, sin luz, sin música, sin decoraciones.

Entonces sonaron los acordes del Himno Eucarístico, y la concurrencia fue saliendo... lloraban varios de ira.

Así acabó aquella velada". (20)

Me tratado de exponer el modo de actuar del Gral. Alvaro Obregón - frente a la Iglesia Católica. Aparentemente no era un perseguidor sistemático: ni generoso ni perverso, su acción se traducía por impulsos momentáneos.- Perseguida por odio relampagueante, por vanidad, por envidia, y hasta por buen humor. Daba un zarpazo a los católicos y acto seguido, les estrechaba la mano. Actuaba así, quizá más a causa de su frivolidad presuntuosa, que por calculada premeditación; sin embargo, no estaba lejos de adoptar una sistemática mezcla de terror y benevolencia, con la intención, tal vez, de inspirar, al mismo tiempo, pánico y simpatía.

FUTURISMO POLITICO DEL GENERAL OBREGON

El contraste enorme que el pueblo pudo observar ente el período 55

sicos también faltaban...

¿Qué había sucedido?, una orden de la C.R.O.M., había prohibido a los obreros sindicalizados, so pena de boycott, que nos ayudaran en la fiesta. ¿Por qué?, Pues, porque sí, porque ciertos líderes, no podían tolerar --- que los católicos dieran esa manifestación de cultura, y que se viera a todo lo más granado de la sociedad, aclamando a Jesucristo en vez de aclamar a los "hombres de la revolución". Algunos obreros se acercaron a nosotros para manifestarnos su pena, pero también la imposibilidad en que estaban de ayudarnos; algunos tenían los ojos llenos de lágrimas.

Y hubo que suspender la fiesta, porque así lo ordenaron anticonstitucionalmente, ciertos vividores que manejaban la C.R.O.M.

Cuando se anunció desde el proscenio que la fiesta se suspendía - porque así lo mandaba la C.R.O.M., un clamor de indignación se levantó. Multitud de caballeros, quitándose el flamante frac venían a ofrecernos sus servicios como trabajadores, pero era imposible aceptar sus ofrecimientos, sin luz, sin música, sin decoraciones.

Entonces sonaron los acordes del Himno Eucarístico, y la concurrencia fue saliendo... lloraban varios de ira.

Así acabó aquella velada". (20)

He tratado de exponer el modo de actuar del Gral. Alvaro Obregón - frente a la Iglesia Católica. Aparentemente no era un perseguidor sistemático: ni generoso ni perverso, su acción se traducía por impulsos momentáneos.- Perseguida por odio relampagueante, por vanidad, por envidia, y hasta por buen humor. Daba un zarpazo a los católicos y acto seguido, les estrechaba la mano. Actuaba así, quizá más a causa de su frivolidad presuntuosa, que por calculada premeditación; sin embargo, no estaba lejos de adoptar una sistemática mezcla de terror y benevolencia, con la intención, tal vez, de inspirar, al mismo tiempo, pánico y simpatía.

FUTURISMO POLITICO DEL GENERAL OBREGON

El contraste enorme que el pueblo pudo observar ente el periodo 55

presidencial de Carranza, (inseguridades, robos, expropiaciones, asesinatos, inestabilidad económica, etc), y el del Soldado de Cajeme, durante el cual, -- a pesar de los asesinatos políticos, el pueblo disfrutó de mayor tranquilidad y bienestar, hizo que Obregón fuese popular. Esto lo halagó de tal manera que quiso, posiblemente, como Don Porfirio, ser eterno en el Poder, seguir de modo relevante, sacrificándose por el bien de su Patria; este deseo le hizo concebir el ambicioso proyecto de poner a "un cualquiera" en el poder, para que el pueblo lo buscara nuevamente a él, para que, como al Gral. Porfirio Díaz, le rogase que de nuevo tomara las riendas del Poder. Oigamos, al respecto, cómo refiere los proyectos de Obregón, uno de sus Ministros:

"Había esperado todo el período de Carranza para ser Presidente, y los cuatro años de su gestión le parecieron cortos. La no reelección era precepto riguroso, que acababa de costar mucha sangre. No le quedaba otro recurso que gobernar por interpósita persona. Para lograrlo, se decidió contrariar la voluntad nacional que ambicionaba elecciones libres. Y para asegurarse la popularidad necesaria a un retorno, después del interregno simulado, resolvió hacer catastrófico dicho interregno. Al efecto eligió entre sus subordinados, al más desprestigiado, al más impopular, al de peores antecedentes, a Plutarco Elías Calles. Ni siquiera por su nacionalidad, de origen desconocido, estaba capacitado Calles para la Presidencia. Sus partidarios del mundo oficial empezaron a inventar que era maestro de escuela, pero nunca se ha sabido en qué Escuela Normal obtuvo grados. Lo que consta a todos es que fue jefe de policía en la aldea de Agua Prieta, donde abusando de la anarquía revolucionaria, acostumbraba mandar colgar a los reos del orden común, y a sus enemigos personales, sin forma alguna de juicio". (21)

Que Obregón no fue imparcial en las elecciones del que debía sucederle, es un hecho que nadie discute. En sus Memorias, Vasconcelos cita lo que en una ocasión le dijo Antonio Villarreal al entonces Ministro de Educa--

ción: "O es usted un niño, o está vendido a los callistas! ¿Qué no ve usted que Obregón ha dispuesto para él y sus amigos de quince millones de pesos de la Caja de Préstamos, del Banco del Gobierno, y no puede tolerar, ni perderse, que un enemigo tome después de él el mando, porque lo exhibiría, le reclamaría esos dineros?. Averigüe si esto es cierto y veré. Esta revelación podrá convencerlo de que Obregón NO PUEDE ser imparcial en las elecciones aunque quisiera serlo. Le va de por medio la honra, quizá hasta la vida. Convénzase usted; el impositivista es Obregón; a Calles mismo, sería fácil hacerlo desistir, porque es hombre débil, pero eso es lo que quiere Obregón; uno que no pueda mañana enfrentarsele; pero eso ha elegido a Calles". (22)

Y más adelante añade el ex Ministro de Educación:

"La ceguera del hombre inculto, la desconfianza de la lealtad auténtica, la ambición de dominio directo, llevaron a Obregón al fracaso que le preparó su protegido y odiado Calles. Amí me quería y a Calles lo odiaba. Por no seguir su corazón, lo engañó su cabeza; se perdió a sí mismo y al País lo echó al abismo.

"Por su parte, Calles también vacilaba; lo aterrizzaba el empuje de la oposición, y no se decidía a separarse de la cartera de Gobernación, lo que hubiera levantado un tanto su prestigio; se aferraba a su cargo público y lo aprovechaba con descaro para fortalecer su partido personal. Nunca hizo otra cosa en aquel Ministerio salvo ciertos negocios de exportaciones de ganado por las cuales cobraba a tanto por cabeza a cambio de facilidades administrativas ilegales y subrepticias. Todo el mundo esperaba que Obregón desautorizaría al Ministro que usaba su poder de manera tan poco digna. En realidad, era Obregón el que movía todo el tinglado.

"Uno a uno, los jefes de zona que no manifestaban su adhesión personal a Calles, eran removidos, caían en desgracia.

"No es De la Huerta uno de esos hombres que condicionan, forjan a su manera los acontecimientos, al contrario, es de los que se dejan llevar de

las circunstancias. Y enfrente de él se hallaba, no Calles, que también es -- irresoluto, sino Obregón, todo astucia, decisión y claridad de propósitos. Ma- liciosamente fue Obregón llevando los acontecimientos, provocándolos para la- triste empresa de crearse un sucesor que el País repudiaba..."

Se emplearon todos los medios conducentes a que Calles llegase al - poder; la salud quebrantada de Plutarco Elías se encomendó a eminentes médi- cos, se empleó el dinero de las arcas nacionales para su propaganda, se remo- vió el personal necesario para tener seguro el golpe en el momento definitivo, se orilló a Adolfo de la Huerta a rebelarse antes de tiempo, se hizo desapa- recer a Villa de la escena; eso y mil "casualidades" más, dispusieron todo para recibir al "Turco". Poco a poco muchos funcionarios y generales "se conven- cían" de que lo mejor era apoyar al protegido de Obregón. El dinero se gasta- ba por el Ejecutivo en grandes cantidades; llegó entonces a su apogeo, espe- cialmente entre los militares, la táctica de los cañonazos de cincuenta mil - pesos: cada general de criterio dudoso recibía esta suma y pronto definía su - posición. "Sale más barato que batirlo", comentaba con sorna el Presidente.

Más el colmo acabó por llegar. había sido para Obregón y para la - Patria Mexicana un orgullo el haberse podido sostener decorosamente durante - más de tres años, sin el reconocimiento expreso de Washington; más apenas Obre- gón se divorció del pueblo por su ocurrencia de imponer a Calles, la preocupa- ción, la necesidad del reconocimiento yanqui se hizo inaplazable. Al hacerse - impopular, no podría sostenerse sin el apoyo norteamericano.

Fue aquí donde los Estados Unidos tomaron la revancha; para conce- der el reconocimiento, pusieron sus condiciones. Por ejemplo, la derogación - de las leyes agrarias en lo que se refiere a los intereses de yanquis, y el - reconocimiento de la no retroactividad de las leyes del petróleo, en lo que - afectasen a compañías extranjeras. La pretensión era inaudita porque Carranza, que expidió esas leyes, había sido reconocido por Washington, y ahora se exi- gía de Obregón, que no las había aplicado, que además, las derogase. Pero era

para Obregón indispensable abrirse la frontera estadounidense en materia de --
parque y armas para la lucha que sabía tendría que sostener para la imposi---
ción de Calles.

Se concertaron los Tratados de Bucareli y en forma ventajosa para los EEUU. se presentaron al Senado, donde encontraron oposición decidida: los miembros de la oposición se pusieron de acuerdo para que no se completase el quorum, y así no se aprobasen estos Tratados. Un día fueron plagiados varios senadores en plena Capital; cierta mañana el senador Field Jurado, que había hablado contra los tratados, fue asesinado frente a su casa por agentes del go bierno, que siguieron paseando su impunidad, a ciencia y paciencia de los tri bunales. Los tratados se aprobaron, pero no se publicaron; (23) los aprobó en la sombra y bajo el terror de la ley marcial.

Una de las primeras declaraciones de Calles, al reanudar, después de sofocada la rebelión, una campaña electoral irrisoria, fue declamar enfáti camente, que "ratificaba y aprobaba en lo personal, el texto íntegro de los -
Tratados de Warren y Pani". Un cargamento gratuito de armas y municiones reci bieron Obregón y Calles, del Presidente Coolidge." (24)

El Gral. Alvaro Obregón, es pues, en cierta forma, responsable ante México, y ante la Historia, de lo ocurrido durante el Gobierno del Gral. Calles. No podría el divisionario triunfador en Santa Rosa y en Santa María, y en Celaya y en cien Batallas más, argüir ignorancia sobre la forma como se -- comportaría su protegido en la Presidencia de la República. Bien sabía Don -- Alvaro Obregón que el antiguo comisario de Agua Prieta, se portaría en la --- Primera Magistratura del país, como lo había hecho en la comisaría de aquel - humilde pueblo: despotismos, fusilamientos, persecuciones, negocios turbios, - arbitrariedades, etc. Bien sabía el Manco de Celaya que Calles tenía, entre - otras, dos obsesiones: la persecución religiosa y la codicia por el dinero, y a pesar de eso, o quizá, por eso mismo, se esforzó en encumbrarlo, para hacer más fácil y seguro su retorno.

N O T A S

ALVARO OBREGON

- 1.- El amigo de la Verdad, Semanario católico de la Ciudad de México, 17 de enero de 1920.
- 2.- Véase: Mario Mena, Alvaro Obregón (Htria. Militar y Política), México, -- Ed. Jus, 1960, p. 27-42.
- 3.- Miguel Alessio Robles, Historia Política de la Revolución, 3a. ed., México, Ed. Botas, 1946, p. 179.
- 4.- Véase en Mario Mena, Op. cit., p. 133-143, la carta abierta que el general Murguía dirige al Gral. Alvaro Obregón, en la que le achaca una serie interminable de crímenes.
- 5.- Miguel Alessio Robles, Op. cit., p. 234.
- 6.- Véase Shlarnann, Op. cit., p. 58 y siguientes.
- 7.- Senate Investigation, p. 2820-2822-2824, Tannebaum, Peace by Revolution,-- citado por Kelley, Op. cit., p. 252-253-275.
- 8.- Véase Gustavo Casasola, Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1960, 4 Vol., Edición conmemorativa, México, Ed. Trillas, 1960, III-1523.
- 9.- Excélsior, febrero 9 de 1921.
- 10.- Gustavo Casasola, Op. cit., III-1534 ss.
- 11.- Aquiles P. Moctezuma, Op. cit., p. 225.
- 12.- Ibidem, p. 253
- 13.- Vide: Kelley, Op. cit., p. 279.
- 14.- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, art. 24.
- 15.- Ibidem.
- 16.- Carlos Pereyra, Op. cit., p. 237.
- 17.- Excélsior, 11 de octubre de 1924.
- 18.- Ibidem.
- 19.- Ibidem, Muchos jueces, después de examinar los hechos, no encontraron delito que perseguir, y "uno de ellos, en Nuevo León, se declaraba impotente para meter en la cárcel a los 80 000 habitantes de Monterrey." (Carlos Pereyra, Op. cit., p. 239)
- 20.- Anónimo, citado por Aquiles P. Moctézuma, Op. cit., p. 236-237.
- 21.- José Vasconcelos, Op. cit., p. 445.
- 22.- Vide: José Vasconcelos, El Desastre, México, Ed. Botas, 1951, p.219 ss.
- 23.- Existe a la fecha una edición facsimilar, y traducción-1958 (sin indicación de Editorial), de las Actas completas de los Convenios de Bucareli.
- 24.- José Vasconcelos, El Desastre, p. 222 ss. y p. 456.

PLUTARCO ELIAS CALLES.

The following receipt was received at the
office of the Secretary of the Interior
at Washington, D. C. on the 10th day of
April, 1910.

PLUTARCO ELIAS CALLES, Secretary of the
Interior, Washington, D. C.

Received of the Secretary of the Interior
the sum of \$100.00 for the purchase of
land in the State of California.

Witness my hand and the seal of the
Department of the Interior at Washington,
D. C. this 10th day of April, 1910.

PLUTARCO ELIAS CALLES, Secretary of the
Interior, Washington, D. C.

PLUTARCO ELIAS CALLES, Secretary of the
Interior, Washington, D. C.

"El Gobierno seguirá cumpliendo su programa al pie de la letra, sin hacer caso ni de las muecas de los sacristanes, ni de los pujidos de los frailes". (1)

¡Calles! ¡Repasa la historia y el fin de los tiranos!" (2)

"La actuación del Señor General Calles, - debiera ser imitada por todos los mexicanos que aman a México, para hacer una Patria grande y próspera, que ofrezca garantías de paz, armonía y amor.

"La personalidad del General Calles, es fuerte como una roca hecha a base de inteligencia, carácter, sacrificio y perseverancia". (3)

"Mi religión es la Patria. Mi diosa la -- razón, mi dogma la verdad, mi trinidad -- Morelos, Juárez, Madero... Mi lucifer es el Papa, mis demonios los clérigos, mi -- tentación las monjas, mi templo el Univer -- so majestuoso en una noche serena". (4)

¡Calles! ¡Peer es que tú los hemos visto -- y los ha vencido Cristo! (5)

PLUTARCO ELIAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La postulación de Calles para la Presidencia de la República, hizo que muchos generales mexicanos se lanzaran, en rebelión, al campo de batalla; "en poco tiempo, -nos dice Vera Estañol- (6), los militares rebeldes ascendían a más de 60 000 hombres, en tanto que el gobierno sólo contaba con 30 000. Empero, el apoyo moral y aun material de los Estados Unidos al gobierno, le dio elementos de fuerza y el general Obregón sofocó pronto la rebelión, drásticamente y ejecutando, sin pérdida de tiempo, a muchos generales y altos oficiales del ejército rebelde.

"En esas condiciones se efectuó el 10 de julio de 1924, la elección, -así tendremos que llamarla- de Plutarco Elías Calles; esto es, a favor del vencedor militar y mediante la eliminación de los dos candidatos que se le opusieron. No hubo pues, sufragio efectivo, hubo victoria militar, no hubo reelección, en su lugar hubo herencia presidencial mediante la inauguración del continuo de trasmanso".

Calles tomó posesión, como Presidente de la República el 10. de diciembre de 1924, y fue de llamar la atención, que aquel día, en que rendía su protesta como Primer Magistrado de la Nación y tomaba oficialmente posesión de su alto cargo, acudieran al Estadio Nacional para ovacionarlo y presenciar la entrega del mando que Obregón le hacía, más de 5 000 excursionistas norteamericanos. (7) Se dijo que la mayoría de aquellos turistas estadounidenses eran delegados de la American Federation of Labor, que venían a felicitar a su cámara, y a recordarle los compromisos que, como buen revolucionario tenía con los I.W.W.

En páginas anteriores ya he mencionado, cómo, en la mente de Obregón, Calles no tenía que ser sino un escalón para que el Soldado de Cajeme pudiese retornar a la Silla Presidencial, Pero ¿cómo había sido posible que el pueblo mexicano hubiese elegido para regir los destinos nacionales a un personaje de su catadura?, ya nos lo ha dicho Vera Estañol más arriba, nos lo han repetido muchos testigos de aquellos días: no hubo elección, hubo

victoria militar, hubo herencia presidencial, se inauguró el continuismo de-
trasmano: el pueblo mexicano no votó; presencié sólo cómo Obregón, haciéndose
a un lado, cedía amablemente el Sillón Presidencial a su "amigo" Plutarco
Elías Calles.

A mayor abundamiento, leamos lo que Sophie Treadwell y John L. Deis-
ter, reporteros del Dayly American Tribune de Dubuque y del New York Herald-
Tribune, escriben en noviembre de 1924:

"La verdad es que Calles llegó a la Presidencia por la fuerza de-
las armas. --escribe Miss Treadwell--, exactamente como Obregón y Carranza y --
Huerta, y Madero, y Díaz.

Los dos candidatos más poderosos eran Calles y Adolfo de la Huer-
ta. De parte de este último, estaba la facción que toma interés por votar, -
la clase media, formada en esta revolución, pero Obregón quería que Calles -
le sucediera, como Carranza había querido poner por sucesor a Bonilla. "La in-
mensa mayoría de los votantes, no digo ya de los que no entraron en la lucha,
se declararon por de la Huerta, pero a pesar de todo, salió electo Calles.

¿Qué medios se emplearon para llegar a esto?, nos lo dirá Deister:

"Al tratar de México, hay que admitir honradamente este hecho: el
actual gobierno de aquella Nación cuenta con el asentimiento de medio millón
escaso de mexicanos. Calles salió elegido por unos quinientos mil votos en --
una población de quince millones.

Yo estuve en México durante la última elección y vi que el pueblo
mexicano temblaba sólo al pensar que Calles pudiese ser elegido, y que lamen-
tó su elección como una calamidad. Estaba yo en la Capital el día de las ---
elecciones y vi que ésta se ganó por la fuerza de las armas y por la perfidi-
dia. Vi los camiones llenos de gente armada que iban de Colegio en Colegio -
ganando en cada una la pseudo-elección. Yo vi, en suma, que la elección ente-
ra fue una farsa, una irrisión de la justicia y un ultraje contra el más ele-
mental decoro. En todas partes se oía la misma cantinela: los Estados Unidos

quieren que salga Calles y nadie puede triunfar sino el que caiga en gracia - a los Estados Unidos". (8)

Estos periodistas no nos dicen sino parte de la verdad y de los medios, leamos el siguiente acuerdo:

"Acuerdo celebrado entre los Señores Luis N. Morones, como representante de la Confederación Regional Obrera Mexicana y el General Plutarco-Elías Calles.

Al Margen: "Circular núm. 69

En el centro: "A las organizaciones obreras adheridas a la C.R.O.M.

.. Camarada Secretario del Interior de ese Sindicato:

Por juzgarlo de importancia, tenemos el honor de informarle acerca del acuerdo celebrado entre el camarada Luis N. Morones y el camarada (sic) - Plutarco Elías Calles.

Al margen, hay un sello que dice: "General Plutarco Elías Calles:- Entre otras cosas, Calles se obliga:

A respetar todos los movimientos que emprenda dicha C.R.O.M., con tal que se lleven a cabo con la debida autorización.

A dar todas las facilidades y suministrar todos los fondos necesarios para los gastos de organización y sostenimiento de la C.R.O.M.

A disolver gradualmente el Ejército Nacional dentro de un año después de haber tomado posesión de la Presidencia de la República, y reponer -- dicho Ejército por medio de batallones de sindicatos obreros pertenecientes a la C.R.O.M.

A designar como Ministro de Industria, Comercio y Trabajo al camarada Luis N. Morones, para que pueda organizar a todos los obreros conforme con el programa de la precitada C. R. O. M.

Por su parte, la C.R.O.M. se comprometía

A organizar militarmente a los sindicatos para que llegado el momento oportuno ocupen el lugar del llamado Ejército Nacional.

A apoyar, mediante movimientos obreros, todos los acuerdos, disposiciones y decretos que emanen de su gobierno.

México, D.F., 29 de noviembre de 1924" (9)

Así, apoyado por Luis N. Morones y los suyos, respaldado por los Estados Unidos, y con el beneplácito de Obregón, subió al Poder el Soldado de Naco, el personaje a quien años más tarde los periódicos de los Estados Unidos proclamarían como el HOMBRE DE HIERRO.

Los orígenes de este Hombre de hierro, se pierden en lapenumbra -- de los tiempos; están tejidos de ilusiones y leyendas: Juan de Dios Bojórquez señala a Don Plutarco Elfas y a Doña Jesús Calles, como sus progenitores, y -- afirma que nació en Guaymas en septiembre de 1877. Su infancia, desconocida; -- en su adolescencia, asistió a la escuela de Don Benigno, quien, al decir de -- Bojórquez, (10) advirtiéndole su clara y notable inteligencia le espetó un buen día la siguiente profecía: "Plutarco, tú llegarás a ser Gobernador de Sonora"

Posteriormente, convertido en el "Maestro Mechas", imparte instrucción y educación a los inocentes; más tarde lo encontramos dueño del Hotel México, asegurado en dos compañías y que un buen día se incendia. Se dedica más tarde a la agricultura, es propietario del molino Excelsior, pero pronto le -- pasan esas ilusiones. (11)

Hasta aquí la leyenda o la historia indemostrable. En períodos ya -- históricos le vemos convertido en Comisario de Agua Prieta, donde no escasean los actos de violencia y los sucios manejos económicos del Comisario. (12)

No entra en mi propósito detenerme a examinar estos atropellos; -- añadiré sólo, que su buena estrella lo condujo después, intacto, por el ensangrentado sendero de la Revolución Mexicana y que una enorme sonrisa se dibujaba en su rostro, aquel histórico lo. de diciembre de 1924, al salir del Estadio Nacional, ya con la Banda Tricolor cruzada sobre el pecho.

Por una de las muchas contradicciones que podemos observar en la vida y hechos del General Obregón, encontramos a este caudillo revolucionario,

(abanderado de los oprimidos campesinos, enemigo de los latifundistas, y que con el anhelo de dar a los mexicanos la posesión de la tierra que les negara el Porfirismo había expuesto su salud y su vida misma en los campos de batalla), propietario de enormes extensiones de tierra en Sonora, y monopolista del garbanzo en el Norte de la República Mexicana. ¡Ironías de la Historia y de sus hombres!

A mediados del año 1925, el Gral. Calles hizo a la prensa metropolitana (13) interesantes declaraciones: anunció que iba a realizar grandes -- economías, que moralizaría su gobierno, que ya había cesado a los cantadores -- y guitarristas que figuraban en la nómina del Estado Mayor del Gral. Obregón -- que no se harían derroches con el dinero del erario nacional, etc., etc.,; por otra parte, lo ocurrido en febrero de ese mismo año en la iglesia de la Soledad anunciaba ya el rumbo que tendría la política del Señor Presidente, en materia religiosa.

Hasta su laborioso retiro de agricultor progresista, llegaron a --- Obregón esas noticias. Molesto, aunque quizá con un rayo de alegría en lo más íntimo de su ser, exclamó, llevándose las manos a la cabeza:

"¡En la que nos va a meter este hombre!... Si triunfamos, ¿que ganamos?... y si perdemos, lo perdemos todo". (14)

LA IGLESIA CATOLICA MEXICANA.

El deseo de integrar una Iglesia Nacional, era una cosa ya proyectada en el siglo XIX.

El 12 de mayo de 1861, Ramón Lozano, un cura de Santa Bárbara, Tamaulipas, publicó una carta al clero y pueblo de Santa Bárbara, estableciendo la que llamó: IGLESIA MEXICANA APOSTOLICA, basándose en un catolicismo verdadero y en la libertad de conciencia. Proponía las siguientes innovaciones:

"1.- La Iglesia tendrá el nombre de Católica Apóstolica Mexicana, -- y será fundada en creencias católicas, de acuerdo con las Leyes de Reforma.

2.- Todas las ceremonias serán las del ritual católico.

3.- Reconocerán las leyes de la Reforma y se opondrán a las que --

no vayan de acuerdo con ellas.

4.- Condenarán el celibato del clero por ser inmoral y contra el bienestar del mismo.

5.- El matrimonio civil será válido y un sacramento verdadero, según la ley del 23 de julio de 1859.

6.- Los obstáculos a tal matrimonio serán los de esa ley.

7.- Se admitirá y tolerará a todo mundo.

8.- El sostenimiento por ofertas voluntarias al clero, el que recibirá las cuotas asignadas por la tarifa en el Congreso de 1829.

9.- Se reconocerá como cabeza al obispo de Linares u otro representante.

10.- Mientras, la cabeza, será el arzobispo Ramón Lozano.

11.- Se condenará la censura eclesiástica.

12.- Se rogará al gobierno se publique éste (documento), y si en ello ne hay contrariedades con las leyes civiles, el público verá que existe una Iglesia de Reforma". (15)

Ignoro, (y no he podido localizar fuentes para salir de mi ignorancia) el desarrollo que haya tenido esta Iglesia Católica Apóstolica Mexicana, y los diversos pasos antes de su total desaparición; pero puede considerarse como antecedentes para el proyecto que quiso tornarse realidad durante el gobierno del Gral. Plutarco Elías Calles.

El binomio Calles-Morones, no era para que las cosas, en materia religiosa, siguieran como hasta entonces, -las leyes estaban ahí, en la Constitución; pero los gobernantes no habían tomado muy a pecho su cumplimiento-; por otra parte, los I.W.W., exigirían que se cumpliese lo pactado: la Iglesia Católica Romana, no debería existir en el México progresista que estaba formando la Revolución; además,;había que cumplir todos los preceptos de la Constitución!...

Pero ante la imposibilidad de suprimir el sentimiento religioso del pueblo mexicano, se optó por sostenerlo, pero fuera de los cauces de la Iglesia Católica Romana, para ello, se resucitó la vieja idea de una Iglesia Católica Mexicana; se fundaría una Iglesia Católica Nacional, a cuyo frente no estaría el Obispo de Roma sino el Gobierno mismo. Algo semejante, a lo que siglos atrás hiciera Enrique VIII en Inglaterra.

Para ello, el 21 de febrero de 1925 un grupo de "católicos mexicanos", apoyados por los "Caballeros Guadalupanos" (miembros de la C.R.O.M.,) - frente a quienes iban los sacerdotes José Joaquín Pérez y Manuel Monjes, se posesionaron del Templo de la Soledad. Momentos después, el clérigo Pérez es proclamado "Patriarca de la Iglesia Católica Mexicana" y envía, acto seguido, un oficio al Presidente de la República, suplicándole se le confirme en el uso de la iglesia arrebatada a los católicos.

Indignados, los vecinos del populoso barrio de la Soledad, dos días después, al querer celebrar el Patriarca Pérez una misa, fue atacado por el pueblo enfurecido, en medio de gran escándalo; hasta que gracias a la intervención de la Gendarmería Montada y de los Bomberos, se restableció la tranquilidad, librándose el Patriarca Pérez de ser linchado en medio de aquel motín.

"El Presidente de la República acordó que la Iglesia de la Soledad no fuera ni para los católicos ni para los cismáticos, sino que se destinara a biblioteca pública". (16) ¡El Poder Ejecutivo Mexicano, en funciones del Judicial!...

Esta vez, la idea de una iglesia nacional, había sido, en decir -- del Ministro de Gobernación, Lic. Don Gilberto Valenzuela, obra del líder --- obrero Luis N. Morones, Leamos al Lic. Valenzuela:

"...el propio Morones con algunos de sus líderes discurrió, y Cables sancionó en todas sus partes, la creación de una fuerza religiosa que -- pudiese explicar al mismo tiempo sus fuerzas sociales y políticas; y de ahí--

surgió el aborto llamado Iglesia Católica Mexicana; cuya primera manifestación de vida fue ocupar por medio de actos violentos, enteramente atentatorios y delictuosos, la iglesia de la Soledad. Tan luego como el atentado quedó consumado, el exponente, en su calidad de Secretario de Gobernación, explicó en forma serena y clara al Presidente Calles la seriedad y trascendencia del caso, llamando muy especialmente su atención sobre la improcedencia de tolerar que los particulares viniesen a modificar a su antojo, con procedimientos violentos, situaciones jurídicas creadas, mantenidas por el Gobierno; sobre la incapacidad moral, legal y material en que se encontraría el Gobierno de la República si toleraba este procedimiento delictuoso para impedir que el día de mañana los católicos recuperasen la iglesia con procedimientos análogos; sobre la burla y desprestigio que estos actos traerían a toda la República para el principio de autoridad para el Gobierno, para las Instituciones del país; sobre el gérmen de anarquía que actos de esta naturaleza vendrían sembrando al repetirse, como tendrían que repetirse en todos los Estados de la República; y por último, sobre la necesidad que había de reprimir categóricamente ese procedimiento para cortar de raíz la posibilidad de que se desarrollase en México una guerra de religión.

Ante estas argumentaciones, el Presidente Calles, autorizó al exponente para que, en su calidad de Ministro de Gobernación, desalojará de la Iglesia de la Soledad a los llamados Católicos cismáticos en la forma en que fuere necesario; pero, pocos momentos después, cuando este acuerdo estaba en vías de realización, el Sr. particular del señor Presidente transmitióme por teléfono la súplica del general Calles de que siempre no ejecutase el acuerdo relativo a la iglesia de la Soledad por razones que me explicaría después verbalmente dicho funcionario.

De esta suerte, por acuerdo expreso del Presidente Calles, no sólo quedó impune, sino sancionado oficialmente el atentado de la Soledad, y desde

ese momento quedó reconocido a los cismáticos laboristas el derecho de seguir ocupando por la fuerza, por la acción directa como ellos, dicen, cuantas iglesias quisieran arrebatarse al Clero Romano.

Esta actitud del Presidente Calles vino a sancionar la burla, a los principios de autoridad, a la ley, y a las instituciones, que entrañaba la grosera forma de ocupación de la Soledad. Con ella sembráronse gérmenes de --anarquía en la República; demostróse con ella al Clero Católico Romano que en las esferas oficiales del Gobierno Federal existían propósitos aviesos y hostilidad manifiesta para el desempeño de su misión, obligándolo, por consiguiente, a tomar las medidas defensivas que considerase pertinentes.

Así se creó artificialmente el problema religioso, inventado en --todas sus partes por Morones y por Calles, con la finalidad única, bastarda y delictuosa de aprovechar una fuerza nueva, la fuerza de la llamada Iglesia --Católica Mexicana, para consolidar y garantizar su dominio absoluto y la tiranía completa y definitiva de Morones y de Calles, sobre el pueblo mexicano, en todas las manifestaciones de su vida social". (17)

En abril de ese mismo año, el Gobierno entregó a los católicos mexicanos", el templo de Corpus Christi, frente a la alameda central. Ahí, asistido por los presbíteros Manuel Monjes y Angel Zesno, y rodeado por un centenar de mexicanos, que constituyeron todo el efectivo de la nueva iglesia, el Patriarca Pérez, (el pueblo lo llamó Martín Garatuza), estableció la Catedral de la Iglesia Católica Mexicana.

Los cinco años que todavía vivió el sacerdote Pérez, llevó una vida oscura y sin relieves notables, Murió en 1931, después de abjurar públicamente, --eso se dijo entre la gente-- sus errores, y de recibir, arrepentido, la absolución de la Iglesia Católica Romana. Ya antes de su entierro, había quedado sepultada la iglesia nacional de Luis N. Morones.

LA LEY "CALLES".

Con base en el artículo 29 constitucional que faculta al Congre--

so para que conceda facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Nación en casos de "invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquiera otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto", el Gral. Calles obtuvo, el 7 de enero de 1926, que le fueran concedidas esas facultades extraordinarias. ¿El motivo? ¿La situación especial que amagaba a la Patria Mexicana?, ¿El asunto religioso? probablemente sí, pues el Presidente de la República publicaba el 21 de junio de ese año una ley reformando el Código penal, para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del fuero común y Delitos contra la Federación, en materia de Culto Religioso y Disciplina externa".

Considero que esta Ley, que el pueblo llamó "Ley Calles", es realmente un documento clave para entender los acontecimientos subsiguientes; -- es por ello, que me permito transcribirla íntegra:

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.-Secretaría de Gobernación.

El C, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos - se ha servido dirigirme la siguiente ley:

"PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

"Que en uso de la facultad concedida al Ejecutivo de la Unión, -- por Decreto de 7 de enero del año corriente, he tenido a bien expedir la siguiente:

Ley que reforma el Código penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación, de los delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa.

Art. 1o.- Para ejercer dentro del Territorio de la República Mexicana el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento

to.

El infractor de esta prevención será castigado administrativamente con multa hasta de quinientos pesos, o en su defecto, con arresto que nunca excederá de quince días. Además, el Ejecutivo Federal, si así lo juzga conveniente, podrá expulsar desde luego al sacerdote o ministro extranjero infractor, usando para ello de la facultad que le concede el artículo 33 Constitucional.

Art. 2o.- Para los efectos penales se reputa que una persona ejerce el ministerio de un culto, cuando ejecuta actos religiosos o ministra sacramentos propios del culto a que pertenece, o públicamente pronuncia prédicas doctrinales, o en la misma forma hace labor de proselitismo religioso.

Art. 3o.- La enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales de educación, será laica, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Los infractores de esta disposición serán castigados administrativamente con multa hasta de quinientos pesos, o en su defecto arresto que nunca será mayor de quince días.

En caso de reincidencia, el infractor será castigado con arresto mayor y multa de segunda clase, sin perjuicio de que la autoridad ordene la clausura del establecimientos de enseñanza.

Art. 4o.- Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Los responsables de la infracción de este precepto serán castigados con multa hasta de quinientos pesos, o en su defecto, arresto no mayor de quince días, sin perjuicio de que la autoridad ordene la inmediata clausura del establecimiento de enseñanza.

Art. 5o.- Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

Los infractores de esta disposición serán castigados con multa ---

de quinientos pesos, o en su defecto, arresto no mayor de quince días.

Art. 6o.- El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o -- el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso; la ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

Son órdenes monásticas, para los efectos de este artículo, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares a ellas, mediante promesas qyotos temporales o perpetuos, y con sujeción a individuos de la orden que tengan habitación distinta.

Las órdenes monásticas o conventos establecidos, serán disueltos -- por la autoridad, previa indentificación y filiación de las personas exclaust-- tradas.

Cuando se compruebe que las personas exclaustradas vuelven a reu-- nirse en comunidad, después de la disolución, serán castigadas con la pena de uno a dos años de prisión. En tal caso, los superiores, priores, preladados, -- directores o personas que tengan calidad jerárquica en las organización o di-- rección del claustro, serán castigados con la pena de seis años de prisión.

Las mujeres sufrirán las dos terceras partes de la pena, en cada -- caso.

Art. 7o.- Las personas que induzcan o inclinen a un menor de edad -- a la renuncia de la libertad por virtud de voto religioso, serán castigadas -- con la pena de arresto mayor y multa de segunda clase, aun cuando existen vín-- culos de parentesco entre sí.

Si el inducido es mayor de edad, la pena será de arresto menor y -- multa de primera clase.

Art. 8o.- El individuo que en ejercicio del ministerio o sacerdocio

de un culto religioso cualquiera, incite públicamente por medio de declaraciones escritas, o prédicas o sermones, a sus lectores o a sus oyentes, al desconocimiento de las instituciones políticas o a la desobediencia de las leyes, - de las autoridades o de sus mandatos, será castigado con la pena de seis años de prisión y multa de segunda clase.

Art.9o.- Si como resultado directo e inmediato de la incitación a - que se refiere el artículo anterior, intervienen menos de diez individuos empleando la fuerza, el amago, la amenaza, la violencia física o moral contra la autoridad pública o sus agentes, o hacen uso de armas, cada uno de ellos será castigado con un año prisión y multa de segunda clase. A los sacerdotes o ministros de culto autores de la incitación, se les impondrá la pena de seis --- años de prisión, más las agravantes de primera a cuarta clase, a juicio del juez; salvo que del desorden resulte un delito que merezca pena mayor, en cuyo caso se aplicará éste.

Si los individuos que intervienen en el desorden son en número de - diez o más, se procederá con arreglo a los artículos 1123 y 1125 del Código -- Penal vigente.

Art. 10o.- Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, y en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del Gobierno.

Los infractores serán castigados con la pena de uno a cinco años de prisión.

Art. 11o.- Los ministros de los cultos no podrán asociarse con fines políticos.

Los infractores de esta disposición serán castigados con arresto menor y multa de primera clase, sin perjuicio de que la reunión sea inmediatamente disuelta por la autoridad.

En caso de reincidencia, la pena correspondiente será de arresto - mayor y multa de segunda clase.

Art. 12.- Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite, que tenga por fin davalidez en los cursos oficiales a los estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos.

Los infractores de esta disposición serán destituidos del empleo o cargo que desempeñen, quedando inhabilitados para obtener otro en el mismo ramo, por el término de uno a tres años.

La dispensa o trámite a que se refiere la primera parte de este artículo, serán nulos y traerán consigo la nulidad del título profesional, para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

Art. 13.- Las publicaciones periódicas religiosas o simplemente de tendencia marcadas en favor de determinada creencia religiosa, ya sea por su programa o por su título, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

El director de la publicación periódica, en caso de infracción de este mandato, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de segunda clase.

Art. 14.- Si la publicación periódica no tuviere director, la responsabilidad penal recaerá en el autor del comentario político o de la información a que se refiere el artículo anterior, y si no es posible conocer al autor, la responsabilidad será del administrador o regente, del jefe de redacción o del propietario de la publicación periódica.

En el caso de los artículos 13 y 14 de esta Ley, si hubiere reincidencia, se ordenará la supresión definitiva de la publicación periódica.

Art. 15.- Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas, cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que las relacione con alguna confesión religiosa.

Cuando se viole este precepto, las personas que integren la mesa -

directiva, o quienes encabezan el grupo serán castigadas con arresto mayor y multa de segunda clase.

La autoridad ordenará en todo caso, que sean disueltas inmediatamente las agrupaciones que tengan el carácter indicado en la primera parte de este artículo.

Art. 16.- No podrán celebrarse en los templos destinados al culto, reuniones de carácter político.

Cuando el encargado de un templo destinado al culto, organice directamente la reunión o invite o tome participación en ella, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de segunda clase. Si el encargado del templo, simplemente tolera la reunión o la encubre, sin tomar participación activa en ella, será castigado con la pena de arresto menor y multa de primera clase.

En ambos casos el Ejecutivo Federal, podrá ordenar, además, la clausura temporal o definitiva del templo.

Art. 17.- Todo acto religioso de culto público, deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

La celebración del acto religioso de culto público, fuera del recinto de los templos, trae consigo responsabilidad penal para los organizadores y los ministros celebrantes, quienes serán castigados con arresto mayor y multa de segunda clase.

Art. 19.- El encargado de un templo, dentro del término de un mes contado desde la vigencia de esta Ley, o dentro del mes siguiente al día en que se haya hecho cargo de un templo destinado al culto, deberá dar los avisos a que se refiere el párrafo undécimo del artículo 130 de la Constitución.

La falta de avisos dentro de los términos señalados, hace incurrir al encargado del templo, en multa de quinientos pesos, o en su defecto, en arresto no mayor de quince días.

La Secretaría de Gobernación, ordenará, además, la clausura del

templo, entre tanto quedan llenados los requisitos constitucionales.

Art. 20.- Se concede acción pública para denunciar las faltas y los delitos a que se refiere la presente Ley.

Art. 21.- Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieran actualmente por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallen en tal caso.

Las personas que oculten los bienes y capitales a que se refiere este artículo, serán castigadas con la pena de uno a dos años de prisión. Las que sirvan de interpósita persona, serán castigadas con la misma pena

Art. 22.- Los templos destinados al culto público, son propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto.

Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquiera otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones.

Las personas que destruyan, menoscaben o causen perjuicios a los referidos edificios, serán castigadas con la pena de uno a dos años de prisión, y quedarán sujetas a la responsabilidad civil en que incurran.

Art. 23.- Corresponde principalmente a las autoridades federales, cuidar del cumplimiento de esta Ley. Las de los Estados y Municipios son auxiliares de las primeras, y por consiguiente, igualmente responsables, cuando por su causa deje de cumplirse cualquiera de los preceptos de la presente ley.

Art. 24.- La autoridad municipal que permita o tolere la viola---

ción de cualquiera de los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., y 6o., de la presente Ley, será castigada administrativamente por el superior jerárquico que corresponda, con apercibimiento, multa hasta de cien pesos, o suspensión de oficio hasta por un mes. En caso de reincidencia, la pena será de destitución e inhabilitación para desempeñar cargos o empleos públicos hasta por cinco años.

Art. 25.- La autoridad municipal que al tomar conocimiento de los casos previstos en los artículos 8o., 9o., 10o., 15o., y 16o., de esta Ley, no proceda inmediatamente a hacer la consignación respectiva, será considerada como cómplice o como encubridor, según las circunstancias del caso.

Art. 26.- La autoridad municipal que no proceda a la disolución -- inmediata de las asociaciones con fines políticos formadas por los ministros de los cultos, será castigada administrativamente con apercibimiento de multa hasta de cien pesos o suspensión de oficio hasta de un mes. En caso de reincidencia, será destituida e inhabilitada para desempeñar cargos o empleos públicos hasta por cinco años.

Art. 27.- Los Agentes del Ministerio Público del orden federal, -- cuidarán de hacer las respectivas consignaciones, en los casos de infracción del artículo 13 de esta Ley. La negligencia o descuido será castigada económicamente con extrañamiento, multa hasta de cien pesos, suspensión de oficio hasta por un mes, o destitución.

Art. 28.- La autoridad municipal que permita o tolere la celebración de algún acto religioso de culto público, fuera del recinto de los templos, será castigada administrativamente con extrañamiento, multa hasta de -- cien pesos y suspensión de oficio hasta de un mes. En caso de reincidencia será destituida.

Art. 29.- La autoridad municipal cuidará del cumplimiento del artículo 18 de esta Ley, bajo la pena de extrañamiento, multa hasta de cien pesos, o suspensión de oficio hasta de un mes. En caso de reincidencia será destituida.

Art. 30.- La misma autoridad, bajo la pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 19 de esta Ley.

Art. 31.- La autoridad municipal llevará un libro de registro de los templos y otro de los encargados de ellos, y de los asientos de ambos enviará copia certificada a la Secretaría de Gobernación, dentro del término de un mes, contado desde la vigencia de esta Ley o de la fecha de los asientos hechos con posterioridad.

La falta de los libros de registro de que se habla en este artículo, será castigada con multa hasta de mil pesos y destitución.

Si transcurrido el término de un mes, la autoridad municipal no envía a la Secretaría de Gobernación la copia de los asientos de los libros de registro, será castigada con apercibimiento, multa hasta de cien pesos, suspensión de oficio hasta de un mes o destitución.

Art. 32.- La autoridad municipal que permita o tolere la apertura de un nuevo templo, sin dar previamente y por conducto del Gobernador del Estado o Territorio, el aviso correspondiente a la Secretaría de Gobernación, será castigada con suspensión de oficio hasta por seis meses, o destitución, sin perjuicio de que se ordene la inmediata clausura del templo.

Art. 33.- La autoridad municipal que en el término de un mes, no dé a la Secretaría de Gobernación, por los conductos debidos, noticia del cambio del encargado de un templo, será castigada con apercibimiento, multa hasta de cien pesos y suspensión de oficio hasta de un mes.

En caso de reincidencia, será destituida.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Art. 1o.- Esta Ley comenzará a regir el 31 de julio del corriente año.

Art. 2o.- Desde que entre en vigencia esta Ley, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a sus preceptos.

Art. 3o.- Un ejemplar de esta Ley, impreso en caracteres fácilmente

te legibles, será fijado en las puertas principales de los templos o en los locales donde habitualmente se celebren actos de culto religioso.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de -- México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos veintiseis.

PLUTARCO ELIAS CALLES.- (Rúbrica) El Secretario de Estado y del -- Despacho de Gobernación.- A. TEJEDA.- Al C. Ingeniero Adalberto Tejeda, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación,- Presente."

Lo que comunico a usted para su publicación y demás efectos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, 21 de junio de 1926.- El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.- A. TEJEDA.

AL C.

Tres días antes de que el Congreso diera a Calles poderes extraordinarios, había éste presentado a las Cámaras, para su "discusión" y aprobación, la Ley Reglamentaria del Art. 130 Constitucional, misma que fue aprobada. La reglamentación de este artículo, tan discutido y objetado por los católicos, puntualizaba muchas circunstancias y lo hacía más anticatólico: "...Se compone de 19 artículos, que urgen y amplían lo prescrito en el artículo que reglamentan, y contiene penas financieras y amenazas de prisión, al mismo tiempo que faculta a los particulares para informar a las autoridades acerca de quienes violen la Constitución.

"Determina que, si bien los ministros del culto son clasificados entre los profesionistas, no gozan de ninguno de sus derechos, y que, además, la ley podrá determinar en cualquier caso el número de los autorizados a ejercer sus funciones ministeriales, etc., etc. (18)

EL ARZOBISPO DE MEXICO ES CONSIGNADO.

Sin señalar dónde había recogido la información, El Universal, ---

publicaba en sus columnas el 27 de enero de 1926, la noticia de que los católicos emprenderían, en breve, una campaña contra los artículos de la Constitución Mexicana considerados como anticatólicos.

Una semana después, el 4 de febrero, el mismo Diario insertaba en lugar destacado las siguientes declaraciones de Mons. Mora y del Rfo, Arzobispo de México: "El ilustrísimo señor arzobispo de México se sirvió hacer a --- nuestro redactor, señor Ignacio Monroy, la siguiente declaración, dictada por él: La doctrina de la Iglesia es invariable, porque es la verdad divinamente-revelada. La protesta que los preladados mexicanos formulamos contra la Constitución de 1917, en los artículos que se oponen a la libertad y dogmas religiosos, se mantiene firme. No ha sido modificada, sino robustecida, porque deriva de la doctrina de la Iglesia. La información que publicó El Universal de fecha 27 de enero, en el sentido de que se emprenderá una campaña contra las leyes injustas y contrarias al derecho natural, es perfectamente cierta. El episcopado, clero y católicos no reconocemos y combatiremos los artículos 30. 5o., 27 y 130 de la Constitución vigente.

"Este criterio no podemos por ningún motivo variarlo sin hacer --- traición a nuestra Fe y a nuestra Religión. (19)

Al día siguiente, tanto El Universal como Excelsior, publicaron -- las siguientes declaraciones de Don Adalberto Tejeda, titular de la Secretaría de Gobernación.

"La Secretaría de Gobernación ha venido observando con el interés que el asunto amerita, las declaraciones que ha hecho públicas en la prensa - el Arzobispo de esta capital, señor Mora y del Rfo, y dado el tono de ellas, - estima que la actitud del mencionado Arzobispo entraña una rebeldía contra las leyes fundamentales y las instituciones de la República.

Dentro de la libertad de credos, la Constitución Federal coloca a la Religión Católica y a quienes ejerzan su ministerio, en el justa papel que

corresponde a su índole.

El Estado permite que la Iglesia Católica ejerza sus funciones hasta el punto de no constituir un obstáculo para el progreso y desenvolvimiento de nuestro pueblo; pero no puede ni debe tolerar que se "desconozcan y combatan" las leyes constitucionales, como se pretende en las declaraciones mencionadas.

Tiene el Gobierno la obligación de hacer respetar los postulados-- que las leyes le imponen y por tanto el deber y el derecho de imponer su sanción a quienes las vulneran.

En consecuencia, esta Secretaría ya hace la consignación de los hechos, debidamente documentada, ante el Señor Procurador de la República, sin perjuicio de llevar al señor Presidente los datos que ha podido recoger sobre el particular, para que, con su superior acuerdo, se dicten las medidas que sean necesarias en relación con las actividades que desarrolla un grupo de católicos que también ha vertido, tanto en hojas sueltas como en la prensa, conceptos que los colocan en el papel de conspiradores, contra el régimen y orden establecidos, a fin de reprimir con la energía que se requiera, las actividades que fuera de la ley pretendan ejercer.

A. Tejeda.- (20)

Citado a los Tribunales, el Sr. Arzobispo negó haber hablado de -- "combatir" la Constitución, y habiendo declarado el juez que no había delito-- que perseguir, esta consignación no progresó.

CONTINUAN LAS MEDIDAS RADICALES.

Durante nueve años habían sido relegadas al olvido muchas de las disposiciones anticatólicas prescritas en la Constitución de 1917. Una de las cláusulas del artículo 130 Constitucional que no se había llevado a la práctica, era la referente a la prohibición para los sacerdotes extranjeros, de -- ejercer en México, su ministerio.

Pocos días después de las publicaciones a que hacía referencia más

arriba, se presentaron los agentes de Gobernación a los domicilios de diversas comunidades religiosas, y sin dar tiempo a los sacerdotes para sacar el más indispensable equipaje, o para recoger sus pertenencias, contraviniendo el texto mismo del artículo 16 constitucional, (21) se les exigió que salieran. Fueron llevados a la Inspección de Policía, trasladados a Veracruz, y el día 11 de febrero, en el barco Espagne, eran embarcados rumbo a la Habana.

Las deportaciones de ese tipo, continuaron en los meses sucesivos; a fines de abril de ese año, habían sido más de 200 los sacerdotes expulsados. (22)

El día 18 de ese mismo mes de febrero, "la Secretaría de Gobernación giró instrucciones a toda la República, ordenando la clausura de todos los colegios que no funcionarían conforme a las reglamentaciones antirreligiosas puestas en vigor.

Con este motivo los atropellos cometidos en todo el país sumaron cientos, dejando sin hogar a niños hospiciarios y sin clausura a multitud de religiosas. Según datos proporcionados por el mismo secretario de Gobernación, fueron clausurados entonces 93 conventos y colegios en el Distrito Federal, 28 en Michoacán, 19 colegios en Querétaro, 9 colegios y conventos en Durango, 8 en Aguascalientes, 6 en el estado de México, 4 en Tamaulipas, 3 en Guerrero, 2 en Colima, y 1 en cada estado siguiente: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Puebla." (23)

El 23 de febrero se suscita un escándalo frente al templo de la Sagrada Familia (esquina Puebla y Orizaba), pues un numeroso grupo de mujeres, creyeron e hicieron correr la voz, de que se iba a clausurar ese templo. La Gendarmería Montada y el Cuerpo de Bomberos dispersaron a la multitud. Un rato después el motín era frente ala Secretaría de Gobernación, en las calles de Bucareli, pidiendo al titular de esa Secretaría, se levantara la orden de clausura del templo. Esta vez, la multitud fue disuelta por gente de la Octava Demarcación y por los Bomberos. (24)

El 12 de abril de ese mismo año, Mons. Jorge José Caruana, Delegado de la Santa Sede, era invitado a salir del País.

"... El coronel Francisco M. Delgado, Jefe del Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación, visitó mi residencia y me mostró un documento dirigido a él y redactado en forma de decreto ejecutivo. Por medio de este documento se me notificaba, por el ministro de Gobernación, que el Presidente de México había ordenado mi expulsión del territorio mexicano", (25)-dijo el Delegado Apostólico a los periodistas.

En los últimos días del mes de mayo, se presentó ante el juez de Distrito el obispo de Huejutla, Mons. Manríquez y Zárate, a declarar sobre su actitud, (había lanzado una Carta Pastoral, poniendo de manifiesto las violaciones de los derechos divinos y humanos que entrañaba la Constitución de 1917 y la actitud del Gobierno del Gral. Calles), y por qué se había negado a -- que fueran clausuradas las escuelas católicas. Fue sentenciado, al día siguiente, a formal prisión, por considerársele responsable de los delitos de desobediencia a un mandato de legítima autoridad; podría continuar libre bajo fianza y permanecer en la capital.

El 21 de junio fueron hechos prisioneros los señores Ceniceros Villarreal, Capistrán Garza y Luis G. Bustos, quienes integraban el Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, y que aparecían como firmantes de una "hoja" publicada y que fue hecha circular, la cual fue considerada como sediciosa, por tener marcadas tendencias a crear una situación difícil a las autoridades. Los detenidos quedaron a disposición de la Presidencia y fueron internados en la prisión de Santiago. También fueron consignados el Arzobispo Mora y del Río, de México, y Mons. Pascual Díaz, obispo de Tabasco, pues había aprobado dicha publicación.

Con anterioridad, el 22 de febrero de ese año, el Dr. José Manuel Puig Casauranc, Secretario de Educación Pública, había hecho públicas las dis-

BIBLIOTECA CENTRAL

posiciones que reglamentaban el artículo tercero constitucional. En lo que de alguna manera diga relación con el asunto religioso, citaré algunos de los artículos de esta reglamentación:

Art. 30.- ...La enseñanza que en ellas (las escuelas privadas libres), se imparta, será laica, y los certificados que se expidan no tendrán valor alguno.

Art. 50.- a) Por lo que toca a la denominación, no podrá tener la escuela un calificativo que indique naturaleza sectaria o religiosa, y ningún posesivo de santo de ningún culto, ni de iglesias, ni de corporaciones u órdenes religiosas.

Art. 60.- Los edificios de las escuelas primarias particulares reunirán las siguientes condiciones:

a) No tener sala, oratorio, o capilla destinada a servicios de culto, ni decoraciones, pinturas, estampas, esculturas y objetos de intención o naturaleza religiosa.

b) No tener comunicación con templos, oratorios, capillas destinadas a cultos religiosos.

Art. 10.- Son requisitos para ser director de una escuela primaria particular libre o incorporada:

b) No ser ministro de algún culto o miembro de alguna orden religiosa de hombres o mujeres."

Hubo entonces protestas de maestros y de padres de familia; pero a las reclamaciones y argumentos de unos y otros se contestó poniendo en vigor la reglamentación aludida y cerrando, en consecuencia colegios particulares, apresando y expulsando, en su caso a sacerdotes y religiosos.

Calles estaba empeñado en cumplir en todos sus detalles las prescripciones constitucionales. En más de una ocasión externó su firme resolución de no doblegarse por las dificultades que esto le acarrearase. Citaré para corroborar este aserto las últimas palabras de aquel discurso, ante la Convención

ción Laborista tenida en la ciudad de México en 1926, Concluyó así el Primer-Magistrado:

"...Y bien, señores delegados: El Gobierno seguirá cumpliendo su -- programa al pie de la letra, sin hacer caso ni de las muecas de los sacristanes, ni de los --pujidos de los frailes. Nada me importan todas las maniobras -- subterráneas que se me enderecen, ni hago caso de las intrigas que se agitan -- a mi alrededor, mientras esté cumpliendo con mi deber. Declaro enfáticamente -- ante ustedes, y ante la Nación entera, que la energía que ha estado desplegando -- el Gobierno y que seguirá desarrollando todavía, hasta dar cima a la obra -- que se ha impuesto, no se doblegará ante ninguna influencia, ante ninguna pre -- sión, ante ninguna amenaza; y que mientras yo sea el Presidente de la Repúbli -- ca, la Constitución de 1917, será cumplida". (26)

Afirma A. Bessières, que la obra que el gobierno callista se había impuesto, y a la cual se proponía dar cima no era otra sino la sumisión o el exterminio del catolicismo en México, y que para lograrlo estaba respaldado -- por la masonería internacional. Nos dice que Don Plutarco E. Calles era masón, -- grado 33 y que el 28 de mayo de 1926, recibía de manos del Supremo Gran Comen -- dador del Rito Escocés, Luis Manuel Rojas, la medalla del Mérito Masónico, y -- que al hacer la entrega, en el Salón Verde del Palacio Nacional, en medio de -- salvas de alegría, el mencionado comendador exclamó:

"La orden que tengo el honor de presidir no ha concedido jamás esta alta distinción. Ella ha sido decretada al extraordinario mérito, del cual os habéis hecho acreedor como Presidente de la República, resolviendo, en tan poco tiempo, los más graves problemas. Nosotros daremos solemnemente a conocer a los gobiernos y a las sociedades masónicas, con las que estamos en relación de amistad, la recompensa que habéis merecido". (27)

En el mismo lugar nos dice Aquiles P. Moctezuma que en 1924, el -- Consejo Supremo de la Masonería celebrado en Ginebra, decretó la "desrromanización" de la América Latina, comenzado por México, y que el 12 de agosto de

1926, La Tribuna de Roma, publicó un artículo en el cual se establecía la tesis siguiente: "La masonería internacional acepta la responsabilidad de todo lo que pasa en México y se dispone a movilizar todas sus fuerzas para la ejecución completa, total, del programa que se ha fijado para este país.

Este programa es el mismo que en 1906 formulaba el Congreso Masónico tenido en Buenos Aires. Algunas de las resoluciones que extracto del número 10 del Diario Masónico de Caracas van aquí de muestra:

Art. 5.- La masonería latino-americana combatirá por todos los medios, el establecimiento y la actividad de las congregaciones religiosas, y coordinará sus esfuerzos para su expulsión de la América Latina.

Art. 6.- Los masones promoverán el triunfo de los hombres políticos que quieran defender sus ideales, votando la separación de la Iglesia y del Estado, la expulsión de las congregaciones, el matrimonio civil, el divorcio, la educación laica, la laicización de los hospitales.

El gobierno de los Estados Unidos que se arroga al título de tutor de la América Latina, dominando él mismo por la masonería será el ejecutor de la masonización de México".

¿Existía este apoyo?, ¿era él lo que daba a Calles y a sus más cercanos colaboradores tanta seguridad, tanta arrogancia, tanta astucia?

William L. Vail, ex-soberano Gran Maestro de los Masones de Rito Escocés de México, afirma que "la Masonería se está extendiendo con gran rapidez en México. Especialmente se verifica esto en la vida oficial y en el ejército: el Presidente Calles y tres miembros de su gabinete Aarón Sáenz, Secretario de Relaciones Exteriores; Luis Montes de Oca, Secretario de Hacienda; y Adalberto Tejeda, Secretario de Gobernación- son miembros de la hermandad". - The New Age, XXXV (July 1927), 445 (28)

LA PRIMERA CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL EPISCOPADO MEXICANO.

Convencidos los obispos mexicanos de la actitud intransigente del señor Presidente de la República, publicaron el 21 de marzo de 1926, su prime

ra Carta Pastoral Colectiva:

"En tan aciagos momentos toca a nosotros los pastores puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, dirigiros palabras de instrucción, aliento y concordia.

Palabras de instrucción, porque es preciso que conozcáis claramente cuál es la naturaleza de la Iglesia y del Estado derivadas de su origen, - constitución y fin, cuáles sus mutuas relaciones, cuáles, por tanto, nuestras obligaciones y derechos como católicos y como ciudadanos.

Palabras de aliento, a fin de que no sucumbáis en la prueba.

Palabras de concordia, porque a pesar de las persecuciones de que somos objeto, y de la dura ley que quiere imponérsenos, nuestro ánimo sincero es exhortaros a la reconstrucción de la patria querida sobre las bases del -- amor y de la libertad bien entendidos."

Esta carta del Episcopado Mexicano, puede analizarse en tres partes bien definidas: en la primera se explica la naturaleza misma de la Iglesia Católica, La segunda parte versaba sobre las relaciones de la Iglesia y - el Estado, y comentaba cuáles deberían ser éstas desde un punto de vista meramente jurídico. En una tercera sección analizaba cuál era el estado real -- de la Iglesia en México. De los tres puntos anteriores, sacaba luego conclusiones prácticas para que los católicos mexicanos supiesen, en concreto, cuáles eran sus obligaciones. Vayan de muestra, algunas líneas:

"Dejamos exclusivamente a los seculares el ejercicio de la acción - política, no la personalista sino la alta y profunda que se guía por principios y busca el bien público.

En estas circunstancias, puesto que a los católicos mexicanos quiere imponérsenos con toda urgencia y definitivamente una Constitución contraria a nuestros deberes más sagrados de conciencia y a nuestros derechos más - indiscutibles; es lógico inferir que es nuestro deber y nuestro derecho, procurar sin dilación alguna, y por todos los medios lícitos, que esa Constitu--

ción establece su reformabilidad y abre el camino para sus reformas, y porque es justo acatamiento a mandatos superiores a toda ley humana y justa, en defensa de legítimos Merechos.

En cumplimiento, pues, de nuestro deber, exhortamos a los católicos a que trabajen por el bien de la nación; y les aconsejamos que se inscriban en organizaciones, que enseñen al pueblo teórica y prácticamente sus derechos y obligaciones de ciudadanos y organicen la nación para la defensa de la libertad religiosa, conservándose, empero, fuera de todo partido y sobre todo partido."

Un gobernante sincero, justo, conciente de sus obligaciones como hombre público, habría hecho estudiar, en la incapacidad para hacerlo él mismo, las razones expuestas; pero Don Plutarco "siguió cumpliendo la ley"; la ley que reformaba el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, - sobre delitos del fuero común y delitos contra la Federación en materia de Culto Religioso, que he transcrito, íntegra, en páginas anteriores, fue la respuesta del ex-comisario de Agua Prieta, a la Pastoral del Episcopado "mexicano.

N O T A S

PLUTARCO ELIAS CALLES.

- 1.- Del discurso de Plutarco E. Calles ante la Convención Laborista de 1926, citado por Amado Chaverri Matamoros, El Verdadero Calles, México, Ed.-- "Patria Grande", Distribuidores: E. Patria, S.A., 1933, p. 390.
- 2.- Engomado impreso y distribuído por la L.N.D.L.R.
- 3.- Elvia Carrillo, citada por A. Chavarri Matamoros, Op. cit., p. 274.
- 4.- Volante de propaganda de los partidarios del Gobierno en contra de la -- Religión.
- 5.- Engomado impreso y distribuído por la L.N.D.L.R.
- 6.- Jorge Vera Estañol, La Revolución Mexicana, Orígenes y Resultados, Méxi- E. Porrúa, 1957, 797 p. 616.
- 7.- Excélsior, 2 de diciembre de 1924.
- 8.- Citados por Aquiles P. Moctezuma, Op. cit., p. 245-246.
- 9.- Ibidem, p. 247.
- 10.- Juan de Dios Bojórquez, Calles, Guatemala, C.A., Impreso en los talleres Sánchez & de Guise, 1923, Figuras de México.
- 11.- Vide: Luciano Kubli, Calles y su Gobierno, Ensayo Biográfico, México, -- Imp. Eduardo Limón, 1931.
- 12.- Véase: The Black Czar Plutarco Elías Calles, Bolshevik Dictator of Mé-- xico, translated from the Spanish of Francisco Gómez del Rey and Hernán- Díaz, by Fr. John Moclair, published by "El Diario del Paso", Press., El Paso, Texas, U.S.A., 1928.
- 13.- Véase: El Universal, mayo de 1925.
- 14.- Miguel Alessio Robles, Op. cit., p. 307.
- 15.- Citando la Tesis de Lee R. Gander: Nineteenth Century development of Pro testantism in México, Pedro F. Valderrama, Historia de la Iglesia Meto-- dista en México, inédito de Juan N. Pascos, México, 1949.
- 16.- G. Casasola, Op. cit., III-1740.
- 17.- Gilberto Valenzuela, citado por A. P. Moctezuma, Op. cit., p. 250-251.
- 18.- Vide: Schlarman, Op. cit., p. 596-597-
- 19.- El Universal, febrero 4 de 1926.
- 20.- Excélsior, 5 de febrero de 1926.
- 21.- Dice así el artículo en cuestión: "Nadie puede ser molestado en su perso- na, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de manda--- miento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa- legal del procedimiento..."

- 22.- Excelsior, abril 23 de 1926.
- 23.- Alfonso Toro, citado por Antonio Rius Facius en México Cristero, México,- Ed. Patria, 1960, p. 18.
- 24.- Pueden verse el comentario y las ilustraciones fotográficas del acontecimiento, en Gustavo Casasola, Op. cit., III-1745 ss.
- 25.- Universal y Excelsior de ese día.
- 26.- Ibidem.
- 27.- Citado por A. P. Moctezuma, Op. cit., p. 252.
- 28.- Citado por J. Schlarmann, op. cit., p. 597.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

EL H O R I Z O N T E S E E N N E G R E C E
Y
S E V I S L U M B R A L A B O R R A S C A .

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

"...Naturalmente que mi gobierno no piensa si-
quiera suavizar las reformas y adiciones al --
Código Penal. Y cada nueva manifestación de --
animosidad u oposición o estorbo a las tareas-
administrativas de mi Gobierno, se traducirá -
forzosamente en nuevas medidas de represión --
para quienes no acaten o desconozcan las le---
yes de México." (1)

".... Pedimos las libertades siguientes, a ---
que tenemos derecho como cristianos, como ciu-
dadanos de una nación culta y hasta como hom--
bres: libertad de conciencia, de pensamiento,-
de culto, de enseñanza, de asociación, de pren-
sa. " (2)

"... Señores, tienen ustedes dos caminos: ---
acudir al Congreso o levantarse en armas. Y --
anuncio a ustedes que para los dos estoy prepa
rado. " (3)

"...Por lo expuesto, de la manera más respetuo
sa pedimos al H. Congreso de la Unión, que es-
cuchando el clamor de la Nación, se digne vo--
tar las reformas constitucionales que solicita
el Episcopado Nacional y que el pueblo apoya, -
con entusiasmo, energía y convicción, juzgando
que tales reformas son absolutamente indispen-
sables para dejar establecida en nuestra Patria
la inapreciable conquista de la libertad de con
ciencia." (4)

EL COMITE EPISCOPAL.

En la primavera de 1926, algunas semanas después de haber sido los católicos desalojados del templo de la Soledad, Mons. Caruana, Delegado Apostólico en México, expresó a los Prelados Mexicanos, la conveniencia y necesidad de crear un organismo que, unificándolos, los representase oficialmente, y tomara la dirección de una acción común de resistencia efectiva, en cualquier contingencia.

Este organismo, -Comité Episcopal Mexicano- quedó integrado en mayo de 1926, y fue constituido con la plena aprobación y aquiescencia de todos y cada uno de los Obispos de la República. Su Mesa Directiva quedó formada -- del modo siguiente: Presidente, el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. Don José Mora y del Río; Secretario, el Ilmo. Sr. Obispo de Tabasco, Dr. Don Pascual Díaz y Barreto; Vocales, Ilmos. Sres. Arzobispos de Guadalajara, Michoacán y Puebla.

Las medidas radicales a ultranza que brevemente se han mencionado -- al finalizar el capítulo anterior, la comprobación de que en muchos rincones de la Patria Mexicana "se cumplía puntualmente" la ley, cerrando hospitales, ocupando escuelas, dispersando monjas y expulsando clérigos; la publicación de la "Ley Calles" en el mes de julio de 1926, hacía presentir que una nueva tormenta se avecinaba: México añadiría, a su ya trágica historia de luchas fratricidas y pasiones desbordadas, un capítulo más de dolor y de heroísmo. "Ni en Rusia he visto tales manifestaciones. La exaltación de las masas contra el Gobierno, anuncia el principio de una nueva revolución", declaraba el violonista Michael Cherniavsky. (5)

El problema entre Estado Mexicano e Iglesia Católica, que como he dicho antes al hablar de la Constitución de 1917, existía latente en varios de sus artículos, -3, 5, 27, 130,- tuvo forzosamente que hacer crisis al aparecer la reglamentación presidencial y al considerar el Episcopado Mexicano --

que la Iglesia no podría transigir con las disposiciones contenidas en dicha reglamentación, pues, en su opinión, ello equivaldría a subordinar la Iglesia al Estado. Por otra parte, el Presidente de la República, tenía a su alcance los medios necesarios para hacer cumplir la ley.

Antes de tomar cualquier medida definitiva, el Comité quisó conocer la opinión de la Santa Sede, y así le consultaba, textualmente:

"Beatísimo Padre: los obispos de la República Mexicana, representados por el Comité Episcopal de México, ante Vuestra Santidad humildemente exponen: 1) Que el Presidente de la República ha dado un decreto anticonstitucional, que empezará a regir el 31 de este mes, en el que bajo severas penas de cárcel y cuantiosas multas impone el cumplimiento de los artículos impíos y reprobados por Vuestra Santidad, de la Constitución de 1917. Los principales puntos son: prohibición de escuelas primarias en que se enseñe la religión, o dirigidas por corporaciones religiosas o sacerdotes; de existencia de congregaciones, aunque sus miembros dispersos vivan en casa diversa; del uso del traje eclesiástico o de cualquier distintivo, y de libertad a la prensa católica; exige que los sacerdotes encargados de los templos se presenten con diez vecinos al presidente municipal y que éste mande cada mes acta del registro a la Secretaría de Gobernación; ordena que todos los bienes de la Iglesia pasen a pleno dominio del Gobierno y da acción popular para denunciar las infracciones de la ley. 2) El Comité Episcopal ha resuelto hacer un esfuerzo supremo para conservar la vida de la Iglesia, y emplear el único medio que cree eficaz, y que consiste en que unidos todos los obispos protesten contra ese decreto declarando que no pueden obedecer y que no obliga en conciencia; y suspender el culto público en toda la nación por no poderse ejercitar conforme lo piden los sagrados cánones y la estructura divina de la Iglesia. Cree también que esa suspensión servirá de estímulo al pueblo para que por los medios legales insistentemente recomendados por nosotros, trabaje para conse-

guir la derogación de las leyes contra la Iglesia. 3) Para obrar con plena seguridad y obtener la uniformidad de acción, indispensable para el éxito, el Comité Episcopal pide a Vuestra Santidad, su aprobación y bendición. 4) Se encomiendan todos los obispos y fieles a las valiosas oraciones de Vuestra Santidad, le dan rendidas gracias por las preces que ha ordenado a la cristiandad y por la Santa Misa que se dignará celebrar el día primero del próximo agosto. Besan reverentes el pie de Vuestra Santidad." (6)

El Vaticano contestaba el 22 de julio: "Roma, julio 22. Santa Sede - condena Ley a la vez que todo acto que pueda significar o ser interpretado por el pueblo fiel como reconocimiento o aceptación de la misma ley. A tal norma debe acomodarse el episcopado mexicano en su modo de obrar, de suerte que tenga la mayoría y a ser posible la uniformidad y dar ejemplo de concordia.-Car.Gasparri. " (7)

RETIRO DEL CULTO PUBLICO.

Una respuesta tan clara y tan objetiva como la anterior, dio al Episcopado Mexicano, seguridad, arrojo y fuerza. Decidieron los obispos mexicanos, no someterse a la ley y suprimir el culto en todas las iglesias.

La gran prensa nacional hizo pública esta decisión del Episcopado al publicar el 25 de julio:

"Nos los Arzobispos y Obispos que suscribimos, a nuestros venerables Cabildos, a nuestro venerable Clero Secular y Regular, y a todos los fieles de nuestras amadas Diócesis; salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados hijos:

Su santidad Pío XI, profundamente conmovido por la persecución religiosa, que desde hace algún tiempo se ha desencadenado contra la Nación Mexicana, aun antes del espantoso recrudecimiento de estos últimos meses, decía en su carta Apostólica de dos de febrero de mil novecientos veinte y seis: "Cuán inicuos sean los decretos y leyes que entre vosotros han sancionado gobernantes --

enemigos de la Iglesia, contra los católicos de la República Mexicana, apenas - necesitamos decirlo a vosotros, que, agobiados hace tanto tiempo con su pesado yugo, sabéis perfectamente que tales mandatos tan lejos están de fundarse en la "ordenación de la razón;" y de mirar, como debiera ser, al bien común, que, por el contrario, ni siquiera merecen el nombre de leyes. Con sobrada razón, pues, - nuestro Predecesor de feliz memoria, Benedicto XV, se distinguió con merecida - alabanza cuando, rechazando justa y santamente esas leyes, formulásteis solemne protesta contra ellas, protesta que Nos **Mismo**: por las presentes letras, no sólo ratificamos, más la hacemos enteramente nuestra.

Desde 1917 en que elevamos la protesta a que alude Su Santidad, hasta estos últimos meses, nuestra conducta fue de prudente silencio, por que los artículos antirreligiosos no se aplicaban hasta el punto de hacer imposible la vida de la Iglesia.

En efecto, los gobiernos que han ocupado el poder en este lapso de - tiempo, pusieron sin duda a la vida de la Iglesia obstáculos gravísimos, y dictaron contra ella algunas medidas administrativas excesivamente rigurosas y muchas veces inconstitucionales. Nunca imposibilitaron en absoluto la predicación, administración de sacramentos y el culto en general.

Contra esa persecución gravísima, pero que pudo considerarse en algún modo aislada y transitoria, pudimos observar una actitud expectante, buscar acomodos, tolerar vejaciones, salvando siempre los principios relativos a la -- Constitución Divina de la Iglesia, que expusimos en nuestra anterior pastoral.

Pero la Ley del Ejecutivo Federal promulgada el dos de julio del -- presente año, de tal modo vulnera los derechos divinos de la Iglesia, encomendados a nuestra custodia; es tan contraria al derecho natural, que no sólo asienta como base primordial de la civilización la libertad religiosa, sino que positivamente prescribe la obligación individual y social de dar culto a Dios; es -- tan opuesta según la opinión de eminentes jurisconsultos católicos y no católicos, al derecho constitucional mexicano, que ante semejante violación de valo--

res morales tan sagrados, no cabe ya de nuestra parte condescendencia ninguna. Sería para nosotros un crimen tolerar tal situación; y no quisiéramos que en el tribunal de Dios nos viniese a la memoria aquel tardío lamento del Profeta: "vae mihi quia tacui" "Ay de mí, por que callé".

Quién no ve que convertir actos prescritos o aconsejados por Dios - y por tanto santísimos, actos amparados por todas las legislaciones de los pueblos cultos, actos que durante siglos han sido el alma y la vida de la Nación mexicana... quién no ve, decimos, que convertir tales actos en delitos, dignos de pena, por cierto más rigurosas que las impuestas a los crimines contra la moral en general, contra la vida, contra la propiedad y demás derechos de los ciudadanos; es un agravio verdaderamente inaudito que el último Decreto del Ejecutivo, infiere a los derechos divinos, al derecho natural y a los intereses más caros y sagrados de la nacionalidad mexicana?

Quién no ve que el Decreto a que nos referimos no tiene por fin la mejor custodia de los derechos mencionados; sino únicamente hacer intangible y casi sagrada la Carta de Querétaro, cuya reformabilidad reconocida por ella --- misma, es evidente y por mil razones ansiada por el pueblo mexicano? No es claro que dicho decreto, en vez de promover el bien común y garantizar como manda la misma Constitución, la libertad de cultos, tiende sólo a descatolizar a México y a crear al mismo Gobierno un gravísimo problema que no tiene razón de ser, dejando tristísima herencia a sus sucesores?

Por esta razón siguiendo el ejemplo del Sumo Pontífice, ante Dios, - ante la Humanidad Civilizada, ante la Patria y ante la Historia, protestamos -- contra ese Decreto. Contando con el favor de Dios y con vuestra ayuda, trabajaremos para que ese Decreto y los artículos antirreligiosos de la Constitución-- sean reformados, y no cejaremos hasta verlo conseguido.

Como dijimos en nuestra última Pastoral: "Esta conducta no es rebelión, porque la misma Constitución abre el camino para sus reformas y porque es un justo acatamiento a mandatos superiores a toda ley humana y una justa defensa de legítimos derechos".

En la imposibilidad de continuar ejerciendo el Ministerio Sagrado -- según las condiciones impuestas por el Decreto citado, después de haber consultado a Nuestro Santísimo Padre, Su Santidad Pío XI, y obtenida su aprobación, -- ordenamos que, desde el día treinta y uno de julio del presente año, hasta que dispongamos otra cosa, se suspenda en todos los templos de la República, el culto público que exija la intervención de sacerdote.

Os advertimos, amados hijos, que no se trata de imponeros la gravísima pena de entredicho; sino de emplear el único medio de que disponemos al presente para manifestar nuestra inconformidad, con los artículos antirreligiosos de la Constitución y las leyes que los sancionan.

No se cerrarán los templos, para que los fieles prosigan haciendo oración en ellos. Los sacerdotes encargados de ellos, se retirarán de los mismos -- para eximirse de las penas que les impone el Decreto del Ejecutivo, quedando por lo mismo exentos de dar el aviso que exige la ley.

Dejamos los templos al cuidado de los fieles, y estamos seguros de que ellos conservarán con toda solicitud los santuarios que heredaron de sus mayores, o los que a costa de sacrificios, construyeron y consagraron ellos mismos para adorar a Dios.

Puesto que la ley no reconoce a las escuelas católicas primarias, las garantías necesarias para impartir la enseñanza religiosa a que están obligadas como tales, gravamos la conciencia de los padres de familia, para que impidan que sus hijos acudan a planteles de educación donde peligran su fe y buenas costumbres, y donde los textos violen la neutralidad religiosa reconocida por la misma Constitución. Redoblen sus esfuerzos en el santuario del hogar en cumplimiento de la gravísima misión de educadores que Dios les ha confiado.

Doloroso es por demás para nuestro paternal corazón, vernos obligados a tomar disposiciones tan graves, de las cuales aguminos la exclusiva responsabilidad. Más por lo dicho hasta aquí, comprenderéis que no podemos obser-

var otra línea de conducta. Fiad en nosotros, amados hijos, como nosotros fia-
mos en vuestra lealtad inquebrantable. Y todos confiamos en Dios. Esperamos mu-
cho, dijo hace poco el Sumo Pontífice, de Nuestra Señora de Guadalupe. A veces
parece que duerme el Divino Piloto, pero siempre acude en el momento oportuno,
para consolar a los que en El Confían.

Esta confianza no sirva de pretexto para llevar una vida estéril. -
Acordaos de que Nínive fue librada de la destrucción por la oración y peniten-
cia. Insistid ante el Señor y la Virgen Inmaculada con fervorosas oraciones, con
ayunos, penitencias y limosnas. No olvidéis de los sacerdotes pobres que quedan
sin medios de vivir. Manifestad exteriormente vuestro duelo, abteniéndoos de di-
versiones mundanas. Procurad por todos los medios lícitos y pacíficos la dero-
gación de esas leyes que a vosotros y a vuestros hijos os arrebatan el tesoro-
necesario e inestimable de la vida religiosa.

Es evidente que ni vuestra posición social, ni mandatos recibidos -
ni intereses algunos, excusarían de grave crimen ante Dios y ante los hombres-
el que los católicos cooperaran a los males gravísimos que trae consigo la apli-
cación de las leyes anticatólicas.

Y con mucha mayor razón se debe unir el vergonzoso calificativo de-
traidor a su religión y esquivar las graves penas canónicas en las que incurri-
ría quien, amparado con la llamada acción popular, se atreviera a denunciar a-
las personas o a los bienes sagrados.

Damos a conocer algunas de las penas en que incurren los bautizados
en la Iglesia de Jesucristo .

Incurren en excomunión especialmente reservada a la Santa Sede:

a).- Los que dan leyes, mandatos o decretos contra la libertad o --
derechos de la Iglesia. (Canon 2334 párrafo 1o.);

b).- Los que impidan directa o indirectamente el ejercicio de la ju-
risdicción eclesiástica en el fuero interno y externo, recurriendo para ello a

la potestad civil. (Canon 2334, párrafo 2o.);

c).- Los que se atrevan a llevar ante un Juez laico al propio Obispo. (Canon 2341);

Incurrir en excomunión reservada simplemente a la Sta.Sede.

a).- Los que den su nombre a la masonería o a otras sectas parecidas que maquinan contra la Iglesia o contra las autoridades civiles legítimas. (Canon 2335);

b).- Los que llevan ante un Juez laico a un Obispo no propio o a un Superior Mayor de una religión de Derecho Pontificio. (Canon 2341);

c).- Los que usurpan por sí o por otros los bienes eclesiásticos de cualquier género, muebles o inmuebles, o impiden que perciban sus frutos o réditos aquellos a quienes pertenecen de derecho. (Canon 2346);

d).- Los que sustraigan destruyan, oculten, o imiten un documento perteneciente a una Curia Episcopal. (Canon 2405-

Incurrir en excomunión reservada al Obispo:

a).- Los católicos que contraigan matrimonio ante un ministro no -- católico. (Canon 2319, párrafo 1o);

b).- Los padres o los que hacen sus veces que a sabiendas hacen instruir o educar a sus hijos en una religión no católica. (Canon 2319, párrafo 4o.)

c).- Los que pongan manos violentas contra clérigos y religiosos.-- (Canon 2343);

El día primero de agosto, el Vicario de Jesucristo, Su Santidad -- Pío XI, en unión de todo el mundo católico, orará por la iglesia mexicana, unámonos con el Santo Padre y a nuestros hermanos del mundo entero, haciendo de ese día un día de oración y penitencia.

Finalmente, confortemos nuestro ánimo, recordando aquellas palabras de Cristo Nuestro Señor a sus Apóstoles, en las que anuncian su próxima muerte y resurrección: "He aquí que subimos a Jerusalén donde se consumarán todas-

las cosas que los profetas escribieron sobre el Hijo del Hombre. Porque será entregado a los gentiles, y será burlado y escupido. Y después de azotado lo matarán. Y al tercer día resucitará."

La vida de la iglesia es la de su Divino Fundador. Así, amados hijos, la iglesia mexicana, es hoy entregada a sus encarnizados enemigos, es burlada, azotada, escarnecida, reducida a un estado parecido al de la muerte. Pero también la iglesia mexicana, tras de breve plazo, resucitará llena de vida-pujanza, y lozanía en tal grado como no lo han visto nunca nuestros ojos. Tened en ello firmísima esperanza.

Esta Carta Pastoral se dará a conocer lo más ampliamente posible, a nuestro pueblo.

Por último, os impartimos de corazón nuestra bendición pastoral, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Fiesta del Apóstol Santiago, a veinticinco de julio de mil novecientos veintiseis.- JOSE, Arzobispo de México, MARTIN, Arzobispo de Yucatán.- LEOPOLDO, Arzobispo de Michoacán.- FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara.- JUAN, Arzobispo de Monterrey.- JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca.- JOSE MARIA, Arzobispo de Durango.- PEDRO, Arzobispo de Puebla.- IGNACIO, Obispo de Aguascalientes.- FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca.- AMADOR, Obispo de Colima.- JESUS MARIA, Obispo de Saltillo.- EMETERIO, Obispo de León.- IGNACIO, Obispo de Zacatecas.- MIGUEL, Obispo de San Luis Potosí.- VICENTE, Obispo de Tulancingo.- MANUEL, Obispo de Zamora.- JUAN MARIA, Obispo de Sonora.- FRANCISCO, Obispo de Querétaro.- RAFAEL, Obispo de Veracruz.- MANUEL, Obispo de Tepic.- GERARDO, Obispo de Chiapas.- ANTONIO, Obispo de Chihuahua.- LEOPOLDO, Obispo de Tacámbaro.- FRANCISCO, Obispo de Campeche.- AGUSTIN, Obispo de Sinaloa.- NICOLAS, Obispo de Papantla.- PASCUAL, Obispo de Tabasco.- JOSE, Obispo de Huejutla.- JENARO, Obispo de Huajuapam.- JOSE GUADALUPE, Auxiliar de Monterrey.- MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe.- LUIS, Obispo Titular de Anemurio.- FRANCISCO, Obispo Titular de Bahora.- JOSE DE JESUS, Obispo Titular de Cina de Galacia." (8)

La publicación de esta Carta Pastoral y la drástica medida en ella - anunciada, había sido precedida por la Circular # 2 de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa en la cual se anunciaba que todas las agrupaciones católicas emprenderían, en breve, (la circular en cuestión lleva la fecha de 14 de julio de 1926), una campaña que sería una "demostración de lo que puede la conciencia cívica, bien disciplinada, en los destinos de un pueblo. Por tanto, -continuaba la circular-, no se trata de actuar contra determinados elementos hostiles solamente, sino de crear una grave situación general paralizando en lo posible la vida social y económica del país". (9) Para lograr esto, se señalaba la dicha circular, a continuación, un programa de acción que debía entrar en vigor el 31 de ese mes de julio. Volveré a ocuparme de ese programa de acción al hablar, en las próximas páginas, de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa; me limito, por ahora, a señalar su existencia y su fin primordial, añadiendo que ese programa de acción estaba aprobado por el Comité Episcopal. Esto facilitará comprender por qué el Gral. Calles creyó conveniente, después de ambas publicaciones, hacer algunas declaraciones a la prensa municipal, en la persona del Sr. John Page, corresponsal de los periódicos de Hearst, acerca de la actitud del Clero contra la Constitución. También la prensa nacional incluyó en sus columnas estas declaraciones que eran las siguientes:

"Con relación al cuestionario presentado por el señor John Page, corresponsal de los periódicos de Hearst, y en el que se me pregunta, primero, si es sedicioso el manifiesto de la llamada Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, y su proyecto para conseguir "la paralización de la vida económica y social del país"; segundo, si puede el proyecto en cuestión tener algún efecto en la vida económica y social de México, y tercero, si piensa el Gobierno que presido suavizar las reformas y adiciones al Código Penal, de las que se quejan los miembros de la Liga, deseo expresar que las autoridades judiciales serán las encargadas de definir si ese manifiesto y el programa de acción que se dice que ha adoptado la Liga Católica tienen carácter legal sedicioso, y aunque desde -

luego se puede afirmar que intenta perturbar el orden público y la tranquilidad general, ya que se dice textualmente que se pretende "crear una grave situa-----ción general, paralizand^o la vida social y económica del país", parálisis que, de conseguirse, produciría necesariamente en México, como en cualquier país, -- graves trastornos de la paz pública, ya que no hay nada que excite más la acción desordenada que las intensas penalidades de orden económico.

Pero nuestra convicción, que estamos ciertos se verá corroborada por los hechos muy pronto, es que el proyecto del grupo de agitadores católicos a que me refiero, no tendrá efecto ninguna en la vida económica o social de nuestro país, y constituirá una manifestación definitiva de la falta de fuerza de esas gentes, ya que lo único que producirá el manifiesto, será la abstención de parte de las clases ricas, en festividades o funciones de carácter social aparatoso, en donde su ausencia pueda producir en los ingenuos extrañeza o escándalo, sin que, por supuesto, dejen de concurrir a centros de diversión y cabarets y demás sitios en donde su presencia pueda pasar menos advertida.

La vida económica de México es algo que no depende, por fortuna, de las docenas de agitadores que toman a la religión católica como un pretexto para desahogar su viejo rencor por los hombres y los gobiernos de la Revolución, Ni - industrias, ni comercio, ni actividad ninguna claramente productiva, dependen ni han dependido nunca del grupo de agitadores católicos que intenta ahora este ridículo movimiento, y las fuerzas vivas del país se han movido siempre y desarrollado sin dejarse guiar por quienes toman la religión con fines de exhibicionismo o de medro, fuerzas vivas, que, hállese en manos de católicos, o de protestantes, o de irreligiosos, no se detienen por resoluciones de camarillas mal intencionadas.

Vale la pena, para la comprensión de este nuevo aspecto de nuestra lucha social de México, que sólo tiene ahora el disfraz católico religioso, hacer una breve historia de este asunto, y un somero análisis psicológico de los elementos que "quieren paralizar la vida económica de México" con hojitas sueltas.

No se acordaba el Gobierno Federal, absorvida como se hallaba totalmente su atención por los ingentes problemas de administración y por la resolución de los graves asuntos que afectan el desarrollo de México, y el cumplimiento de sus obligaciones internas y externas; no se acordaba, digo, del eterno -- enemigo: el mal clero católico mexicano y extranjero en México, y los políticos y agitadores que han medrado siempre a su sombra, cuando el Jefe de la --- Iglesia Católica, en el último aniversario de la Constitución Federal que rige nuestro país hizo reproducir, o permitió que se reprodujera, en El Universal, - un viejo documento en que las cabezas del clero mexicano desconocían y repudiaban a la Constitución de la República.

El Gobierno a mi cargo se desentendió de esa inoportuna y torpe publicación que, nacida en momentos de agitación revolucionaria, hace años, sólo podía traer ahora exacerbación de pasiones; pero nuevamente, algunos días después de la primera inserción, insistió "El Universal", en la publicación del documento desconocedor de la Constitución a que me refiero. Todavía entonces mi - Gobierno quiso pensar que no hubiera nueva y "actual" intención del clero mexicano de hostilizar las Leyes fundamentales de nuestro País, y que la publicación de esos documentos se debiera a un afán inmoderado periodístico de algún redactor torpe, o a la mala voluntad, hacia el Gobierno Revolucionario, de "El Universal", pero, por tercera vez se publicó, firmado entonces, y con firma autógrafa del Arzobispo, un nuevo desconocimiento de la Constitución mexicana de -- 1917.

En esas condiciones, continuar ignorando la obra de sedición, -esa-- sí obra definida de sedición- que estaba haciéndose en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, puesto que se desconocía a la Constitución, - y se anunciaba y se reiteraba el propósito de combatirla, sin expresar los medios de combate, lo que, en nuestro país, y con los antecedentes históricos --- perfectamente conocidos, era una incitación clara y abierta a la rebeldía armada; en estas condiciones, decía, continuar ignorando esa actitud, para no dis-

traer nuestra atención absoluta y totalmente ocupada hasta entonces sólo en problemas de orden administrativo y de reconstrucción de nuestro país, no sólo habría sido manifestación de una debilidad que no tenemos, sino peligrosa oportunidad de serio trastorno del orden público.

Ahora bien: ¿qué puede y qué debe hacer el Gobierno de un país en el que un grupo social cualquiera, de tendencia religiosa o no religiosa, desconoce públicamente la Carta fundamental, anuncia su propósito de combatirla, (sin expresar que va a combatirla por los únicos medios legales que son la lucha en el Parlamento para la modificación de las Leyes vigentes y el triunfo en actos cívicos de naturaleza electoral) y que incita al pueblo al desconocimiento de la misma Constitución?; ¿qué podría o qué debía hacer mi Gobierno en este caso, sino fijar su atención en los artículos de la Constitución que se refieran a la protesta del clero y que, por su misma protesta y por confesión propia, estaban siendo desobedecidos, y exigir entonces el estricto cumplimiento de la Ley Fundamental?

Así nació el "famoso" conflicto religioso de México.

No hemos tenido necesidad, ni deseo, de hacer una sola ley nueva en esta materia. Nos hemos limitado a hacer cumplir las que existían, unas, desde el tiempo de la Reforma, hace más de medio siglo, y otras, desde 1917, en que se expidió la Constitución vigente, y se han expedido reglamentos y se han establecido sanciones, de acuerdo con la Ley, en las modificaciones del Código Penal, que han provocado directamente ahora la curiosa "campaña de paralización de la vida económica y social de México", esto era elemental y de una perfecta lógica, ya que, si habían de hacerse cumplir los artículos de la Constitución que estaba violando el clero, según confesión propia, no podía eso lograrse, a menos de establecer penas para las violaciones, penas que teníamos poder de señalar, en virtud de facultades especiales del Congreso, y que, por lo demás, no son en ningún caso, excesivas, ni distintas ni superiores a las que por violaciones o burla de la Constitución existen establecidas en todos los países civilizados del mundo.

Desde un principio precisamos claramente que la conducta del Gobierno, cualesquiera que fueran nuestros sentimientos o nuestras ideas filosóficas o religiosas, no era ni sería provocada por impulsos de persecución ni por rencor o mala voluntad a los arzobispos u obispos que habian firmado el desconocimiento de la Constitución y la excitativa a la rebeldía, que en realidad eso eran los documentos que aparecieron en "El Universal."

Y la mejor prueba de que esta es la verdad, es que procedimos a aplicar la Constitución, sabiendo perfectamente que uno de los primeros resultados sería favorable al clero mexicano, por la eliminación automática de los sacerdotes extranjeros, que no habian firmado por cierto la protesta a que me refiero, que en muchas casos eran hasta estorbos a la política del mal clero mexicano -- enemigo del Gobierno, pero que tenian que salir del país porque así lo mandaba la Constitución de la República, al exigir que los sacerdotes sean mexicanos por nacimiento, aunque su salida, como antes digo, produjera directamente un beneficio material y moral a enemigos aparentes y los más ostensibles del Gobierno de México, que eran y son algunos arzobispos y obispos católicos mexicanos.

Por lo demás, si he de hablar con toda sinceridad, creo que, más que elementos propiamente del clero, son gentes que se agitan alrededor del clero -- los que constantemente, y por acciones de todo género tratan de estorbar la obra administrativa del Gobierno de México disfrazándose, como antes digo, con el aspecto de religiosos, para ocultar sus viejas tendencias reaccionarias de enemistad y rencor nunca acabado hacia los hombres y los Gobiernos de la revolución mexicana.

Si se analizan con detenimiento las personalidades de primero o de segundo orden que organizan estas Ligas "Nacionales Defensoras de la Libertad-Religiosa" o las "Ligas de Damas " pseudo católicas, que hacen de cuando en -- cuando manifestaciones de sirvientas, (cuidando de quedarse en casa las más, y de dejar todas ellas en casa, naturalmente, a los maridos) y los grupos más o menos bien definidos que en México y en todas las regiones del país, desde hace meses, y con cualquier pretexto, tratan de dificultar la acción de autoridad

des de todo orden, si se hace este análisis, digo, se encontrará lo siguiente:

Abogados que necesitan hacer "muy aparente", muy ostensible, su celo religioso, cierto o fingido, para ser señalados por la opinión pública como "fuertes elementos clericales", como hombres de ley "que salen a la defensa de los intereses de la iglesia," lo que se traduce en poderes para manejar fondos o intereses de instituciones religiosas disimuladas, en nombramientos de apoderados o defensores de bienes del clero, y en conexiones, algunas, veces, con hombres de empresa y de fortuna, de aquellos pocos que siguen pensando ignuamente todavía que es garantía de honorabilidad de competencia, un sentimiento religioso "que se pregona a gritos."

Otro grupo muy interesante de actores en este "conflicto religioso", es el de los agitadores políticos de profesión que, con el manto del catolicismo, formaron, ayer, un "Partido Católico Nacional", que se finge amigo de Madero y que, al día siguiente del asesinato, hace alianza con Huerta; después, -- "Sindicatos Nacionales de Agricultores" constituidos por supuestas mayorías de supuestos hacendados, que lograron corromper, en 1923, a jefes revolucionarios, pero sólo con promesas, porque fueron y son incapaces de reunir el oro y pagar el precio de las corrupciones logradas, y que antes, y durante, y después de mi campaña presidencial, han soñado con torcer la voluntad del pueblo de México, y hoy intrigan con "Ligas Nacionales para la destrucción de la riqueza y de la potencia económica del país," y reciben del Arzobispo de México una tibia y meditada aprobación escrita, en la que se tiene buen cuidado de insertar, cada dos renglones, que se aprueba el "movimiento de paralización económica que intenta la Liga, porque es un movimiento ordenado y pacífico," curándose así en salud, o pretendiendo curarse en salud, los miembros del clero a que me refiero, para el caso, que saben bien que sucedería, en que una paralización económica, si se lograra, trajera necesariamente tumultos y manifestaciones de desorden.

Entonces no querrían aparecer responsables de esos desórdenes ni de

esos tumultos el Arzobispo y los Obispos que hoy aprueban, porque ellos han aconsejado, dirían, "una acción ordenada y pacífica", pero sin atreverse como quizá lo quisieran (por lo que puede convenirles, dada la responsabilidad y el riesgo que corren, si su plan tuviera éxito); pero sin atreverse a condenar esa actitud, por temor de que su condenación fuera a interpretarse por los grupos ignorantes de católicos de buena fe como una desautorización o una cobardía, ante la actitud "gallarda y generosa" de los políticos agitadores que defienden el mal catolicismo.

Yo bien comprendo que para pueblos como el de los Estados Unidos resulta difícil de comprender que haya malvados que pretenden encubrir sus propósitos políticos con mantos de religiosidad. Yo sé muy bien, y envidio en ese aspecto los Estados Unidos, yo sé muy bien que en la Constitución Americana no existe un sólo artículo que trate la cuestión religiosa, sencillamente porque, para fortuna de aquel pueblo, no ha habido necesidad de incluirlo en la Carta Fundamental; porque allá todas las iglesias distinguen la actitud y la conducta religiosa de los intereses y de la conducta política, en tanto que en nuestro país, desde la Independencia hasta nuestros días, hasido problema histórico constante, con aspectos varios, esta intromisión de la iglesia católica en los asuntos de orden temporal y político, sin entender que esa intromisión es la razón única del debilitamiento constante de influencia espiritual que ha tenido la iglesia católica-mexicana a través de los años, hasta el extremo de que hoy, con las excepciones a que me he referido, y con un tanto por ciento pequeño de católicos de buena fe, pero que no son capaces de ver en el fondo de las cosas y en las marañas de las intrigas, todos los demás católicos de México que son buenos mexicanos, hacen una perfecta y clara distinción entre sus deberes religiosos y su prestancia u obediencia a las maniobras de fin temporal y de tendencia política de sus malos pastores.

Naturalmente que mi Gobierno no piensa siquiera suavizar las reformas

y adiciones al Código Penal que han tomado como pretexto líderes políticos católicos y malos prelados en nuestro país, para oponerse a la obra reconstructiva y revolucionaria social que estamos llevando a cabo, y cada nueva manifestación de animosidad u oposición o estorbo a las tareas administrativas de mi Gobierno, se traducirá forzosamente en nuevas medidas de represión para quienes no acaten o desconozcan las leyes de México. Y por lo demás, acciones como esta amenazada de "paralización de la vida económica de México" que ahora se intenta, sólo servirán para demostrar, con hechos irrefutables, la falta de fuerza de --- quienes intentan este procedimiento criminal que, de tener éxito, apenas heriría al Gobierno, y en cambio, causaría graves e irreparables daños a las grandes mayorías de nuestro país, con el resultado final satisfactorio para la Revolución de que, aun conseguido ese propósito criminal, tendría que traer fatalmente el odio y el desprecio de las mayorías de la familia mexicana para esos "paralizadores de la vida de México" que, se dirían con razón, fueron tan malvados y tan egoístas que los arrastraron a la miseria y quizás a la muerte, para satisfacer, bajo la careta de católicos, viejos rencores y para llenar ambiciones políticas bastardas.- Presidente de la República.- P. Elías Calles" (10)

Mucho dudé si transcribir o no, íntegro el texto de las declaraciones del Presidente de la República, hasta que finalmente, no obstante lo gris y lo largo de estas declaraciones, me resolví por lo primero. Creo que una lectura atenta de ellas nos puede servir para conocer mejor la figura y la personalidad de quien en aquellos años ocupaba la Primera Magistratura del País. El ver como en un díptico, la Carta Pastoral del Comité Episcopal Mexicano en una cara y en otra las anteriores declaraciones del "Hombre de Hierro de América" -- así -- llamaron al Gral. Calles, en los sucesivos muchas publicaciones norteamericanas, nos dejará plenamente convencidos de que los ánimos del pueblo mexicano se hallaban caldeados, y que el dios de la guerra y la discordia, tenía a punto el terreno, para hacer soplar su furia guerrera y sanguinaria.

Mientras tanto, se acercaba el 31 de julio, fecha señalada como última para que hubiera servicios religiosos en los templos. Una inmensa multitud - abarrotó materialmente las iglesias ese día y los anteriores: miles de personas se arremolinaron frente al Tabernáculo en todos los rincones de México para oír una vez más, la Santa Misa. Los confesores resultaron insuficientes para atender a la enorme cantidad de personas que deseaban recibir la absolución.

¿Borreguismo? ¿Fe profunda? ¿Sincera religiosidad popular? ¿Histeria colectiva...?

Resulta muy difícil la respuesta, ya que el hecho puede considerarse desde muy diversos ángulos; pero señala, sin lugar a dudas, lo poco popular que fue, entre el pueblo, la "Ley Calles".

Cerca de la media noche de ese día, en todos los templos de la República Mexicana, los Sagrarios fueron quedando vacíos, los ministros del culto se fueron retirando y las centenarias naves de las iglesias fueron quedando desiertas.

Como era de esperarse, no todo fue mansedumbre y golpes de pecho: -- la entrega de los templos dio margen en algunos lugares a que los católicos defendiesen sus iglesias con las armas en la mano; esto ocasionó los primeros choques sangrientos en Torreón, Guadalajara, Puebla, Sahuayo, etc.

Políticos y oportunistas que, en espera de consigna, hacían antea-- la en las oficinas gubernamentales, comentaban al día siguiente, que había estallado la "huelga clerical."

LA LIGA NACIONAL DE LA DEFENSA RELIGIOSA.

La he mencionado ya en páginas anteriores, las despectivas palabras del Presidente de la República citadas más arriba arrojaron sobre sus dirigentes y fundadores un cargo: la Jerarquía Eclesiástica aprueba su programa de acción. Permitaseme ahora apuntar, aunque sea brevemente, su historia, sus fines y los anhelos de quienes fueron sus fundadores.

O R I G E N

Nació y prosperó de modo notable, al considerar los católicos mexicanos la necesidad de unirse en ideales y en medios para lograrlos; del deseo de actuar en la vida pública nacional para reconquistar las libertades esenciales y las instituciones fundamentales de la sociedad: religión, familia, propiedad privada, atacadas por los revolucionarios. Estos fueron los motivos que tuvo un grupo de católicos para organizarse, estudiar planes de acción, solicitar la vena episcopal, y tras varios años de maduración y espera, fundar el organismo que un año más tarde, sería cabeza del movimiento armado.

Según don Miguel Palomar y Vizcarra, -uno de los fundadores de la Liga- he aquí como nació esta institución:

"Don Luis G. Bustors, Don René Capistrán Garza y quien esto escribe, -relata el Lic. Palomar- determinaron entonces, invitar a miembros representativos de las organizaciones católico-sociales y religiosas, para crear una ligacívica de defensa religiosa, conforme al viejo proyecto del Padre Bergöend, cuya realización había fracasado dos veces, en 1918 y 1920, Lanzamos la iniciativa con tanto éxito que, el 14 de marzo de 1925 y en la ciudad de México, fue fundada la Liga Nacional de Defensa Religiosa, que poco después cambió su nombre por el de Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, con el que se le conocería pronto en todo el mundo." (11)

El texto íntegro de su manifiesto de fundación, en el cual encontramos claramente expresados los fines, constitución, medios de acción e ideales de este organismo, dice así:

LIGA NACIONAL DE LA DEFENSA RELIGIOSA.

SU RAZON DE SER.

Ya es tiempo de que nos unamos los católicos mexicanos para defender la Religión y la Patria.

La Constitución que nos rige, elaborada en Querétaro por un grupo de gente armada, ha originado la persecución religiosa en forma permanente, como -

institución del Estado.

A los católicos no nos reconoce los derechos que concede a los ciudadanos.

No tenemos libertad de enseñanza.

No podemos publicar periódicos que comenten asuntos políticos nacionales, ni agruparnos en partidos políticos con elementos y nombre propio; no podemos cumplir con nuestros deberes religiosos con entera y plena libertad.

Coloca la Constitución a nuestros sacerdotes en situación tan restringida y humillante, que de hecho los incapacita para ejercer libremente su ministerio; les exige que sean mexicanos de nacimiento y les quita todos los derechos y las prerrogativas del ciudadano mexicano; los declara profesionistas y no les concede ninguno de los derechos de que gozan las personas, extranjeras o no, que ejercen en la República una profesión honesta, y los entrega atados de pies y manos al capricho de las autoridades que pueden limitar su número de la manera más arbitraria y ridícula; en una palabra, no sólo desconoce a la Iglesia sino que puede despojarla de cuanto tiene; la incapacita para poseer de cualquier manera que sea; la escarnece, la pone fuera de la ley y de toda clase de consideraciones, llevando la injusticia para con ellas hasta el punto de establecer que los procesos por infracción a las anteriores prescripciones nunca sean vistos en jurado; y por último, ni la tiranía de los de arriba ni el desenfreno de los de abajo, parecen estar satisfechos, presentándose muy oscuro el porvenir.

Además, el socialismo revolucionario, aprisionando en una férrea malla las fuerzas vivas de la Patria, mina a toda prisa sus fundamentos esenciales e imposibilita con sus excesos la vida nacional; integrados los sindicatos socialistas en gran parte por católicos que a su pesar se amparan bajos sus banderas para poder vivir, constituyen en México, no grupos de obreros que buscan su mejoramiento, sino ejércitos capitaneados por líderes que hacen maniobras políticas; la fuerza sindical revolucionaria en nuestra Patria no es propia, sino que emana del poder público.

Fues bien, ¿qué hemos hecho y qué hacemos los católicos mexicanos -- para poner coto a tamañas injusticias y un dique a la devastación comunista que ya nos ahoga? ¿qué hacemos actualmente para detener al enemigo?

Nada o casi nada. La apatía, el egoísmo, la falta de unidad en la -- Dirección, nos hacen vivir vida de vencidos sin ánimo para empeñar una lucha decidida y vigorosa; por otra parte hay en nuestras filas cultura, abundancia de buenas voluntades, esfuerzos generosos personales, amor patrio vivísimo, amor - acendrado a nuestra Religión, elementos suficientes para librar la batalla e ir a la victoria, uniendo las pocas fuerzas ahora dispersas para convertirlas en un solo ejército con unidad de miras y de mando.

Tal estado de cosas no debe durar por más tiempo; porque además de - ser injusto, antinatural y antidemocrático, mantiene entre nosotros, hijos de - una misma Patria, esto es, de una misma madre, un espíritu de división que ya - ha degenerado en odio; y bien se sabe que el odio entre ciudadanos es el mayor - enemigo que tiene la Patria; y también es un deber para nosotros los católicos - el poner un hasta aquí, a los desmanes de los enemigos de nuestras creencias.

Es preciso, pues, que nos unamos, concertando todas nuestras fuerzas, para que a su tiempo y a una, hagamos un esfuerzo enérgico, tenaz, supremo e in - contenible, que de una vez para siempre arranque de raíz de la Constitución, to - das sus injusticias, sean las que fueren, y todassus tiranías, vengán de donde - vinieren.

Se nos ha llamado al combate, se nos obliga a ello con persecuciones injustas y tiránicas; lamentamos la guerra, pero nuestra dignidad ultrajada y - nuestra fé perseguida nos obligan a acudir para la defensa, al mismo terreno en - que se desarrolla el ataque.

Esta es la única manera de que tengamos libertad y de que se nos ha - ga justicia; y para esto precisamente se funda la Liga Nacional de Defensa Reli - giosa.

NATURALEZA Y PROGRAMA DE LA LIGA.

La Liga es una asociación legal, de carácter cívico, que tiene por-

fin, conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social o económico, por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo.

La Liga quiere ser una asociación de todos los verdaderos católicos-mexicanos, cansados ya de tantos atropellos en contra de su Religión, del orden social y de sus derechos cívicos tan cínicamente burlados en los comicios electorales.

Esta unión se impone; los elementos que nos son contrarios se sindicalizan en todas partes, imponiendo al País la tiranía más audaz que se conoce y preparándose para ulteriores atropellos aun más inauditos. ¿Cómo se explica - que siendo ellos la minoría, se hayan, sin embargo, atrevido a maniatarnos, a los que somos la mayoría incontestable de la Nación?, sencillamente porque nos saben desunidos.

Unámonos, pues, y seremos, ya no sólo las innumerables gotas de agua que separadas fertilizan el suelo mexicano, sino también la corriente caudalosa formada por la reunión de esas mismas gotas, corriente que engendron fuerza ordenada y avasalladora. Las luchas del porvenir serán sindicalistas, y la victoria será de aquellas organizaciones que presenten mayor unión y mayor consistencia.

La Liga será una asociación LEGAL. Según la Constitución, "no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero sólo los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del País." (Art. 9).

Ahora bien, la cuestión religiosa en México, es cuestión política, - desde el momento en que ha tenido cabida en la Constitución de la República, y se han apropiado los poderes públicos el derecho de legislar sobre ella.

Luego pueden los ciudadanos mexicanos asociarse constitucionalmente, - esto es, legalmente, bien para tomar parte en los asuntos políticos del País, - bien para tratar el asunto religioso del País.

La liga será de carácter CIVICO.

La Jerarquía Católica no tiene que ver con ella ni en su organización ni en su gobierno, ni en su actuación.

No quiere decir esto que la Liga esté en oposición con la Autoridad - Eclesiástica, y que quiera obrar con toda independencia del consejo y de la alta dirección de la misma autoridad; sino que tomando sobre sí toda la responsabilidad de sus actos, pretende simplemente moverse con la libertad que racionalmente le conviene. (Enc. "II fermo propósito, de Pío X). Conoce la Liga los principios y las orientaciones de la Santa Sede en materia cívica; y los hace suyos; y nunca se apartará de ellos ni en un ápice.

Dado este carácter de la Liga, esperamos que se nos unirán todos los mexicanos que amedrentados por los progresos de la inmoralidad y de la libre propaganda de doctrinas antisociales, temen, con razón, por el porvenir de la Patria.

EL FIN DE LA LIGA, es pues, detener al enemigo y reconquistar la libertad religiosa y las demás libertades que se derivan de ella. Tiene un PROGRAMA, que no es un grito de guerra, ni una exigencia fuera de propósito: es sólo una síntesis de justas y debidas reivindicaciones a que tiene derecho los mexicanos para poder vivir como católicos y que nadie en una República democrática, -- puede poner en tela de juicio.

Es tan sencillo, como es sencilla fórmula que lo expresa, sin vaguedad ni equívoco posible.

Se reduce a exigir:

- 1.- Libertad plena de enseñanza.
- 2.- Derecho común para los ciudadanos católicos.
- 3.- Derecho común para los trabajadores católicos.
- 4.- Derecho común para la Iglesia.

En consecuencia, pide la Liga sean derogados los artículos de la Constitución en todas aquellas partes que se opongan:

- a- A la completa libertad de enseñanza primaria, secundaria y profe--

sional.

b- A los derechos de los católicos como mexicanos, con todas las prerrogativas que concede la Constitución a los ciudadanos.

c- A los derechos de la Iglesia relativos al culto, a sus iglesias, escuelas, obras de caridad y sociales; dejándole, por lo tanto, la propiedad y libre uso y disposición de los bienes inmuebles necesarios para el culto, seminarios, alojamiento de ministros, patronatos, etc.; lo mismo que los bienes muebles destinados al ejercicio de estos mismos servicios; pudiendo ella recibir y administrar sin más autorizaciones generales, que las requeridas para la validez de las donaciones legales; reconociendo legalmente a sus sacerdotes los derechos civiles y políticos que tengan los demás ciudadanos y declarando que ni el Congreso General, ni las Legislaturas, tendrán facultad para dictar leyes sobre asuntos religiosos.

LOS MEDIOS LEGALES de que se valdrá la Liga para hacer que se respeten estos derechos, serán los constitucionales y los exigidos por el bien común.

México, D.F., 14 de marzo de 1925.

Lic. R. Ceniceros Villarreal.- Lic. José Esquivel Alfaro.- Lic. Miguel Palomar y Vizcarra.- Ing. Carlos F. de Landero.- Luis G. Bustos.- René Capistrán Garza.- Juan Lainé.- Enrique Torocella.- Lic. Rafael Capetillo.- Manuel de la Peza.- D. Manuel G. del Valle.- Mariano G. Laris.- Ramón Ruiz Rueda.- Edelmiro Traslosheros.- Luis G. Ruiz y Rueda.- Fernando Silva.- Francisco Palencia-Llerena y Fernando García de Quevedo.-" (13)

La popularidad de la Liga fue grandey muchos sus afiliados. Comentando este asunto, me decía el Lic. Palomar y Vizcarra, que ya antes del día primero de agosto se había extendido y organizado en toda la República; que el número de sus miembros, en el Distrito Federal, solamente, era de más de 300 000 socios activos. Que reclutó sus mejores elementos en las filas de la A.C.J.M., ORGANIZACIÓN, ésta, que establecida en México en 1913, tenía como fin, la coordinación de las fuerzas vivas de la juventud católica mexicana, para restaurar el orden -

social cristiano en México, utilizando como medios adecuados para lograrlo, la piedad, el estudio y la acción. En el terreno electoral, no debería tomar parte como cuerpo social, pero como ciudadano, cada uno de sus miembros debería tomar parte, puesto que era para ellos, un deber, defender la libertad religiosa, en cualquier terreno. "...La Liga merece no sólo nuestras simpatías, -se lee en uno de los Folletines Oficiales de la A.C.J.M.- (14), sino que espera nuestra incondicional ayuda en cualquiera de las formas de su acción civil y religiosa."

Una actitud tan resuelta como la de la A.C.J. M., le encontró la Liga en las demás asociaciones católicas, tales como la Unión de Damas Católicas, los Caballeros de Colón, la Confederación Nacional Católica del Trabajo, las Congregaciones Marianas, los Hermanos de la U., etc.; todas ellas se dispusieron a defender, junto con su Religión y su vida, sus más caros intereses y sus derechos de hombres y de católicos.

EL BOYCOT.

La "hoja" a que hacía referencia el Sr. Presidente de la República - en sus declaraciones para los periódicos de Hearst, en la cual se anunciaba un programa de acción, señalado por la L.N.D.R., decía así:

PROGRAMA DE ACCION.

"1.- A partir del día 31 de julio del corriente año y mientras esté vigente el decreto expedido por el Ejecutivo de la Unión, con fecha 14 de junio último, reformando y adicionando el Código Penal, los habitantes de la Nación Mexicana que amen la libertad, desarrollarán una acción general de defensa o bloqueo en todo el país.

2.- Este bloqueo consistirá en la Paralización de la vida social y económica por los medios generales siguientes:

a) Abstención de dar anuncios y comprar aquellos periódicos que se opongan a esta acción o no le presten su apoyo. Se entenderá como falta de apoyo el silencio. Por lo que respecta a los periódicos de la Ciudad de México, no se procederá contra ellos sino por determinación expresa de la Liga.

b) Abstención de hacer compras que no sean las indispensables para

la subsistencia de cada día (por ejemplo, no comprar artículos de lujo y, en lo posible, artículos de vestir; suprimir lo superfluo, como son; golosinas, frutas, nieves, refrescos, etc.; y aún en los artículos de primera necesidad no adquirir sino lo imprescindible)

c) La mayor abstención posible del empleo de vehículos, especialmente de los particulares, y en caso indispensable elegir los menos costosos.

d) Abstención de concurrir a toda clase de diversiones, tanto públicas como privadas (teatros, cines, bailes, paseos, etc.)

e) Limitación del consumo de energía eléctrica.

f) Abstención total de comprar billetes de Lotería.

g) Abstención total de concurrir a las escuelas laicas.

Esta enumeración no quiere decir que dejen de emplearse otros medios de la misma índole que se juzguen oportunos en cada localidad, para la mayor eficacia del objetivo propuesto.

3.- Toda persona amante de la libertad, deberá constituirse en promotor eficaz de esta acción contra los intereses o agrupaciones enemigas de la libertad.

Estos procedimientos enérgicos no deben causar escrúpulo ni espanto, pues se trata de un caso extremo de vida o muerte para la Iglesia Católica en México.

Esta acción ha sido plenamente autorizada por el Comité del Venerable Episcopado Nacional, según el texto de la siguiente carta:

"Correspondencia particular del Obispo de Tabasco.

Sres. Lic. Dr. Rafael Ceniceros y Villarreal; Dn. Luis G. Bustos y - Dn. René Capistrán Garza.- Presentes.

Muy señores nuestros:

En la sesión del día 7 de julio próximo pasado del Comité Episcopal se estudio la comunicación presentada por Uds., en la que se pedía la cooperación

de nuestra autoridad para la campaña pacífica denominada "Bloqueo económico social", que emprenderá la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, a fin de obtener la derogación de las leyes que se oponen a dicha libertad.

Examinado detenidamente el proyecto de Uds., nos pareció digno de todo encomio, tanto por el fin que se propone, como por la forma ordenada y pacífica con que se llevará a efecto.

Estados con Uds., en esa obra reivindicadora de justísimos derechos y recomendamos eficazmente a nuestro Clero y fieles, la participación más efectiva posible a tan laudable empresa.- JOSE, Arzobispo de México, presidente.- PASCUAL.- Obispo de Tabasco, secretario.

DIOS Y MI DERECHO.- México, D.F., 14 de julio de 1926.- El Comité -- Directivo: R. Ceniceros y Villarreal, presidente. René Capistrán Garza, primer vicepresidente.- Luis G. Bustos, Segundo vicepresidente. "(15)

Se llamó a este bloqueo económico social, el boycot. Con este medio, la Liga creía obligar al Gobierno a que oyera y respetara la voluntad nacional. No se pedía directamente la reforma de la Constitución; pero sí buscaba hacer presión al Gobierno para que en el momento de pedirla, hubiera mayores probabilidades de éxito.

Con más o menos entusiasmo, este movimiento se llevó a cabo en toda la República, Resulta imposible presentar datos estadísticos rigurosamente exactos de los resultados obtenidos. Señalaré algunos, que tomo de los boletines informativos de la Liga; me ha sido imposible documentarme en otras fuentes, ya que los diarios capitalinos de esos días omiten noticias semejantes.

Dos semanas después de haberse iniciado el boycot, el cine Olimpia -- en vez de 2000 boletos diarios, vendía 1300; el Alcázar 224 en vez de 800; 129 en vez de 800 el Parisiana; 223 en vez de 700 el Royal; mientras que Majestic -- de 800 diarios había descendido a 189, y el Luc de 900 a 180; etc. Respecto a las placas de los automóviles, en esas dos primeras semanas se devolvieron al Gobierno, sólo en la ciudad de México más de 7500. Los bancos también sintieron el impacto de ése que Don Plutarco E. Calles llamó "ridículo boycot"; en --

la primera semana de boycott, se retiraron de esa institución \$ 7 000 000.00. Los comercios de la alta sociedad, El Puerto de Veracruz, El Palacio de Hierro, El - Nuevo Mundo, etc., se veían "desiertos." Las loterías no lograban vender ni el - 40% de su boletaje. Se afirma que la situación llegó a ser tal que las mismas -- Cámaras de Comercio recomendaron que sólo se trabajara a la luz del día.

Sean o no ciertos estos datos, no puede dudarse de que este "ridículo boycott", estaba produciendo cierto malestar nacional: "Eso que hemos dado en llamar "Ridículo boycott" -exclamaba el diputado Gonzalo N. Santos, en una sesión -- parlamentaria- es algo muy serio, que está produciendo una crisis económica peli grosísima para la revolución."

Y seguramente que algo de eso había, a juzgar por la forma en que el Gobierno y sus cuerpos de vigilancia trataban de impedir que se le hiciera propaganda. A pesar de lo cual millones de volantes y engomados eran enviados y distribuidos y pegados en todos los rincones de la República; en las paredes, en -- los postes de la luz o del telégrafo, lo mismo en los barrios residenciales que en humildes chozas, y hasta en los automóviles de los políticos o en los cristales de las ventanas de su casa, se podían leer slogans como estos: "¿Quieres morir sin un sacerdote que te asista?"

¡EVITALO!

¡¡TU ARMA ES EL BOYCOTT!!"

¡CALLES!

¡Repasa la historia y el fin de los tiranos!

¿TIENES URGENCIA DE PASEAR?

¡Hazlo a pie!

¡SEÑORITA!

Se falta al boycott usando polvos, coloretes y perfumes..

México se sacrificará mucho,

¡PERO MEXICO SERA LIBRE!

Dime: ¿con qué derecho te impiden que eduques a los

tianamente a tus hijos?

¡NO TE DEJES, TU ARMA ES EL BOYCOTT!

¡SEÑORITA!

No es necesario que estrene Ud. vestidos, aunque -
los suyos pasen de moda.

CROM,

Si el ridículo no te importa,

¡NO ARRANQUES ESTA PROPAGANDA!

Estas y mil frases semejantes se imprimían día a día en imprentas --
clandestinas, o se reproducían a mano, para luego ser colocadas hasta en las --
puertas mismas de la Cámara de Diputados.

Sin parar mientes ni en edad, sexo o condición, cuantos pegaban, re-
partían, o conservaban engomados o volantes alusivos al boycot, eran arrestados
y llevados a los calabozos de la Inspección de Policía, y ahí permanecían hasta
que pagaban la multa, o hasta que cumplían la condena; entonces eran severamente
amonestados y salían para "volver a las andadas". Los malolientes cuartuchos de-
las cárceles mexicanas albergaron por esos días, a damas de la más honorable so-
ciedad, a íntegros profesionistas, a simpáticas doncellas y a traviosos rapazue-
los, quienes por aventura sólo, o por honda convicción algunas veces, habían con-
tribuido al éxito de bloqueo económico-social propuesto por la Liga.

Evidentemente que un movimiento de este tipo es difícil de mantenerse
por largo tiempo, y también es cierto que no en todas partes tuvo el mismo efec-
to, ni condujo a los mismos resultados; pero contribuyó a exacervar más los ani-
mos, y a resolver a los más impulsivos, a una lucha de tipo más violento.

En algún momento, los dirigentes de la Liga se quejaron entre sí o -
comentaron entre ellos, que en diversas regiones el pueblo no había respondido -
como ellos lo esperaban. Pero en general, sus informes señalan que todo México, -
simpatizó con el movimiento, y que se podía contar con la República entera para
la lucha, el esfuerzo y el heroísmo.

A los engomados y volantes de la Liga, el Gobierno y sus partidarios-

contestaron con otros volantes y otros escritos denigrando al Clero, y pregonen de su apoyo a la política gubernamental. Transcribo uno de ellos:

"LA UNION DE OBREROS DE ARTES GRAFICAS DE LOS TALLERES COMERCIALES - considerará traidor a la Patria a todo aquel ciudadano mexicano que no apoye al actual Supremo Gobierno en la labor patriótica y honrada que está desarrollando, al hacer que se respete estrictamente el artículo 130 Constitucional.

DOCTRINA LIBERAL.

"Los esclavos de la conciencia que no saben vivir libres me preguntan frecuentemente, con horror si no soy católico, si soy hereje, si no tengo ninguna religión y a todos contesto: mi religión es la Patria, mi diosa la razón, mi dogma la verdad, mi trinidad Morelos, Juárez, Madero; mis Santos Cuauhtémoc, Hidalgo, Galeana, Los Bravo, Guerrero, Degollado, Ocampo, Doblado, Lerdo de Tejada, Zaragoza, Escobedo, Corona.

"Mi lucifer es el papa, mis demonios, los clérigos, mi tentación las monjas. Mi templo, el Universo majestuoso en una noche serena.

¡Viva México! ¡Viva la Reforma! ¡Vivan los chinacos! ¡Viva Juárez! ¡Mueran los mochos! ¡Mueran los traidores! ¡Viva Calles, continuador de la obra de Juárez!

GENERAL MANUEL NAVARRO ANGULO.

LA REACCION NO PODRA ENTORPECER LAS CONQUISTAS.
DE LA REVOLUCION, PUES ESTAS HAN SIDO GANADAS
A COSTA DE MUCHA SANGRE.

TRABAJADORES Y EMPLEADOS:

"¿Con qué se sostiene el clero? ¿con las limosnas de los pobres? ¡No serían suficientes! Pero con lo que le proporcionan los capitalistas, ¡claro que hasta le sobra!

Entonces ved claro lo que hay en el fondo de la actitud del clero en contra del Gobierno del general Calles, y, más que todo, en contra de vosotros mismos: El clero ha buscado un pretexto, desobedeciendo las leyes que existen--

desde la Reforma, para servir de instrumento a los malos capitalistas, o sean los representantes genuinos de la Reacción, para sembrar la división entre los trabajadores, porque la organización ya causa alarma a los reaccionarios.

¡Eso es todo! Si no, ved las hojas en que se excomulga a los que están con la C.R.O.M.

Creed en Dios o en lo que gustéis; pero antes que nada recordad que vivís de vuestro trabajo, y no permitáis que se os embauque con un fanatismo rayano en falta de patriotismo.

H.C. GARCIA.

El proletariado mexicano no permitirá que vuelva el reinado de los neutros, de los hipócritas, y apoya absolutamente los actos del general Calles y de los elementos revolucionarios que colaboran con él" (16)

Yendo al frente los líderes laboristas Alfredo Pérez Medina, secretario general de la Federación de Sindicatos; Ricardo Treviño, secretario general de la CROM; Samuel O. Yúdice, secretario de la Federación Obrera de Puertos; -- Eduardo Moneda, secretario de Industria y Comercio de la C.R.O.M., y Luis N. Morones, más de 130 delegados de distintas agrupaciones pertenecientes a la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, se presentaron ante el Primer Magistrado de la Nación el 29 de julio, y pusieron en sus manos un extenso memorial en el que protestaban su adhesión y le pedían la separación de aquellos elementos del Gobierno que estuvieran cooperando con los católicos y el clero en el conflicto.

El Presidente de la República, ante el nutrido grupo de representantes obreros, dijo palabras de agradecimiento, expresando entre otras conceptos lo siguiente:

"...No pueden ustedes imaginarse lo que me fortalece la actitud asumida en este interesante momento histórico por los trabajadores organizados del país.." (17)

Varios días después, el 10. de agosto, fecha en que entraba en vi---

gor la "Ley Calles", y la suspensión de cultos, la CROM organizó una manifestación para patentizar, una vez más, su apoyo y simpatía a la política que en materia religiosa, asumía el Gral. Calles. Uno de los empleados que "a la fuerza" (la expresión es suya), desfiló aquel día, me platicaba que para que nadie faltara, se les amenazó con quitarles el trabajo y que aun así, muchos faltaron; que algunos de los que asistieron conjugaban, a lo largo del desfile: "Yo boycoteo, -tú boycoteas," etc., y que casi todos desfilaron de mala gana y sólo por la necesidad que para el sustento familiar tenían del sueldo que ganaban.

Desde el día 2 de agosto se llevan a cabo en el teatro Esperanza Iris, una serie de controversias entre algunos secretarios de Estado y relevantes miembros de la Liga: Dr. José Manuel Puig Casauranc, Ing. Luis L. León y Luis N. Morones, Secretarios de Educación Pública, Agricultura e Industria respectivamente, en representación del Gobierno, y Lic. René Capistrán Garza, Lic. Manuel Herrera y Lazo y Luis Mier Terán en representación de la L.N.D.R.

No se distinguieron esas polémicas por su corte académico; -eso era imposible por la porra que continuamente chillaba-, pero sí fueron discusiones muy animadas, interrumpidas un sin fin de veces por gritos de viva o muera, y -- por cien cosas más. Nada en claro se sacó de estos debates, pues como en todos los de su tipo, la pasión y los prejuicios con que a ellos se lleva, impide el análisis de los razonamientos del contrincante, y todo mundo se retira a su domicilio asegurando un triunfo para su causa, y con el ánimo más caldeado que al principio de la discusión.

BUSCANDO UNA SOLUCION AL PROBLEMA.

El día 21 de agosto de 1926, a las 11 de la mañana, en el Castillo de Chapultepec, -entonces residencia presidencial- se llevó a cabo una entrevista de los Señores obispos Ruiz y Díaz, en representación del Comité Episcopal Mexicano, y el Sr. Presidente de la República, en que se trataría de buscar una solución al problema religioso. Esta entrevista había sido propuesta y conseguida --

por el Lic. D. Eduardo Mestre, Presidente de la Beneficencia Pública.

"El Sr. Presidente revelaba en su rostro y mirada, extrañeza, desconfianza y muy poca disposición; su mirada no era tranquila ni se dirigía con firmeza, sino con aire de autoridad y de investigación ." Así vio al General Calles Mons. Ruiz y Flores al iniciarse esa entrevista, y con esas palabras lo describía en el informe que de esas pláticas rindió al Comité Episcopal. (18) Por otra parte, los Prelados Mexicanos no iban dispuestos a ceder en un ápice, sino que con sus argumentos buscaban convencer al Primer Mandatario de que estaba equivocado en algunos puntos; así que la conferencia se mantuvo dentro de la más estimada cortesía por ambas partes. Por momentos el ambiente se ponía tenso, haciendo que el desarrollo de la plática se tornara cada vez más difícil, hasta que "ya de pie -son palabras del relato- nos dijo el señor Presidente: "Pues ya lo saben, tienen ustedes dos caminos: acudir al Congreso o levantarse en Armas. Y anuncio a ustedes que para los dos estoy preparado".(19)

Bajaron de Chapultepec los dos relatores pensando tal vez, que acudir al Congreso era la mayor de las candideces, a menos que lo hicieran para agotar los medios legales, para que nadie pudiera imputarles una abstención culpable. Acudieron pues, al Congreso, aunque bien sabían que su demanda no progresaría: el 6 de septiembre se presentaba a la Cámara de Diputados el siguiente memorial de los obispos:

"En ejercicio del derecho de petición garantizado por el artículo 80. Constitucional y atendiendo a la invitación que se ha servido hacernos, al efecto, el ciudadano Presidente de la República, venimos a demandar, en nombre del pueblo católico mexicano, la derogación de algunas disposiciones de la Constitución General vigente, y la Reforma de otras, con el propósito patriótico de poner término al actual conflicto religioso; de obtener para los católicos mexicanos la libertad de su Iglesia; de purgar la Constitución de preceptos contradictorios e injustos que, por una parte declaran que el Estado ignora la realidad religiosa de nuestro país, y, por otra, la limitan y organizan con normas de ex-

clavitud; y de poner de acuerdo, en bien de México, la Ley Constitucional y los postulados de la Civilización.

Como lo afirmaba sentenciosamente la sabiduría antigua: "no hay tiranía peor que la de las malas leyes," y ante las que aniquilan en México la libertad religiosa, el deber estricto de los católicos, es procurar empeñosamente la abrogación de ellas.

Que todos los católicos, dice el Papa León XIII, se percaten bien de ello: desplegar su actividad y usar de su influencia para obligar a los Gobiernos a modificar leyes inicuas y desprovistas de sabiduría, es dar una prueba de una devoción a la Patria, tan inteligente como valerosa..." El respeto que se debe a los Poderes constituidos, no podría impedirlo, porque la Ley no tiene valor sino en tanto que es un precepto ordenado según la razón y promulgado para el bien común, por quienes han recibido a este fin el depósito de la autoridad."

¿Qué es lo que pedimos? Ni tolerancia, ni complacencias; muchos menos prerrogativas o favores. Demandamos la libertad; pero no demandamos sino la libertad, y para todas las religiones.

Sobre la libertad se ha querido fundar la sociedad moderna; por la libertad se han destruido tantas instituciones y se ha hecho correr tanta sangre; un régimen de excepción en contra de las religiones no sería sino la negación de esa libertad.

Basta que la Iglesia se mantenga en sus límites para que se esté obligado, en justicia, a respetarla. Y esos límites han sido precisados por Jesucristo mismo en dos ocasiones memorables. Cuando se le interroga sobre si debe pagar se el impuesto, responde: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"; y el día en que dos jóvenes se aproximan a él, en medio de la multitud y uno de ellos le ruega: "Maestro, di a mi hermano que parta conmigo nuestra herencia," "Hombre, responde Jesús, "¿quién me ha colocado sobre vosotros para ser vuestro juez y hacer vuestras particiones? pero para hacer notar que si vino a la tierra a resolver conflicto de intereses materiales, si vino a encender la

lus moral en las conciencias, añade Cristo: "Guardáos con cuidado de todo espíritu de avaricia."

Esta y no otra es la actitud de la Iglesia ante el Estado. Por eso, la sociedad civil tiene el derecho de dictar leyes, en su dominio, prescindiendo de toda intervención religiosa, pero sin invadir el terreno religioso.

Por eso, nuestras peticiones se reducen a asegurar la libertad religiosa, que comprende: la libertad de enseñanza, sin la cual la libertad de pensamiento y la libertad de palabra resultan un mito; la libertad de asociación que permite a los hombres, sujetos al voto religioso, la realización plena en esta tierra, de "la vida en Dios" y el vivir en comunidad que, como dice el texto sagrado, no es sino "provocación a la caridad y a las buenas obras"; la libertad de cultos, que garantiza la organización independiente de la Jerarquía Eclesiástica y del Gobierno religioso, así como el cumplimiento de los ritos, sin taxativas ni opresiones; y la libertad de poseer, siquiera lo indispensable para el cumplimiento de los fines religiosos y benéficos de la Iglesia.

Que estas reformas son una exigencia nacional, lo revelan elocuentemente las iniciativas de Don Venustiano Carranza para la modificación de los artículos 30. y 130 Constitucional, hechos por el Jefe de la Revolución, y cuando no hacía dos años que se había promulgado la Constitución y no se acallaban aún los ecos de la contienda armada.

Nótese que, teniendo en cuenta circunstancias de medio y de tiempo, al proponer modificaciones constitucionales, no extremamos nuestras peticiones hasta donde con justicia podríamos hacerlo, y no hacemos más que reproducir el texto de la Legislación de Reforma o el texto primitivo de la Constitución de 57.

¿Qué menos podríamos pedir en el artículo 30. que la sincera libertad de enseñanza? Naciones hay, como Bélgica, Holanda, Inglaterra y otras, donde sin distinción de credos, el Estado sostiene toda escuela. Nosotros no pedimos sino libertad para abrir nuestras escuelas, sosteniéndolas los católicos.

La modificación pedida para el artículo 30. sólo contiene alguna variación de redacción del original de 1857, para aclarar su significado.

El artículo 24 se mitiga en el sentido de que en casos extraordinarios y de acuerdo con las autoridades, pueda satisfacerse la verdadera necesidad de los católicos cuando éstos no quepan en los recintos de los templos al celebrarse algún acto del culto.

La reforma de la fracción III del artículo 27, es lo menos que puede pedirse en materia de propiedad, pues que ni siquiera pedimos otras facultades reconocidas a las asociaciones de beneficencia.

La modificación del párrafo primero del artículo 130 era indispensable para que correspondiera al postulado de la independencia entre la Iglesia y el Estado.

Las demás modificaciones y supresiones se imponen desde el momento en que la Constitución se quiera basar sobre un régimen de verdadera libertad y sincera separación entre la Iglesia y el Estado.

Nótese también que con nuestras peticiones no estorbamos en lo más mínimo nada de lo que tienen de justo las aspiraciones de nacionalismo y redención del obrero, cuyos "sufrimientos inmerecidos" obligaron a León XIII a constituirse en el "Pontífice de los obreros".

¿Por qué hemos de ver con repulsión, o siquiera con antipatía, el noble impulso encaminado a la realización cabal de la Patria Mexicana, que es la nuestra muy amada, o el propósito loable de mejorar la condición del proletariado de los campos y de las ciudades, cuando, como lo proclamaba Lacordaire, "es Dios mismo quien se mueve en las sociedades a las que un esfuerzo de renovación solicitan?"

No; lo que rechazamos es la esclavitud de la Iglesia, que no es otra cosa que la esclavitud de los católicos en el ejercicio de su religión, esclavitud que trae consigo, tarde o temprano, todas las demás.

Con los actuales textos de la Constitución ocurre que, a diferencia de otros tiempos en que los protectores de la Iglesia (un Constantino, un Luis

XIV, en general los Gobiernos regalistas), quisieron ser al mismo tiempo sus pontífices, hoy, quieren serlo sus perseguidores.

Por eso protestamos y pedimos que "se deje a la Iglesia acudir libremente a Dios, a través de las realidades de este mundo".

El pensador francés Emile Faguet, que, en manera alguna, puede ser sospechoso de parcialidad en favor de nosotros, concluye en su libro sobre "El Anticlericalismo" con estas sensatas y fecundas palabras: "El patriota y liberal, que fuera liberal por patriotismo, estaría convencido de esta verdad: todo pueblo tiene interés no solamente en no eliminar de la ciudad, en no destruir, limitándolas así, ninguna de las fuerzas nacionales, sino que lo tiene en convertir en fuerzas nacionales todos los elementos de energía intelectual y moral que se encuentran en él".

En consecuencia, dada la infinita diversidad de temperamentos, de tendencias, de creencias, de opiniones y de ideas que existen en el mundo moderno, la patria no puede ser amada por todos sino cuando admite esta diversidad: es decir, cuando respeta la libertad y la favorece; y la Patria no puede ser amada sino por algunos, lo que es un peligro aterrador, si en esta diversidad de opiniones, toma una para hacerla suya y para imponerla."

Ningún partido político, pero mucho menos una religión, pueden suprimirse legítimamente con leyes de persecución. El único medio digno para conseguir tal cosa, es el de la propaganda de las ideas, pacífica pero leal, dejando al adversario gozar de las mismas circunstancias y medios.

El equilibrio social, como lo preconizaba Gabriel Tarde, tiende a reposar sobre un máximo de amor y un mínimo de odio. Dad satisfacción a los anhelos católicos, aceptando sinceramente un postulado que puede dar la paz a las naciones que carecen de unidad en Religión, el postulado de independencia entre la Iglesia y el Estado, con todas sus consecuencias naturales y lógicas, y borraréis divisiones y apagaréis rencores en la familia mexicana. Sólo así podrá alcanzarse la unidad moral del país en la libertad y la realización del Gobierno democrático.

Nuestras peticiones están de antemano sancionadas por la fórmula -- clásica que sintetiza las normas todas de todo Gobierno que quiere cumplir con su fin propio: "Facilitar a la sociedad la mayor suma de bienestar con la menor merma de libertad"; estas mismas peticiones están sancionadas por todas -- las legislaciones de los pueblos civilizados, y ellas finalmente acarrearán el inmenso beneficio de la tranquilidad de las conciencias; porque mientras no se deroguen todas esas disposiciones, como lo pedimos, quedará en pie agitada o -- latente la cuestión religiosa.

Leamos en Isócrates: "La condición de un buen Gobierno no es que -- los pór_ticos estén cubiertos con decretos, es que la justicia habite en el -- alma de los hombres.

Y por otra parte, entre las bellas y nobles divisas de los Estados-- de la Unión Americana, figura ésta, que pertenece al Estado de Dakota del Sur, -- y cuya inspiración es enteramente cristiana: "Bajo la Ley de Dios, el pueblo -- reina".

El señor 'residente de los Estados Unidos, en su carta al Cardenal-- Legado del Papa en el Congreso Eucarístico de Chicago, dejó consignadas estas-- palabras, muy dignas de recordarse en esta ocasión: "si nuestro país ha logra-- do algún éxito político, si nuestro pueblo es adicto a la Constitución, es por-- que nuestras instituciones se hallan en armonía con sus creencias religiosas."

Lo que pedimos es que los artículos constitucionales queden redacta-- dos de la siguiente manera:

Art. 3o.- La enseñanza es libre. "a que se imparta en los estableci-- mientos oficiales, estará sujeta a las condiciones que fijen las leyes.

Art. 5o.- El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún-- contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el-- irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causade trabajo, o-- de educación, ni podrá tampoco establecer sanción alguna, civil o penal, para-- obligar al cumplimiento de votos religiosos. (Se suprime el resto de este pá-- rrafo.)

Art. 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, ordinariamente en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penadas por la ley.

Se suprime el inciso que dice:

Todo acto religioso de culto público, deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad.

Art. 27.- Párrafo séptimo: Se suprime el inciso II. El Inciso III -- deberá quedar en la siguiente forma:

III.- Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener o administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años.

Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, quedarán sujetas al mismo régimen de propiedad, que las instituciones de beneficencia en cuanto a los templos destinados al culto público, sus anexidades, los Obispos, Casas Curales, Seminarios, Asilos, Orfanatorios, Hospitales, Colegios y cualquiera otro edificio de las Asociaciones Religiosas destinado al objeto de las mismas.

Art. 130.- El párrafo primero quedará redactado en los siguientes términos:

Corresponde a los Poderes Federales ejercer en asuntos relacionados con los diversos cultos y por lo que hace al orden público, la intervención que determinen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

El párrafo quinto dice: "La Ley no reconoce personalidad alguna a -

las agrupaciones denominadas iglesias," quedará en los siguientes términos: "El Estado y las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas denominadas Iglesias, son independientes entre sí."

Las iglesias son libres para organizarse jerárquicamente, según les parezca; pero esta organización no produce ante el Estado más efectos legales que el de dar personalidad a los superiores de ellas, en cada localidad, para el ejercicio de los derechos que les reconoce la fracción III del artículo 27.

Se suprime todo lo demás.

Transitorio: Los templos, destinados al culto público, los Obispa--- dos, Casas Curales, Seminarios, Asilos o Colegios de Asociaciones Religiosas, Conventos o cualquier otro edificio, que, conforme al inciso II del párrafo séptimo del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de mil novecientos diecisiete, pasaron al dominio de la Nación, vuelven al dominio y propiedad de las respectivas Asociaciones Religiosas.

México, D.F., a 6 de septiembre de 1926.

A nombre de todos los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana: El Presidente del Comité Episcopal: José Ma. Mora y del Río.- El Secretario, -- Pascual Díaz-" (21).

El Memorial del Episcopado fue turnado a la 2a. Comisión de Peticiones para su estudio. El 22 de septiembre fue dado a conocer el dictamen de esta Comisión en la Cámara de Diputados. Transcribo, a continuación el acta correspondiente:

"Al margen un sello que dice: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Estados Unidos Mexicanos.- Segunda Comisión de Peticiones.

Al centro: H. Asambleas -A la 2a. Comisión de Peticiones que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el memorial que presentaron ante Vuestra Soberanía los señores José Mora y Pascual Díaz, a nombre de todos los arzobispos y obispos católicos de la República, proponiendo reformas a los artículos 3o. -- 5o., 24 y 130 de la Constitución Federal que nos rige.

Hecho el estudio respectivo, encontramos lo siguiente:

El artículo 80. de la Constitución concede el derecho de petición en materia política, solamente a los ciudadanos mexicanos, y el párrafo III del artículo 37 de la misma, a la letra dice: "Artículo 37.- La calidad de ciudadano mexicano se pierde... III.- Por comprometerse en cualquier forma, ante ministros de culto, o ante cualquiera otra persona, a no observar la presente Constitución o las leyes que de ellas emanen."

Los señores Mora y Díaz se encuentran en este caso, pues han declarado públicamente, haciendo alarde de ello, que no observan ni observarán la presente Constitución, de acuerdo con el pontífice romano. Han caído, pues, bajo la sanción citada, perdiendo su calidad de ciudadanos mexicanos.

En consecuencia, los señores Mora y Díaz no están capacitados legalmente para ejercitar el derecho de petición en materia política y por lo mismo esta H. Cámara no debe dar entrada a la solicitud firmada por ellos.

No obstante lo anterior, la Comisión ha creído pertinente estudiar detenidamente el Memorial presentado, entrando de lleno al fondo del asunto: La petición de los señores Mora y Díaz viene formulada en términos tales, que no solamente implica una reforma a determinados preceptos constitucionales, sino que significa un ataque a las bases mismas del régimen liberal republicano, pretendiendo volver a un estado de cosas anterior a la revolución de Ayutla.

Es sensato suponer que las proposiciones de reformas constitucionales deben respetar los principios fundamentales en que se basa el régimen republicano liberal para ser aceptadas, pero no podemos admitir que se tomen en consideración reformas que minan el espíritu fundamental de nuestra Carta Magna.

En estos casos, la sola naturaleza de la solicitud indica la necesidad de desecharla de plano.

La petición de los señores Mora y Díaz, implica el desconocimiento del principio fundamental de la Guerra de Reforma.

Desobediencia al principio, desconociendo y procurando hacerlo cada vez -

más efectivo, deben desecharse todas las iniciativas de ley que tiendan a abolir-
lo; y como precisamente la solicitud de que se trata tiene por fin último restau-
rar condiciones contrarias al espíritu de la Constitución, que dos revoluciones y
dos constituciones, la de 1857 y la de 1917 han consagrado, consideramos que his-
tóricamente está ya bien definida la voluntad del pueblo mexicano a este respec-
to.

Por lo expuesto, proponemos a Vuestra Soberanía los siguientes acuer-
dos:

1o.- Se rechaza, por improcedente, la solicitud de reformas a los ar-
tículos 3o., 5o., 24 y 27 y 130 de la Constitución Federal que nos rige, presen-
tada por los señores José Mora y Pascual Díaz a nombre de los arzobispos y obis-
pos católicos de la República.

2o.- Comuníquese este acuerdo a los solicitantes.

SALA DE COMISIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA --
UNION.- México, D.F., a 21 de septiembre de 1926.- Cerisola.- Melchor Ortega.- -
Luis Frías.- Rúbricas.

Al margen: A discusión.- 22 de septiembre de 1926.

Luis Torregrosa, D. S.- Aprobado por 171 votos de la afirmativa con-
tra 1 de la negativa.- 23 de septiembre de 1926.- Luis Torregrosa, D.S." (22).

No terminaron aquí las diligencias: La L.N.D.R. se propuso insistir -
ante las Cámaras, apoyando su petición en las firmas de ciudadanos mexicanos civi-
les. Por medio de sus delegaciones, en toda la República, organizó una recolec-
ción de firmas al dorso de un documento que pidiendo lo mismo que habían solici-
tado los "relados, se enviaría al Congreso.

El éxito alcanzado fue extraordinario: 2 000 000 de firmas (23) fue -
el resultado de esa campaña.

Con anterioridad al envío de ese pliego petitorio que iría acompañado
de 2000000 de firmas, se enviaron a la Cámara, telegramas que lo anticipaban; re-
zaban así:

"A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, D.F.

"Innumerables vecinos de este lugar están firmando ocurso para apoyar petición Venerable Episcopado Mexicano seis actual dirigido esa Cámara. Apoyados artículo 80. Constitucional, suplicamos que voluntad nacional que anhela reformas propuestas citado ocurso sea fielmente interpretada y acatada. Enviaremos ese ocurso. Atentamente...a...de septiembre de 1926".(24)

El texto del ocurso petitorio decía:

"Al H. Congreso de la Unión:

Los infrascritos, ciudadanos mexicanos, sin distinción de partidos, - sino ligados en una sola aspiración por la Libertad, ocurrimos, a pedir empeñosa mente a ese Soberano Congreso, se digne tomar en consideración y resolver en todo favorablemente, la iniciativa de Reformas de los artículos 30., 50., 24, 27 y 130 de la Constitución de 1917, presentada por el Episcopado Nacional en uso legítimo del derecho de petición que consagra el artículo 80. de lamisma Constitución.

Es de tal manera evidente la justicia y necesidad de las reformas que se pide, que todo espíritu sereno e imparcial tiene que reconocerlo así, por el respeto que merecen los derechos de nuestros semejantes, especialmente los que se relacionan con la libertad de conciencia.

Se pide la reforma del artículo 30. Constitucional, en el sentido de - establecer la absoluta libertad de enseñanza, sin que se prohíba en las escuelas particulares la instrucción religiosa. Es una verdadera tiranía de todo punto intolerable, el prohibir a los padres de familia el instruir a sus hijos en la religión que ellos mismos profesan; y si se les reconoce el derecho de hacerlo por sí mismos, ¿por qué se les niega el de hacerlo por medio de los maestros?

Solicitamos la reforma del artículo 50., en el sentido de que puedan existir en nuestra patria comunidades religiosas, porque no debe impedirse a nadie el que, precisamente en uso de su libertad, se consagre a ocupaciones que conforme a la moral y a la ley natural, son lícitas; y por que consideramos, por otra

parte, que muy lejos de perjudicar nuestro país, le serán altamente benéficas, principalmente las que se dedican a la instrucción de la niñez y de la juventud, así como a la práctica de la caridad.

Se pretende la modificación del artículo 24, como un anhelo patriótico para que nuestra nación a semejanza de otros países de indiscutible cultura, pueda gozar, en determinadas circunstancias, de manifestaciones públicas de la libertad de conciencia, reconocidas universalmente como exponentes de tolerancia y de elevada civilización.

Se pide la reforma de los incisos II y III del artículo 27, en tales términos que las asociaciones religiosas denominadas Iglesias puedan adquirir y poseer aquellos bienes raíces que fueren indispensables para su objeto. Es un absurdo que los templos construidos por los católicos, no sean propiedad de ellos mismos, o que los construidos por las colonias extranjeras no sean de su propiedad. Es un contrasentido, igualmente, el que se diga que puede haber ministros y seminarios, pero que no pueden tener casas donde vivir, expuestos a ser arrojados, como lo han sido, aun de las casas que tenían alquiladas. Es una injusticia dejar al arbitrio del Ejecutivo el disponer libremente de esos edificios construidos por sus bienhechores para determinado objeto.

Finalmente, urgimos la reforma del artículo 130, en todo lo que tiene de persecutorio, tiránico e injusto. Propugnamos porque se establezca la separación entre la Iglesia y el Estado. No pretendemos fueros, ni privilegios de ninguna clase, queremos únicamente la libertad religiosa, como se reconoce y practica en todos los pueblos cultos.

La facultad indebidamente atribuida a las Legislaturas, de limitar el número de ministros de los cultos, sólo se ha traducido en persecuciones intolerables que han producido inauditos sufrimientos, tanto a los sacerdotes como a todo el pueblo en general. Sólo los mismos creyentes pueden determinar sus necesidades de esa índole. No hay base de justicia para la odiosa exclusión de los ministros extranjeros, tienen derecho al servicio de ministros de su propia len-

gua.

Creemos que estas breves y someras consideraciones, bastan para afirmar sólidamente la reforma que pedimos de este artículo.

Por lo expuesto, de la manera más respetuosa pedimos al H. Congreso de la Unión, que escuchando el clamor de la Nación, se digne votar las reformas constitucionales que solicita el Episcopado Nacional y que el pueblo apoya con entusiasmo, energía y convicción, juzgando que tales reformas son absolutamente indispensables para dejar establecida en nuestra patria la inapreciable conquista de la libertad de conciencia." (25)

A continuación seguían los dos millones de firmas de católicos mexicanos, a que antes hacía alusión, y de las cuales, -lo afirma Aquiles P. Moctezuma- (26) se conservan copias fotográficas.

"Pero el Congreso, -afirma el mismo autor- (27), ni siquiera se dio por entendido; hizo más, el Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, requerido públicamente para ello por el diputado manlio Favio Altamirano, tuvo la avilantez de afirmar que no se había recibido en la Cámara, ni el memorial ni las --firmas que lo acompañaban, siendo así, que las copias fotográficas de que hemos hecho mención contienen la firma del oficial mayor, quien oficialmente se dio por recibido del memorial y de las firmas.

"Además de estos dos memoriales, envió por separado el suyo un selecto número de profesionistas... pero sufrió la misma suerte".

En aquella entrevista del 21 de agosto, el Presidente de la República había señalado al Episcopado Mexicano, 2 caminos: El congreso y las Armas. A este final presidencial que envolvía un reto, había contestado el Representante de la Iglesia en México: "Nos alegramos, Sr. Presidente de que nos diga Ud. eso. La Iglesia no quiere defender sus derechos por la violencia, cuyos triunfos son efímeros; Ella quiere algo más sólido y por lo mismo prefiere los medios legales y pacíficos." (28) Y consecuente con sus palabras, el Episcopado Mexicano se

dirigió al Congreso, son los resultados que ya in-extenso, y con los documentos oficiales, hemos visto. En la imposibilidad canónica de recurrir al segundo camino, el Clero Mexicano mantuvo su actitud, perfectamente definida: no había culto público mientras fuese un delito su ejercicio en la República Mexicana.

EL CULTO PRIVADO.

En la imposibilidad de celebrar las ceremonias religiosas en el interior de los templos, muchos sacerdotes administraban los sacramentos y celebraban misa en domicilio particulares. A pesar de que ni en la Constitución, ni en la "Ley Calles", se encontraba prohibido este culto, fue ferozmente perseguido, y se consideró un delito su práctica. Las mismas arbitrariedades, idénticos atropellos a las garantías individuales que se cometieron contra los propagandistas del boycott, se repitieron contra quienes permitían que en su casa se celebraran los misterios católicos.

Bajo la amenaza de los funcionarios policíacos, amenaza que no era una broma, los sacerdotes que lo deseaban, decían, con autorización de sus respectivos Superiores Eclesiásticos Misa en traje civil, sin cáliz, sin ara; en una recámara, lo mismo que en la cocina, Cualquier atrevido llegaba la Comunión a los enfermos o prisioneros, y mil concesiones más, encaminadas a facilitar la recepción de los Sacramentos.

La persecución al culto privado fue activísima y tenaz; pero a pesar de la vigilancia policíaca, y en ocasiones con su aprobación, el ingenio latino del mexicano y el deseo de apostolado, encontraron muchas veces el modo de burlar hábilmente la vigilancia gubernamental. Ahora era en un garage, en la sala de una residencia, mañana sería en casa de "Fulanita"; el sacerdote había llegado hoy disfrazado de mecánico, mañana se introduciría a la casa entre dos policías que no tenían empacho en dejar pasar al "lechero"; en aquel jardín del "bochero" aconsejaba al cliente y le daba la absolución mientras le limpiaba el cal

zado. Ayer "un charro" había hecho lo mismo en pleno cinco de mayo con una linda dama. La vendedora de periódicos y el rapazuelo que ofrecía billetes de lotería, avisaban a los de confianza que pasado mañana habría Misa, a las 7 en el despacho de Don Zutano, etc. etc.

Epoca fue ésta, para muchos, de astucia, de aventura, de heroísmo, pues ciegamente que todo ello era necesario en determinados momentos a quienes, en su afán de burlar la vigilancia, o de llevar la paz y el consuelo al próximo, exponían una y aun varias veces al día, su posición, su tranquilidad y su vida misma. ;Y no me refiero sólo a los eclesiásticos; jóvenes atletas, doncellas de la mejor sociedad, muchachos inocentes y atrevidos, hombres en la plenitud de la vida, respetables damas a quienes nada faltaba, rivalizaban en celo, sagacidad, valor y constancia, por distinguirse, ante Dios y los suyos, en una empresa que ellos consideraron digna, grande y noble: llevar a los presos la Eucaristía, -- despiatar a la policía, hacer coleccionar para pagar a Cruz -el Jefe de la Inspección de Policía- o al comisario el turno la multa por tal o cual preso; o cualquier cosa semejante. Puede afirmarse que el culto clandestino, a pesar de muchas dificultades y sufrimientos, fue floreciente, en aquellos años. Pronto se encontró una manera "segura" de no ser molestado: el soborno; cada uno de los miembros de la policía, -había, como es de suponerse, muchas excepciones- comenzando con el Gral. Roberto Cruz, jefe de la inspección de policía, y llegando hasta los últimos gendarmes, tenía su "tarifa", para el disimulo de las Misas privadas o actos semejantes. Había frecuentes escarmientos, realizados con refinada crueldad, con impresionante dureza, lo cual servía para elevar las cuotas del soborno. En círculos que se decían "bien informados", se murmuraba que el Comandante de la Inspección de Policía lograba acumular en una semana, de ----- \$ 5 000.00 a \$ 10 000.00, gracias a sus "actos de benevolencia".

N O T A S

EL HORIZONTE SE ENNEGRECE Y SE VISLUMBRA
LA BORRASCÁ.

- 1.- Declaraciones del Presidente de la República para THE NEW YORK TIMES, 7 de julio de 1926.
- 2.- Luis C. Balderrama, citado por Antonio Rius Pacius, Op.cit., pág. 96
- 3.- Plutarco Elías Calles a los preladados que lo visitaron en el Castillo de -- Chapultepec, en agosto de 1926.
- 4.- Del pliego de peticiones enviado por la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, al Congreso de la Unión.- En el Archivo de la Liga.
- 5.- Citado por Pereyra, Op. cit., pág. 283.
- 6.- Archivo de la L.N.D.L.R.
- 7.- En el archivo del Comité Episcopal.
- 8.- El Universal, 25 de julio de 1926.
- 9.- En el archivo de la L.N.D.L.R.
- 10.- El Universal, <6 de julio de 1926.

No descuidó el Sr. Presidente de la República, mantener al mundo informado de sus personales puntos de vista, sobre el asunto religioso mexicano; para ello sostuvo entrevistas él personalmente con los reporteros de grandes rotativos; he aquí sus respuestas al cuestionario que le presentó el Sr. - L. C. Speers, redactor y enviado especial del THE NEW YORK TIMES, y que -- también publicó EXCELSIOR, el 10 de agosto de 1926.

REDACTOR.- Dicen los católicos que la controversia suscitada entre el Gobierno y el clero fue originada por el siguiente punto: el registro de los sacerdotes.

SR. PRESIDENTE.- Ya he dicho en declaraciones anteriores, que el Gobierno de la República no tiene controversias con el clero ni puede tenerlas. ^{el} Gobierno de México, y muy principalmente el Ejecutivo Federal, tiene la ineludible obligación de hacer cumplir la Constitución General de la República y las Leyes que de ella emanan. Yo no sé por qué los sacerdotes católicos o cualquier otra persona han resistirse a cumplir con un acto que la ley manda, acto tan insignificante como el de presentarse ante las autoridades municipales para dar sus nombres y manifestar cuál es el templo de que están encargados.

BIBLIOTECA CENTRAL

RED.- ¿Es cierto que el Gobierno va a administrar los templos,

SR. PR.- Eso es un error; al Gobierno le está prohibido administrar Iglesias porque no es esa su misión; pero los templos son propiedad de la Nación y ¿qué menos puede exigir el Gobierno, siendo dueño de esos templos, que saber quiénes son las personas encargadas de administrarlos? Los actos de doctrina, los actos meramente espirituales, son cosas que al Gobierno no le interesan, de manera que el temor del clero es un temor fútil, un temor pueril, inocente. - No es, pues, esa la causa de su excitación, sino que debe ser otra.

RED.- ¿Cuál es el objeto del registro?

SR. PR.- Saber únicamente quiénes son los encargados de los templos; conocer quiénes son los responsables de lo que se halla dentro de esos templos, supuestos que éstos son, como ya lo he dicho, de la propiedad de la Nación, de la propiedad del pueblo, y el único representante genuino del pueblo es el Gobierno. El objeto obedece a actos de policía; por cuestiones de estadística, por mil conceptos más, el Gobierno debe conocer esos datos, debe conservar el control de lo que le pertenece. ¿Qué ustedes no tienen derecho a saber el nombre de las personas que administren sus bienes? Lo del permiso no es más que un pretexto, una mentira, pues en realidad, lo que les ha alarmado es la reforma del Código Penal. No es el registro lo que les ha incomodado, sino el establecimiento de penas para castigar a los infractores de la Ley. Ustedes deben conocer los preceptos constitucionales que existen, pero la ley no estaba reglamentada, y, por lo tanto, no se sabía qué penas estaban señaladas para aplicarlas a aquellos que no cumplieran con lo dispuesto por la Constitución.

Suponiendo que existiera el robo y una ley que lo castigara con tantos años de prisión, ¿qué diría usted si se estableciera esta ley? ¿protestaría usted contra esa ley? Claro que no, puesto que no tiene la intención de dedicarse al robo, pero los ladrones sí se molestarían con esa ley.

La Constitución de la República dice: "Los sacerdotes no pueden, en el púlpito, decir discursos o sermones sediciosos contra las leyes del país," y ahora, la ley dice que el sacerdote que diga sermones de carácter sedicioso será castigado con tal pena. ¿Y protestan por eso? ¿Qué quiere decir? Significa que ellos pretenden infringir la ley y decir sermones de carácter sedicioso. La Constitución dice: "Están prohibidas las manifestaciones de culto externo, y ahora, la ley dice que el que ejecute actos de culto externo será castigado con tal pena. Si ellos no tienen intención de infringir la ley, ¿por qué protestan contra ella? Es seguro que si no estuvieran señaladas las penas los sacerdotes católicos seguirían infringiendo la ley, como lo han venido haciendo desde hace siglos.

RED.-....

SR. PR.- No puede existir un Estado dentro de otro Estado. Este es el asunto y aquí claramente está explicado.

El Presidente lee en un periódico de México, del día 5 del actual, un párrafo de una información del mismo, que dice:

"En las oficinas del Comité Episcopal se recibieron ayer las copias que revelan que el pensamiento de la Santa Sede sobre el actual conflicto religioso en nuestro país, a la vez que dan a los señores Arzobispos y obispos de la República, normas para ajustar su conducta. El primer documento se refiere a la consulta hecha por el Episcopado mexicano sobre la suspensión de cultos religiosos con intervención sacerdotal; y el segundo, es la respuesta dada por Su Santidad Pío XI a dicha consulta. Los documentos aludidos dicen así: "La mayoría del Episcopado mexicano no pretende suspender el culto en las iglesias de la República antes del 21 de los corrientes, no pudiendo ejercitar culto conforme a los cánones. - La nueva ley entra en vigor el 31 del corriente. El Episcopado pide aprobación a la Santa Sede." La respuesta fue la siguiente: "La Santa Sede condena la ley y, además, todo acto que pueda significar o ser interpretado por el pueblo fiel como aceptación o reconocimiento de la nueva ley. A tal norma debe acomodar el Episcopado mexicano su modo de obrar, de suerte que tenga la mayoría y, a ser posible, la uniformidad, y dar ejemplo de concordia." En las oficinas del Episcopado fuimos informados igualmente de que, al tener conocimiento del cable de la Santa Sede, todos los obispos de México suscribieron la pastoral publicada el 25 del mes pasado."

El señor Presidente siguió hablando:

¿De manera que el Episcopado dice que los templos serán clausurados porque la nueva ley entra en vigor el 31 de julio, y ¿qué ley es esa? La que establece las penas de que he hablado, y el Episcopado pide su opinión al Papa, cuya contestación fue: "Que condena esta ley y les ordena desobedecerla"; es decir, les aconseja el desconocimiento del Gobierno, el desconocimiento de las instituciones del país. ¿Con qué derecho lo hace? ¿Qué contestaría el gobierno americano si el Papa, en alguna ocasión, le dijera al pueblo de los Estados Unidos - que debería desobedecer las leyes de ese país? ¿Cómo va a consentir ningún Gobierno una intromisión de tal naturaleza?

Ellos pretenden desconocer la Constitución General, y en este país nadie tiene derecho a desconocer la Constitución. Ni aun en épocas pasadas en que las naciones estaban gobernadas por príncipes y reyes católicos y fanáticos se permitió la intromisión del poder de Roma en asuntos interiores de los Esta

dos. ¿Cómo pretenden que en este siglo se acepte esa intromisión?

RED.- ¿El Gobierno de usted aceptaría una mediación?

SR.PR.- No, no puede aceptarse ninguna mediación, puesto que no se trata de conflicto de ningún género, sino del acatamiento de la ley, y estoy dispuesto a usar de los medios que la misma ley concede para hacerla cumplir.

RED.- ¿Además de la gestión del Presidente del Perú, ha recibido usted alguna otra?

SR.PR.- No señor; los sacerdotes están engañando. Es mentira que haya recibido mediadores oficiosos. Ellos quieren dar a entender que algunas personas han ocurrido voluntariamente a ofrecerles sus servicios para mediar con el Gobierno, y esto no es cierto, puesto que es el Obispado quien se ha dirigido a los Ministros de las naciones latinoamericanas acreditados en nuestro país, pidiéndole su intervención en el asunto, y existen en mi poder las copias de las comunicaciones que les han dirigido.

Se han dirigido al Ministro de Cuba, al Ministro de Perú, al de Bolivia, a la República Dominicana, etc.

El Arzobispo y el Obispo Díaz escribieron una carga al Licenciado Mestre, - la cual tengo en mi poder, pidiéndole influyera para que los recibiera, pudiendo yo designar los Obispos que debían ir a discutir conmigo; pero me negué a recibirlos porque el Gobierno no puede permitir que la Constitución se discuta, - sino que tiene la obligación de hacerla cumplir.

Si por la evolución del país o cualquiera otra circunstancia, es necesario reformar la ley, esto puede hacerse, pero para ello existen medios que la misma ley indica.

RED.- Por supuesto que usted no permitirá una mediación extranjera.

SR. PR. / No, de ninguna manera.

RED.- ¿Qué medidas tomará el Gobierno en caso de que el boicot continúe?

SR. PR.- Ningunas, porque el Gobierno considera ridículo el boicoteo, tan ridículo, como si yo me vistiera de mamarracho y en esta forma saliera a la calle.

RED.- Ellos creen que con el boicoteo, las casas grandes, al observar la disminución de las ventas, harán gestiones ante el Gobierno.

SR.PRE.- ¿Pero usted cree que la vida económica de un pueblo va a detenerse a marcha porque los curas dicen que nadie se vista, ni compre lo que necesita -- para su subsistencia? Esto no puede ser; son los mismos católicos los primeros en no hacer caso del famoso boicoteo. El que no tenga vestido, estoy seguro -- que lo comprará, y el que tenga sed beberá refrescos.

RED.- Dicen ellos que usted es fanático.

SR. PR.- Al contrario, soy un hombre de espíritu muy amplio. En mi cerebro caben todas las creencias. Para mí todas las religiones son buenas; es buena la

católica, es buena la protestante, la budista, la judía, porque todas son ---- igualmente respetables y persiguen un fin moral.

RED.- ...

SR. PR.- Sí, hemos estado recibiendo noticias de algunos quienes se les ha devuelto su templo porque han ofrecido cumplir y ajustarse a las leyes.

RED.- ¿No hay nada que pueda ser peligroso?

SR. PR.- Absolutamente nada es peligroso. Lo que es, que la religión católica adolece de un defecto grandísimo, porque según ellos, su dogma no puede discutirse porque tiene el don de la infalibilidad; ellos no pueden equivocarse y han logrado llevar al cerebro de los ignorantes esta idea. Y esgüe a esos ignorantes no los dejan pensar y los están engañando con toda clase de mentiras. Nadie mejor que ustedes pueden saber que el clero católico es la gente más intolerable. Si él pudiera impedir que existiera otra religión, lo haría.

RED.- ¿No cree usted que hay dos clases de católicos, los libertales y los fanáticos?

SR. PR.- Sí, pero los católicos liberales están con nosotros; ellos piensan como nosotros; tienen sus creencias, ejercen su fe, pero hacen separación absoluta de la cosa espiritual y de la material.

RED.- Según la ley, ¿puede usted permitir que ejerzan sacerdotes protestantes-extranjeros?

SR. PR.- Por ahora, no, porque la ley claramente expresa que los sacerdotes de todos los cultos deben ser de nacionalidad mexicana. Actualmente, los sacerdotes protestantes están trabajando en México sin que nadie los moleste porque están ajustándose en toda a la Ley. La medida que se tomó para que no pudieran ejercer sacerdotes extranjeros, tiene su razón, pero ustedes no la pueden apreciar porque no tienen el problema en su país; pero en la América Latina, los sacerdotes extranjeros han significado siempre una calamidad, muy especialmente los sacerdotes católico-romanos, porque todos los desperdicios de Roma y de toda Europa, los han enviado a nuestros países, y han sido miles los curas que han venido a fanatizar a nuestro pueblo y a sumirlo en la ignorancia, llevándose de aquí todo lo que han podido.

De manera que antes esta situación, en el movimiento de evolución de estas mismas naciones, nos hemos visto en la necesidad de tomar medidas radicales que sirvan para impedir este mal, pues hay que tomar también en cuenta que han venido a mezclarse en la política interior, pretendiendo absorber nuestra fuerza económica, controlar todas las actividades, desbaratar nuestras instituciones y desvirtuar los resultados benéficos de las ventajas que hemos alcanzado a -- costa de tantos sacrificios y tanta sangre.

No se podrá hacer una ley especial especificando que tales o cuales extran

jeros no podrán ejercer, y a esto se debe que esa ley se haya dictado con el carácter de general, abarcando a los sacerdotes de todas las religiones. Este problema no es solamente de México, sino de toda la América Latina.

RED.- En Estados Unidos se ha venido diciendo que pronto será levantado el embargo de armas decretado contra México. ¿Qué puede usted decirme de esto?

SR.PR.- El Gobierno de México no dice nada. Es un acto de competencia exclusiva del Gobierno americano y mi Gobierno no tiene nada que criticarle." (EXCELSIOR, 10 de agosto de 1926)

11.- Palomar y Vizcarra, Op. cit., pág. 136.

12.- Del Archivo del Lic. Palomar y Vizcarra.

13.- Manifiesto expuesto profusamente.

14.- JUVENTUD CATOLICA, Folletín Oficial de la A.C.J.M. número 1 enero-febrero 1920.

15.- Volante de propaganda que circuló en abundancia.

16.- Volante de propaganda que circuló en abundancia.

17.- EL UNIVERSAL.- Julio 30 de 1926.

18.- Puede verse el texto íntegro del informe que de esta entrevista hizo Mons. Ruiz y Flores, al Episcopado Nacional, en:
Alberto María Carreño,

EL ARZOBISPO DE MEXICO EXMO. SR. DR. DON PASCUAL DIAZ Y EL CONFLICTO RELIGIOSO.

Ediciones Victoria, México 1943, p.126 a 135.

19.- Ibidem.

20.- Archivo del Comité Episcopal.

21.- Publicado por EL UNIVERSAL, el 7 de septiembre de 1926.

22.- Tomado de Alfonso Toro, LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 445-447.

23.- Antonio Rius Facius, Op. cit., pág. 102.

24.- Ibidem.

25.- En el Archivo de la Liga.

26.- P. Montezuma, Op. cit., pág. 331.

27.- Ibidem.

28.- Archivo del Comité Episcopal, citado por Carreño, op. cit., pág 135.

Pero si el Episcopado Nacional se retiró de toda acción armada o provocativa, la Liga se encargó de levantar el tono y echar en cara al Gobierno su-

--- responsabilidad en el asunto religioso. Con anticipación se había anunciado "un gran espectáculo aéreo", en volantes de propaganda de la Liga. Cientos de globos tricolores dejaron caer sobre el Distrito Federal millares de hojas, impresas por la L.N.D.R., y cuyo texto era el siguiente:

"LIGA NACIONAL DEFENSORA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA
Boletín núm. 16 Delegación del D. F.

¡EL ESPECTACULO DEL AÑO!

DIOS Y MI DERECHO lo. de diciembre de 1926.

¡¡GRAVISIMOS ERRORES !! ¡¡FUNESTA TERQUEDAD!!

Tres errores gravísimos ha cometido el Gobierno de México al plantear el conflicto religioso: Plantearlo, arrebatara los católicos todos los medios legales de defensa y negarse a resolverlo.

1o.- Plantearlo ha sido un error de Justicia, de Política y de Diplomacia.

2o.- Es un error de justicia; porque el Gobierno debe saber que es con la recta razón y mirando al bien común, y no con "criterios filosóficos" disparatados e impopulares, como se gobierna a los pueblos.

Es un error de política, porque lo primero de lo primero que debe mirar -- muy bien un gobernante empeñado en imponer al pueblo sus "~~Criterios~~ Criterios Filosóficos", es ver si el flamante "Criterio Filosófico" encajará o no bien en el pueblo y si éste lo recibirá y aceptará. Pero el Gobierno se ha empeñado en no ver más que "pujidos de beatas y muecas de sacristanes" y por eso le esta saliendo "el tiro por la culata".

Es un error de diplomacia; porque en verdad muy poco olfato se necesitaba para sospechar que la audaz empresa, no sólo podrá resultar antipatriótica por impolítica, sino también por antidiplomática, puesto que podía provocar, como está provocando, al Intervencionismo Yankí, que siempre ha estado a caza de pretextos, para... Ya Ud. lo sabe, señor Presidente.

Luego el Gobierno Mexicano ha cometido un gravísimo error planteando el -- conflicto religioso.

El segundo error del Gobierno ha sido arrebatara a los católicos todos los medios legales de defensa.

Ante todo, porque los católicos tienen justísimo derecho de impedir que les sea arrebatada su Religión, que es lo que más estiman en el mundo, que no hay gobierno civilizado que no conceda, que es lo que por honesto, necesario e imprescindible, no debe quitarse a nadie, máxime, cuando, como en este caso, se trata de la única religión verdadera. Luego perseguir, encarcelar, multar, y aun golpear y fusilar los católicos porque escriben, hablan, imprimen, protestan-

y ponen en juego todos los medios legales injustamente declarados sediciosos, para defender su religión contra un gobierno injusto y tiránico que la atropella y persigue con una saña que envidiaría Nerón, es un error tanto más grave, --- cuanto que no sólo priva a los católicos de los que justísimamente les pertenecen, sino porque los provoca y los incita vivísimamente a los tumultos y aun a la franca rebelión armada. ¿Quién es, por tanto, el verdadero culpable del peligrósimo caos en que estamos envueltos? ¿Son los católicos, que defienden sus más sagrados derechos, o es el Gobierno que, con medidas tan legalmente injustas, tan impolíticas y tan antidiplomáticas está provocando sus iras sin necesidad?

El tercer error del Gobierno es su funesta terquedad en negarse a resolverlo.

En mil tonos hemos repetido al Gobierno que, si él fue quien provocó el conflicto, es él el único llamado a resolverlo. Y repetimos ahora que es absolutamente inútil esperar que la Iglesia ceda; si esta esperanza es lo que mantiene al Gobierno "en sus trece" le advertimos que ello será su ardua plancha--monumental. En cambio, el Gobierno tiene en sus manos la solución; porque los únicos medios posibles los tiene él. Así es que el señor C. lles, con sólo querer lo arreglará todo sin perjuicio ninguno de nada, ni de nadie, vamos, que quizá se pudiera salvar hasta su "criterio filosófico", que ahora están en tan to peligro.

Deje pues el Gobierno de achacar al clero lo que exclusivamente le corresponde a él. Es él, Gobierno, quien por injusto, por impolítico y por antidiplomático, o lo que es lo mismo, quien por malo, por tonto y por terco, se ha echado encima a la nación y al mundo.

E L C O N F L I C T O A R M A D O

El conflicto armado en Colombia es el resultado de un proceso de acumulación de violencia que se inició en la década de los años sesenta y se agravó en los años ochenta y noventa.

Este proceso se desarrolló en un contexto de crisis política y económica, lo que favoreció el surgimiento de grupos armados que se dedicaron a la explotación de recursos naturales y a la extorsión.

El conflicto armado en Colombia ha causado un gran número de víctimas y ha afectado a una gran parte de la población. La violencia se ha extendido a todo el territorio nacional y ha generado un clima de terror y desconfianza.

"¿Por qué hemos de permitir que nos arranquen a Cristo del corazón, cuando todos estamos dispuestos a dar la Vida por El?(1).

"Por la segunda vez oigan las Américas este santo grito: Yo muero, pero Dios no muere. ¡Viva Cristo Rey! (2)

"¡Lástima que en esta guerra caiga tanto valiente de los dos lados! Porque los del gobierno son del mismo barro y los otros, sobre todo, son muchachos bisoños y alegres - que mueren heroicamente." (3)

COMIENZAN LOS FUSILAMIENTOS.

"-Pues dígame a su general que hay la misma distancia de su automóvil a mi mostrador, que de mi mostrador a su automóvil. Y que si quiere hablar me que venga él aquí, donde estoy a sus órdenes". (4) Así, con la altivez de quien se siente en su casa, contestó el anciano José García Farfán, en la ciudad de Puebla, al asistente del general Juan Guadalupe Amaya, que le ordenaba salir a ver al general, que lo llamaba.

Era García Farfán, un anciano comerciante de más de 60 años. Llevado de su entusiasmo religioso, había colocado en el aparador de su tienda letreros "subversivos", que decían: ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe!, ¡Sólo Dios no muere!, etc.

Enfurecido, el general bajó de su automóvil, y pistola en mano, quiso obligar al anciano a quitar aquellos letreros; pero éste, con su aplomo de dueño de la casa, argumentó que en ella solamente mandaba Dios y él, Tras una breve discusión y una ligera escaramuza, en que se cruzaron las balas del militar y un frasco de chiles en vinagre del propietario, el anciano fue llevado a la cárcel, y su aparador despojado violentamente de casi todos los letreros en cuestión. A la mañana siguiente, 29 de julio de 1926- frente a un pelotón de fusilamiento, el Gral. Amaya increpaba a su víctima:

-¡A ver ahora cómo mueren los católicos!

-¡Así contestó el aludido, llevándose al pecho su rosario y su crucifijo, al mismo tiempo que gritaba: ¡Viva Cristo Rey!

Allá lejos, en el aparador de su tienda, había quedado, por descuido de quienes habían arrancado los demás, un letrero que decía: ¡Sólo Dios no muere!

Tres días después, el primero de agosto de 1926, frente al Santuario de Guadalupe, en la ciudad de Guadalajara, una señorita se acercaba al oficial que mandaba el destacamento de soldados encargados de ir a cerrar el templo, y le hundía un puñal en la espalda. Semejante acto produjo sorpresa e in-

decisión en los soldados; este instante fue aprovechado por Iammuchacha para quitar al jefe muerto la espada y la pistola, armas que entregó a los católicos, reunidos ahí en gran número, diciéndoles: ¡Vamos, para que se defiendan! Momentos después, los soldados abrieron fuego contra la multitud que se refugió en el templo, desde donde, con las pocas armas que llevaban organizaron la defensa; pasaron la noche sitiados, y cuando en la mañana se presentó a intimar la rendición el general Izaguirre, los sitiados se rindieron, con la condición de que no se encarcelase a las mujeres ni a los menores de 15 años.

Más de 250 hombres fueron encarcelados y puestos en libertad unos días después. Entre católicos y gobiernistas habían muerto más de cuarenta personas.

Antes de que terminara ese mes, caían abatidos por las balas de los soldados callistas, el Pbro. Luis Bátiz y los acejotaemeros Salvador Lara, David Roldán y Manuel Morales, del pequeño poblado de Chalchihuites, Zac. Para vengar la muerte del Padre Bátiz y de sus compañeros, Pedro Quintanar y un grupo de indignados vecinos, se batieron a tiros con los victimarios. Después de obligarlos a retirarse, abrieron las arcas de la tesorería municipal de Chalchihuites, y ya en abierta rebelión contra el Gobierno, se unieron a un grupo de la Población de Valparaíso, como ellos dispuestos a la lucha, y se alzaron en armas, saliendo del pueblo. (5)

En los últimos días del mes de agosto, al grito de ¡Viva Cristo --- Rey!, los hombres de Quintanar y los de Aurelio Robles Acevedo, se posesionaban del pueblo de Huejuquilla, desalojando a la guarnición militar, encargada de su custodia. El 30 de agosto "y pasadas las consiguientes desorientaciones, habla el mismo testigo y protagonista Robles Acevedo- de un pueblo que se convierte en ejército cuando menos lo espera: carreras, abrazos, despedidas de las familias, etc., etc., se procedió a la elección de jefe, elección que resultó en extremo reñida, pues había dos hombres con iguales simpatías: Don Justo Jai

me y Don Pedro Quintanar, resultando este último electo como jefe". (6) --- Poco tiempo después Pedro Quintanar y sus hombres, acosados por las penalidades y el hambre, se rindieron al general Eulogio Ortiz, en Zacatecas.

El 6 de septiembre de 1926, en San Juan de los Lagos, Jal., campesinos que en el ala ancha de su sombrero llevaban imágenes de la Virgen, o pequeños letreritos con la leyenda: ¡Viva Cristo Rey!, tuvieron dificultades por eso, con el Coronel Coella. Sabas Hermosillo, un rapaz de 12 años, - salió al paso del coronel, le disparó la pistola y lo dejó muerto ahí mismo. Ese día se organizó en la población, el grupo de cristeros.

Dos miembros de la A.C.J.M., de la Ciudad de México, salieron a principios de septiembre de la capital, para ir a pelear contra el "impío -- gobierno"; entusiasta, ingenuos, parlanchines, pronto fueron descubiertos y llevados a Zamora, Mich. En esa plaza estaba de guarnición el general Tranquilino Mendoza, al frente del 50o. regimiento; "pidió instrucciones a Plutarco Elías Calles sobre el destino de sus prisioneros, a los que Calles respondió telegráficamente; Fusílelos, haciendo caso omiso de todo juicio".(7) Y en el cementerio de aquella población fueron fusilados, después de gritar, emocionados: ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe! Joaquín tenía 28 años, - Manuel, sólo 17.

CONVENCION NACIONAL DE LA LIGA.

Las noticias que de muchas partes se recibían, -noticias casi todas relatando desbordamientos de violencia y pasión- mostró a los dirigentes de la Liga, la necesidad de unificar criterios y encauzar actividades, para lo cual se convocó a una convención que se tendría en la ciudad de México, a fines de agosto, presidida por Don Rafael Ceniceros Villarreal, presidente de la Liga.

En el desarrollo de esta convención, el delegado regional de Chihuahua, apuntó, en nombre de sus representados, que ya era hora de cambiar --

los argumentos verbales por los más convincentes de las armas.

"-Si la liga quiere ayudarnos y dirigirnos en esta gloriosa empresa, estamos a sus órdenes; si no puede, o no quiere, nosotros la emprenderemos por nuestra propia cuenta y bajo nuestra responsabilidad". (8) dijo el delegado --- Nicolas Fernández. En Chihuahua se contaba para esta empresa, según lo afirmaba el Sr. Fernández, con cerca de 800 hombres, con armas de las que había escondido en la Sierra Pancho Villa, y con la colaboración, nada despreciable, de un buen número de los famosos "dorados".

Pocos días más tarde, Luis Navarro Origel, ex-alcalde de Pénjamo, --- Gto., hacía al Lic. Ceniceros, una propuesta semejante. "En su primera sesión, --- escribe el Lic. Ceniceros y Villarreal- el Comité Directivo se ocupó de estudiar este importante asunto. Fundada la Liga para defender todas las libertades, y de una manera especial la libertad religiosa, la acción armada, como medio de defensa, no estaba excluida de su programa; por el contrario, estaba incluido en él, pues era el más eficaz, desde el momento en que había sido un mito la libertad de sufragio en México, y el constante fraude electoral un hecho público y notorio. En consecuencia, la Liga aceptó tomar bajo su cargo la defensa armada". -

(9)

Don Nicolás Fernández no logró hacer una realidad su proyecto de llevar en armas a Chihuahua y al Norte de la República, pues "se le adelantó" el obispo de Chihuahua, Mons. Antonio Guízar y Valencia, quien recorrió aquellos lugares predicando la mansedumbre y la paz, el sacrificio y la paciencia, con tanto éxito, que las palabras revolucionarias de Fernández, ya no encontraron eco, --- unas semanas después.

Luis Navarro Origel, convertido en el "Gral. Fermín Gutiérrez", sí --- llevó a cabo su propósito, batalló incansable, y muchas veces con éxito, desde el 29 de septiembre de 1926, hasta el 10 de agosto de 1928, día en que, combatiendo en nombre de Cristo Rey y de Santa María de Guadalupe, quedó sin vida en el campo de batalla. Es quizá, uno de los hombres cuyas ilusiones, en esta Campaña -

Cristera, eran mayores, y cuyas miras eran más limpias, Martín Chowell, no ha dejado una semblanza del hombre y del cristero íntegro, en su obra: Luis Navarro Origel, el primer cristero. (10).

LA UNION DE CATOLICOS MEXICANOS.

Ya desde antes de 1920, existía en la República, una organización - conocida con el nombre de Unión de Católicos Mexicanos, o más comúnmente, como la "U", organización muy extendida en Jalisco y Michoacán, pero con aspiraciones nacionalistas.

El fin de la "U", era "procurar por todos los medios lícitos y posibles la restauración del reinado de Cristo en nuestra Patria. Para conseguir - ese objeto, hay que comprometerse a obedecer a los superiores en todo aquello que sea lícito y honesto, y dar la vida, si fuere necesario, en defensa de los derechos de Dios y los de su Iglesia." (11)

Esta Unión de Católicos Mexicanos, dio al movimiento cristero, en - el Centro de la República y en el Occidente del País, casi la totalidad de los jefes, que en una imbatible lucha de guerrillas, acosaban sin cesar a las guarniciones militares del Gobierno. Según afirma en sus Memorias, Degollado Guf--zar, (12) a la "U" pertenecían: Luis Navarro Origel, el Sr. Cura de Coahuacán don José María Martínez; al igual que los jefes Cifuentes y los hermanos Guillén. El General Luis Ibarra, que se levantó en Cocula y el Gral. Lorenzo Arreola que lo hizo en Nayarit, también eran "hermanos de la "U". Los mismo habría que decir de los coroneles Carlos Bouquet y Manuel C. Mighel, quienes se alzaron en armas, el primero en Tapalpa y el segundo en San Gabriel. A la "U", pertenecieron también el Lic. Anacleto González Flores, cerebro de la resistencia en Jalisco y Colima, el Lic. Miguel Gómez Loza, el Sr. Crua Don Vicente Camacho, el Padre Reyes Vega, el Gral. don Miguel Hernández que operó en los Altos de Jalisco, etc., etc.

Los de la "U" nos movimos sin que lo ordenara el Episcopado Mexicano,

-afirma Degollado Guízar- (13) Si fuimos a la lucha, lo hicimos para cumplir el sagrado juramento que habíamos contraído al ingresar a la agrupación: "Defender los derechos de Cristo y los de su Iglesia aun a costa de perder la vida", y los de la "U", cumplimos como lo demuestran los hechos".

LA LIGA ASUME LA DIRECCION DEL MOVIMIENTO ARMADO.

Al comprobar que los numerosos grupos de rebeldes, que día a día aparecían en distintas regiones del país, aunque les sobraba arrojo les faltaba unidad; (cada grupo de cristeros tenía sus jefes, independientes entre sí; cada quien sus consignas especiales, sus particulares metas; y fuera de sus -- gritos: "Viva Cristo Rey", ¡Viva la Virgen de Guadalupe!, y el íntimo deseo de defender a la Iglesia Católica, nada los unía entre sí) creyó necesario el Comité Directivo de la Liga, controlar ese entusiasmo y facilitar los anhelos de los diferentes grupos de alzados en armas. Creó para ello una nueva sección -- que llamó: Comité de Guerra. Al frente de este Comité se puso a Bartolomé Ontiveros, aunque de modo provisional, pues se deseaba encontrar un militar competente que pudiese hacerse cargo de ella. (14)

En estas circunstancias se tuvo conocimiento de que el ex-secretario de Guerra en el gabinete del Gral. Obregón, --general Enrique Estrada entonces en los Estados Unidos, se disponía para intentar derrocar al gobierno del Sr. Calles, y que contaba para ello, con la aprobación de los Estados Unidos, y se tomó un acuerdo de que el Lic. Capistrán Garza intentara reunirse con la expedición del Gral. Estrada brindándole el apoyo de los católicos, a cambio -- del suyo para la causa cristera. Antes de que René Capistrán pudiera ponerse -- en contacto con el Gral. Estrada, éste fue hecho preso en la frontera por las autoridades norteamericanas, acusado de violar las leyes de neutralidad.

Dispuso entonces la Liga que don René Capistrán Garza recorriera la Unión Americana, solicitando del Episcopado de aquel País, y de los católicos norteamericanos la ayuda económica necesaria para financiar los gastos que oca

sionaría la Guerra Cristera. El fracaso de esta campaña, tendiente a conseguir dólares, fue rotundo; Don Alberto María Carreño, señala entre otras causas, (15) las siguientes: el desconocimiento de la idiosincracia del pueblo norteamericano, de parte de Capistrán, su ignorancia del idioma inglés y cierta desunión entre los distintos personajes que por entonces querían interesar a los Estados Unidos en la causa mexicana.

Para robustecer la acción armada y tranquilizar la conciencia de -- católicos timoratos que dudaban de la licitud moral de la defensa armada, quiso la Liga, consultar al Episcopado y obtener de él una declaración al respecto. Con ese objeto, el 26 de noviembre de 1926 se reunieron más de diez obispos y arzobispos, con representantes del Comité Directivo de la LNDLR.; después de cambiar impresiones y tratando de llegar a algo concreto, los representantes de la Liga, "con toda reverencia solicitamos del episcopado:"

- 1) Una acción negativa, que consista en no condenar el movimiento.
- 2) Una acción positiva, que consista en:
 - a) Sostener la unidad de acción, por la conformidad de un mismo --- plan y un mismo caudillo.
 - b) Formar la conciencia colectiva, por los medios que estén al alcance el episcopado en el sentido de que se trata de una acción laudable, meritoria, de legítima defensa armada.
 - c) Habilitar canónicamente vicarios castrenses.
 - d) Urgir y patrocinar una cuestación desarrollada enérgicamente cerca de los ricos católicos, para que suministren fondos que se destinan a la lucha, y que, siquiera una vez en la vida, comprendan la obligación en que están de contribuir". (16)

Cometieron los obispos estudiar estas peticiones, y el 30 de noviembre, comunicaba a la Directiva de la Liga que "se había hecho estudio del memorial por los Ilustrísimos Prelados y que los diversos puntos señalados habian-

sido aprobados por unanimidad, en lo que se refiere a la parte que, según el mismo documento, toda al episcopado, con estas dos modificaciones: No se podría otorgar por el Comité la habilitación de vicarios castrenses en los términos que expresa el inciso c) del punto 2, porque carece de facultades para ello, pero se podrían otorgar las autorizaciones o permisos necesarios a cada sacerdote que pretenda ejercer su ministerio entre los que se levanten en armas, ocurriendo al secretario del Comité, por estar conforme los ilustrísimos prelados en dar las correspondientes licencias por lo que se refiere a sus respectivas diócesis. El Comité estima muy difícil, casi imposible y particularmente peligrosa, la acción que de los ilustrísimos prelados se solicita, acerca de los rícos católicos, según se pide en el punto 2, inciso d) ". (17)

Como se puede inferir de la lectura atenta de los párrafos anteriores, el Episcopado Nacional, consideró lícito el movimiento armado, y así lo hizo conocer al pueblo mexicano la Liga a través de su propaganda.

Poco tiempo después el Lic. Capistrán Garza era nombrado Jefe Supremo del movimiento Armado; aunque no creía posible alcanzar el triunfo de un alzamiento en aquellas circunstancias, ya que no se contaba ni con recursos económicos, ni con armamentos, lo que significaba ir " a la más completa derrota". (18)

Se fijó el día del Año Nuevo de 1927, para que en todos los rincones de la Patria Mexicana se levantasen armados y resueltos a vencer o morir, todos los mexicanos que sintiesen palpitar una esperanza y que amaran de verdad a Dios y a su Iglesia.

Al asumir la Jefatura Suprema del movimiento Cristero, Capistrán hizo público, el siguiente manifiesto "A la Nación":

A LA NACION:

"El régimen actual que oprime a la nación mexicana, manteniéndola humillada bajo la férula de un grupo de hombres sin conciencia y sin honor, está sustentado sobre principios destructores y subversivos de una política que-

pretende convertir a la patria en un campo de brutal explotación, y a los ciudadanos en un conglomerado sujeto a la esclavitud.

Destrucción de la libertad religiosa, política, de enseñanza, de -- trabajo, de prensa, negación de Dios y creación de una juventud atea; destrucción de la propiedad privada por medio del despojo, socialización de las fuerzas del país; ruina del obrero libre por medio de organizaciones radicales, -- despilfarro de los bienes públicos y saqueo de los bienes privados; desconocimiento de las obligaciones internacionales; tal es, en substancia, el monstruoso programa del régimen actual. En una palabra, la destrucción deliberada y sistemática de la nacionalidad mexicana, aniquilando su ser en el interior y concitando el odio en el extranjero. El dominio implacable de un régimen de bandoleros armados sobre una población inerme, honrada y patriótica; la negación total y cínica de todos los derechos ajenos, en todos los órdenes, políticos, cívicos, morales y religiosos; una esclavitud férrea impuesta mediante las armas y el terror de los tiranos, a quienes es preciso destruir por medio del terror y de las armas.

El santo derecho de defensa, he ahí toda la base moral de este movimiento armado. A ese derecho inalienable, se adhiere fuertemente la conciencia nacional. La necesidad de destruir para siempre los viciosos regímenes de facción para crear un gobierno nacional; la aspiración incontenible de abolir las prerrogativas de la fuerza, con la fuerza irresistible del derecho; he aquí toda la razón de ser de este movimiento que es el impulso popular hecho realidad viva.

México está en el deber de salvarse de sus tiranos y para eso necesita destruirlos.

No es una revolución, es un movimiento coordinador de todas las fuerzas vivas de todo el país. No es una rebelión, es una enérgica e incontenible -- represión, contra los verdaderos rebeldes que, desafiando la voluntad popular, -- están ejerciendo arbitrariamente el poder. La rebelión está ahí, en el llamado-gobierno, que, contra la misión propia de los verdaderos gobiernos, está destruyendo el bien común; la rebelión está en la justicia negada, en la libertad destruida, en el derecho atropellado, y es tanto más inicua, esa rebelión contra la sociedad y la patria, cuanto que, para legitimarla, se usurpan las augustas funciones de la autoridad pública.

El pueblo de México quiere rehacer definitivamente su nación; quiere recoger el cuerpo desgarrado y palpitante de su patria, reanimándola con la savia generosa y fecunda de una nueva administración, que circule por todas las -- arterias del organismo social.

México está sojuzgado; pero vive, y alienta, en medio de una ardiente voluntad. Los tiranos van a saber, por primera vez en su vida, lo que es, lo que vale un pueblo que defiende su libertad y que por ella sabe luchar y morir. No queremos privilegios para nadie; queremos justicia para todos.

Libertad y garantías dentro de la libertad. He ahí el programa.

En ese principio está encerrado nuestro amplio y completo programa, el cual se publica por separado y cuyos puntos van a continuación.

¡La hora de la lucha ha sonado!

¡La hora de la victoria pertenece a Dios!

RENE CAPISTRAN GARZA. (19)

Los puntos básicos del programa, se encontraban contenidos en los diez siguientes apartados.

a) Libertad religiosa y de conciencia. Independencia absoluta entre la Iglesia y el Estado.

b) Libertad de enseñanza.

c) Libertad política.

d) Libertad de imprenta.

e) Libertad de asociación.

f) Garantías para el trabajador.

g) Garantías para el capital nacional y extranjero.

h) No retroactividad de las leyes.

i) Respeto a la propiedad privada.

j) Justa dotación ejidal y creación de la pequeña propiedad.

Se desconocía a todas las autoridades del país y se planteaba una reorganización política provisional de la nación; se enumeraban las leyes básicas que subsistirían: unas de 1857 y otras de 1917. (20)

El Lic. Capistrán Garza, ya Jefe Supremo del Ejército Libertador, volvió a pasar a los Estados Unidos, en su afán de conseguir el dinero indispensable para financiar el movimiento y el reconocimiento de Washington para su causa. Fracasó, como en la ocasión anterior.

Algunos días después, el 8 de enero de 1927, el Comité Directivo de-

la LINDLER, enviaba a René, en su calidad de Jefe del Movimiento Armado, un informe cifrado, con la noticia de que los levantados en armas, llegaban ya a 8000 hombres, en los distintos rumbos del País. "Conviene decir, -añadía el mensaje- que es el triple, pues creemos (que) en la fecha lo reciba llegará a esa cantidad". (21) Por este mensaje se enteró Capistrán G. que había brotes cristeros en los Estados de Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Guerrero, México, Querétaro, Michoacán, Jalisco, Colima, Zacatecas (ahí se había levantado nuevamente Pedro Quintanar), Aguascalientes, Durango, Coahuila, Nayarit, Sinaloa y Tamaulipas.

EXPULSION DE LOS OBISPOS.

El inesperado crecimiento del movimiento rebelde, disgustó al Gobierno que seguía con la idea, o al menos así lo externaba, (22) de que eran los obispos y el clero católico, quienes organizaban los grupos sediciosos.

Adalberto Tejeda, Secretario de Gobernación, hizo aprehender a Mons. Pascual Díaz y Barreto, Secretario del Comité Episcopal, y una vez en su presencia, lo acusó de ser el principal promotor del movimiento armado, en vista de lo cual, y sin que mediara juicio ni cosa parecida, dispuso que abandonara el País, Debidamente custodiado, salió de la ciudad de México rumbo a la frontera de Guatemala, a principio de 1927; de ahí siguió hacia Nueva York, vía La Habana; -aquí se entrevistó con el también desterrado Delegado Apostólico, Mons. Cárdenas, informándole de la situación mexicana. Se engañó el Gobierno al suponer que expulsando a Mons. Díaz, cortaba la cabeza al movimiento cristero; -no era él quien dirigía la estrategia de los campos "rebeldes". Engaño semejante sufrieron los gobernantes mexicanos al querer suprimir ese movimiento obligando a la mayor parte de los Obispos a abandonar sus sedes y a concentrarse en la Capital; los fieles, privados de la presencia de sus pastores espirituales, continuaron "en rebeldía"; -no eran gavillas episcopales los alzados en armas--

A mediados de abril de 1927, un grupo de cristeros, al mando direc--

to del Pbro. Reyes Vega, de Victoriano Ramirez, "El Catorce", y dependientes de la Comandancia de Jalisco, atacaron y desarrillaron, cerca de La Barca, Jal., el tren procedente de México. Se apoderaron de muchos miles de pesos que la Secretaría de Guerra enviaba para el pago de los soldados federales, aniquilaron a la escolta, hirieron y mataron a muchos pasajeros e incendiaron el convoy. El Estado Mayor Presidencial, airada y soezmente hacía responsables de este atropello a los obispos mexicanos, a los sacerdotes católicos y a la Iglesia Católica; (23) en tanto que la Liga, (24) hace responsable de lo ocurrido, a la escolta:

"Protestamos, -se lee en ese boletín de la Liga- contra la tropa, -- verdadera responsable de la catástrofe, y contra Calles y Alvarez (era el Jefe del Estado Mayor), que a sabiendas desfiguraron los hechos para desprestigiar a la noble causa del catolicismo y del pueblo.

HECHOS CIERTOS:

a) El capitán de la escolta supo a tiempo que iba a ser atacado el tren y recibió del conductor la súplica de que lo abandonaran, o pelearan desde un coche aparte de modo que no peligrara el pasaje.

b) Abierta la vía, se descarriló la máquina, y entonces, entre las protestas de los pasajeros, se reparte la escolta en los carros, preferentemente en el de segunda, y se parapeta tras el pasaje.

c) La escolta rompe el fuego.

d) El pasaje grita ¡¡Viva Cristo Rey!! y los alzados suspenden el -- fuego.

e) No sólo no les molestan, ni les exigen nada, sino que el jefe de los libertadores da órdenes de prestar garantías bajo pena de muerte.

f) Varios pasajeros y sobre todo los heridos fueron atendidos por -- los asaltantes.

g) En los carros Pullman y de primera donde no se parapetó el grueso

de la escolta, hubo que lamentar menos víctimas.

h) En cambio, sin llegar ni con mucho a las cifras exageradas dadas por la prensa, hubo bastantes muertos y heridos en el carro de segunda.

i) Antes de incendiar el convoy, suplicaron los asaltantes que fuera desalojado.

j) Testigos presenciales afirman que el pasaje en general culpaba a la escolta y encomiaba la conducta de los actuales revolucionarios, comparándola con los crímenes de estas épocas.

k) Consta con certeza que no quedaron heridos en el carro de segunda al ser éste incendiado.

CONDUCTA DEL GOBIERNO.

Tenemos noticia cierta de que Calles conoció la verdad, pero mandó - desfigurar los hechos.

b) Esta noticia queda confirmada por el afán del Gobierno en propagar por toda la República, para desprestigiar a la Iglesia, como nos consta de un modo enteramente cierto, la tendenciosa información de Alvarez. Calles quiso enviar esta información a los periódicos americanos, pero felizmente ya los reporteros habían enviado a su país noticias ciertas y muy diversas.

c) A la prensa de México se le obligó a publicar la nota oficial y - simultáneamente se impuso censura militar al cable, al teléfono y a la redacción de los periódicos.

El asalto al tren de Guadalajara, debió sacar de quicio al Secretario de Gobernación, y convencido de que los culpables de todo eran los obispos, --- aprehendió a seis de los quince que vivían, en la práctica, teniendo la ciudad de México como su cárcel:

"-Ustedes son, -dijo Don Adalberto Tejeda a los Prelados- los directores de la revolución contra el Gobierno, y por su silencio después de la pastoral del Arzobispo de Durango en que declara que los católicos seculares tienen el derecho de defenderse con las armas en la mano, son Udes.culpables de la revolución.

"-El episcopado no ha favorecido ninguna revolución. Lo único que ha hecho es declarar que los católicos seculares tienen el innegable derecho de defenderse por la fuerza los sagrados derechos que no pueden proteger por medios pacíficos," contestó el anciano Mons. Mora y del Río, Presidente del Comité Episcopal.

"-Eso es rebelión- añadió el Ministro.

"-Eso no es rebelión- objeto del Arzobispo de México, -sino legítima-defensa contra una injusta tiranía."

"-Contra una autoridad legal- puntualizó el secretario de Gobernación.

"-En cuanto a la autoridad del Gobierno, -replicó el Presidente del Comité Episcopal- todo el mundo sabe cuál fue la legalidad de las elecciones que lo elevaron al poder.?"

"-No es éste el momento de discutir-", dijo por último don Adalberto Tejada y dispuso que esa misma noche salieran rumbo a la frontera norte de la Nación, los seis preladados; eran ellos: Mons. José Mora y del Río, Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, Mons. Ignacio Valdespino y Díaz, Mons. Francisco Uranga y Saénz, Mons. Gerardo Anaya y Mons. Mario Echevarrieta y Aguirre. Casi todos los ilustres desterrados esperaron en San Antonio Texas, que la tormenta revolucionaria se desvaneciera; entonces regresaron a la Patria.

Sin embargo, consumada la expulsión de los Jefes Católicos, no terminaron los atropellos y violencias y los "rebeldes" siguieron asaltando trenes.

Así, unos tras otros, fueron expulsados, o se fueron exilando voluntariamente, todos los Obispos de la Nación. Sólo quedó en México, oculto entre sus fieles, Mons. Francisco Orozco y Jiménez, Arzobispo de Guadalajara, quien nunca en esos tres años de lucha, quiso someterse a la imposición gubernamental que le obligaba a presentarse en México. Calles y los suyos se empeñaron, por ésta u otra circunstancia, en ver en este prelado que vivía a salto de mata, al principal responsable y director intelectual del movimiento cristero en el occidente de México.

EL MOVIMIENTO ARMADO EN EL OCCIDENTE DE MEXICO.

Los soldados que integraban el pelotón de fusilamiento se quedaron sin disparar al escuchar la orden de "Fuego", entonces un militar que estaba cerca del popularísimo "Maestro Cleto", hundi6 su marrazo en el costado izquierdo de aquel hombre, que con asombroso valor e inalterable ecuanimidad habia soportado toda clase de torturas; (habia sido colgado de los pulgares, golpeado largamente y ultrajado de mil modos) una lluvia de balas complet6 la acci6n -- del mlite y el Lic. Anacleto González Flores, cmo bañado en su propia sangre. Ya derribado, pero no dándose por vencido, la gente que presenciaba los fusilamientos, vio c6mo, en un alarde de indomable energfa, exclamaba:

"-Por la segunda vez oigan las Américas este santo grito: ¡Yo muero, pero Dios no muere, ¡Viva Cristo Rey! Momentos antes habia dicho al general Ferreria, su captor y su verdugo:

"-General, perdono a usted de corazón; muy pronto nos veremos ante el tribunal divino; el mismo Juez que me va a juzgar, ser6 su juez, y entonces tendr6 usted en m6, un intercesor con Dios".

Así muri6 el "hermano de la "U", y cerebro de la resistencia armada en el Occidente de México. Era el 10. de abril de 1927, y aquel convencido, -- culto y valiente mexicano, contaba 38 años de vida. Desde hacfa varios años pertenecfa a la "U"; en vano sostenfa que el triunfo de la ciudadanía mexicana debfa conseguirse m6s por la raz6n que por la fuerza, en vano propugnaba por una acci6n menos violenta y m6s profunda, inútilmente se habia declarado m6s partidario de la evoluci6n met6dica que de la sangrienta revoluci6n. Los acontecimientos se habfan ido encadenando en forma tal, que la pasi6n y la violencia -- tenfan a la Patria Mexicana convertida, una vez m6s, en campo de batalla.

Desde su escondite en Guadalajara, habia intentado dirigir y habia -- unificado, a quienes en el campo de batalla luchaban con las armas en la mano. Su atenci6n providente, su popularidad, su astucia y su entrega incondicional a la causa, habia tratado de que nada les faltara: boletines de la Liga, cartu

chos, dinero, comida, vestuario, aliento, Desde las páginas de Gladium, su elocuente palabra, sus encendidos conceptos y su brillante retórica, cual poderosa y vibrante clarinada habían reanimado a quienes se sentían vacilantes y habiafustigado a los tibies y apáticos. Los discípulos que asistieron a sus círculos de estudios que dirigía en Guadalajara, se forjaron altos ideales, templaron sus caracteres, razonaron su fe al contacto magenético de aquel sujeto de fe contagiosa, profunda, sincera e ilustrada.

Junto con el maestro, habían sido fusilados: Luis Padilla y los hermanos Jorge y Ramón González Vargas. Una innumerable muchedumbre desfiló esa noche frente a los cadáveres y las calles de Guadalajara resultaron estrechas -- para contener al río de gente que acompañó sus restos al cementerio al día siguiente. Aquello más parecía una manifestación triunfal que un sepelio, apuntaron los cronistas.

Reemplazo al Lic. Anacleto González Flores al frente de la Jefatura de Jalisco y del Occidente, su amigo y compañero, como él miembro de la "U", - Lic. Miguel Gómez Loza.

En esta región de la República, el entusiasta y decidido carácter de los habitantes, unido a su honda y arraigada religiosidad, acrecentados sin duda por la presencia del Prelado perseguido, contribuyó a que el número de "reheldes", fuera mayor, a que su entusiasmo fuera más ruidoso, su organización más completa. Los hermanos de la "UW, y los círculos de estudio de la A.C.J.M, fueron semillero de jefes para el novato ejército de los cristeros, pomposamente llamado por ellos, "Ejército Libertador"

Puede decirse que los Altos de Jalisco y todo el Estado, al igual que Michoacán y Colima, ardían en llamas de pasión violenta y desencadenada. -- Diariamente jóvenes mal armados e idealistas, campesinos ignorantes, temerosos de que México perdiera su fe, ¿entenderían esto?-- y enojados porque el Gobierno "les había cerrado la Iglesia y había corrido al Padrecito"; mexicanos que por su Dios y por su Virgen estaban dispuestos a ofrendar su esfuerzo y su vi-

da misma, se enfrentaban a los soldados de línea del Gobierno, bien comidos, - bien armados y en numerosas ocasiones, estratégicamente bien dirigidos. El valor y decisión eran los mismos; la victoria hoy era de éstos, mañana de aquéllos; pero deshecha la columna cristera, se reorganizaba en los poblados vecinos e iniciaba de nuevo su acoso a las poblaciones que consideraba más débiles. Cuando los "soldados de Cristo Rey" se imponían, los cristeros recorrían detenidamente el campo de batalla recogiendo armas, municiones, caballos, alimentos y a veces hasta calzado y uniformes de los vencidos; pero los federales, con nuevos jefes, con mejores armas, con renovados bríos, volvían a la carga, y así un día y otro día. Así en 1927, lo mismo que un año después.

Allá, lejos de las balas, del retumbar de los cañones, del ardor de la lucha, de las imprecaciones del combate, después de haber comido bien, el - Primer Mandatario del País, algunos de sus Ministros y tales o cuales conspicuos miembros del Comité Directivo de la Liga, firmaban acuerdos para "que la ley se cumpliera", o escribían boletines y proclamas, Sin duda alguna, Huitzilopochtli sonreía...

En la región del Volcán de Colima, los nombres de Dionisio Eduardo Ochoa, Miguel Anguiano Márquez, J. Natividad Aguilar, Dionisio Carbajal, Andrés Salazar, Antonio C. Vargas, y algunos otros, electrizaraban a los campesinos de la región y los resolvían a que dejando familia e ilusiones, se alistaran bajo las banderas de la "rebelión cristera". Para combatir a los alzados en armas, - fueron a esta región los generales Ferreira, Talamantes y Manuel Avila Camacho.

APROVISIONAMIENTO DE LOS CRISTEROS.

El movimiento armado nació espontáneamente en muchos lugares, - generado por las disposiciones antirreligiosas y por la suspensión del culto. - El apoyo que la Liga le brindara le dio cierta unidad y consistencia, y planteó, al mismo tiempo a los dirigentes de ésta un gran problema: sostener en pie de guerra a este grupo, cada vez más numeroso, de "rebeldes". Para lograrlo, no -

bastaban grandes sumas de dinero, aunque esto sólo ya era en sí mismo una gran dificultad, era indispensable, también, hacer llegar hasta el frente mismo de batalla, todo lo necesario; pertrechos de guerra, alimentos, vestuario, correspondencia. El cuerpo de enlace necesario para eso fue numeroso, y a partir de la primavera de 1927, fecha en que se fundaron "Las Hermanas B.B.", o "Brigadas de Santa Juana de Arco", integradas en su mayor parte por simpáticas y atraídas señoritas de todas las clases sociales que de mil modos, y valiéndose de insospechados ardidés, iban y venían sembrando por doquier admiración, alegría y consuelo.

Un grupo de jóvenes empleadas de la Ciudad de Guadalajara, se reunió un día en Zapopan, Jal., y ahí a los pies de la Venerada Imagen de María Santísima, se comprometieron a trabajar por la causa armada de los criterios, formando la primera Brigada de Santa Juana de Arco; estarían "militarizadas" y se pondrían a las órdenes de la Liga.

Pronto el grupo de Guadalajara envió tres representantes de estas -- Brigadas Femeninas a la ciudad de Colima, y con ex-alumnas del colegio La Paz establecieron y entrenaron un numeroso grupo, que pronto comenzó a operar en toda la región. Dos de las fundadoras de este grupo de Colima, fueron las señoras Faustina Almeida y María de los Angeles Gutiérrez, que meses más tarde murieron a las faldas del volcán, víctimas de una explosión.

El Consejo Supremo de las Brigadas Femeninas fijó, al año siguiente su residencia en la Ciudad de México. Desde aquí, el Consejo Supremo controlaba y unificaba a sus diez mil miembros, que a lo largo de la Lucha Cristera, dieron plena satisfacción, desempeñando con todo éxito las siguientes comisiones: beneficencia, aprovisionamiento, finanzas, información, y sanidad. Tiempo después, el archivo de esta organización fue quemado.

Pero el modo ordinario y más eficaz para conseguir armas, fue durante los tres años de lucha, quitárselas al enemigo, o conseguir las con traficantes que aceptaban hacerlo. Hasta su muerte, fue el Ing. Luis Segura Vilchis, el encargado de este aprovisionamiento.

EL PARTIDO UNION NACIONAL.

Cuando la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa nombró - como Jefe Supremo del Movimiento Armado al Lic. René Caspiestrán Garza, se resistía éste a aceptar tal nombramiento; consideraba que levantarse en armas -- sin contar ni con abundancia de dinero, ni con armamento adecuado y suficiente, significaba ir "a la más completa derrota".(26)

Ante esta dificultad, y consecuente con su convicción, Caspiestrán--- Garza consideró indispensable conseguir dinero en los Estados Unidos, conseguir armamento, y sólo entonces, venir a ponerse al frente del "Ejército Libertador". Como ya he mencionado más arriba, fracasó en su intento.

El Comité Directivo de la Liga, por otra parte, ya se había comprometido a dirigir la contienda armada. Tal vez ilusionados sus integrantes. --"creyó la Liga que los ricos contribuirían con grandes cantidades"--, apunta Mons. Mora y del Río en el Informe que a través de la Delegación Apostólica envía a la Santa Sede- (27). Quizá esperando de un imponderable el dinero necesario, -- siguieron adelante: cada día se levantaba un nuevo grupo, y cada día también los correos cristeros solicitaban del Comité Directivo no sólo dirección y apoyo moral, sino pertrechos de guerra.

En muchos momentos, y para diferentes grupos la situación era crítica: "No podemos esperar la salvación de los libertadores si no se les ayuda. --. Escribe el obispo de San Luis Potosí a Mons. Díaz- (28) Yo te aseguro que la defensa armada es formidable: hay días en que Calles recibe 20 o 30 mensajes -- anunciándole ataques y derrotas; pero estos infelices no tienen qué comer; algunos han pasado hasta dos meses y medio comiendo maíz tostado. No tienen qué vegetar... y su soldada ;suele ser diez centavos diarios! Y sin embargo luchan con un heroísmo increíble, con un entusiasmo ardiente, con una constancia que no -- llegan a extinguir los mayores trabajos ni la muerte. Pero ¿qué hacer sin armas, sin municiones, sin vestido ni alimento? ;Morir por Cristo y por su Patria.

En forma insistente, los señores de la Liga, concedores del fracaso de la campaña económica de René Cappatrán, enviaron para tratar de sacar a flote la situación, a Don Luis G. Bustos y a Don Alberto María Carreño a los Estados Unidos. Refiriéndose a don Luis G. Bustos, dice la Liga en el informe oficial correspondiente:

"Fue enviado también a los Estados Unidos un representante nuestro, con amplias facultades del mismo Comité para unificar los esfuerzos e inquirir la opinión respecto al movimiento armado. Nuestro representante, en unión de otras personas, estudiaron (sic) la situación que prevalecía en aquel país y llegaron a la convicción de que el sectarismo dominante y la incontrastable influencia en la Casa Blanca, y la dura mentalidad de nuestros vecinos imposibilitaban el que fueravisto con infidelidad el triunfo de un pueblo que se levantaba contra los tiranos bajo la bandera religiosa; que era necesario, por lo tanto, dar cierta inflexión al carácter del movimiento, no para implorar ayuda oficial alguna, sino para impedir la decidida protección otorgada a los enemigos de México, de la libertad y de la religión nacional. Aceptando tal sujeción en pro del bien común, se modificó nuestro programa, estableciendo como base de él, la Constitución de 1857, sin las leyes de Reforma, y la designación de un triunvirato compuesto de individuos que representasen las tres grandes tendencias políticas de la vida nacional: la liberal porfirista, la democrática maderista y la de renovación católica." (29)

Dando cuenta a Mons. José María González y Valencia del proyecto de este partido, le escribía Don Luis G. Bustos:

"El problema lo hemos resuelto como sigue: en México seguirá funcionando la Liga como siempre. Aquí presentaremos el movimiento como producto de una unión nacional, representada por tendencias y personas del porfirismo, de la revolución y del renacimiento católico que condensen todas las justas aspiraciones nacionales. Liberales, revolucionarios y honrados y católicos crearán te

ner cabida, a la par, en esa unión. Pero bajo cuerda todo queda en manos de la Liga, y se admite como vigente el memorial del episcopado. De esta suerte, sin claudicar en lo más mínimo, sin acallar el grito de Viva Gristo Rey, echamos - tierra en los ojos de Washington y del público americano, y restamos elementos en México a los presidenciales, próximos a lanzarse a la lucha armada. Además, este plan quedará enteramente secreto, lo ignoran los mismos prelados fuera de D. José (Mora y del Río, y no saldrá al público sino hasta el momento de la ejecución para que sea sancionado por el éxito." (30)

El proyecto, suscrito por Luis G. Bustos, Carreño y Ortiz Monasterio consistía sustancialmente en lo siguiente:

I.- Se formaría un Partido denominado "Unión Nacional".

II.- Don Luis G. Bustos se comprometía a poner en beneficio del Partido, toda la organización de la Liga.

III.- Los elementos pecuniarios y políticos a su alcance, serían aportados por Ortiz Monasterio y Alberto Ma. Carreño.

IV.- El programa del partido consistiría en restablecer la Constitución de 1857, quitándole cuanto estuviera en oposición con el Memorial que los obispos habían mandado a las Cámaras.

Se aceptarían todos los principios tendientes a favorecer al trabajador y al campesino, tratando de no perjudicar al capital ni a la propiedad rural.

Se otorgaría la libertad de prensa, de asociación, de enseñanza.

Con los Estados Unidos se buscaría un entendimiento que no fuera en menoscabo de la autonomía y dignidad mexicanas.

Habría las debidas garantías para todos: nacionales y extranjeros.

Se mantenía la no reelección, y se prometía un sufragio real.

De la realización de este plan se encargaría un triunvirato, integrado por un revolucionario (demócrata maderista), un liberal (porfirista) y un católico.

Aunque este plan daba ciertamente una "inflexión", a los fines y - medios para conseguirlos expuestos por Capistrán Garza, en su Manifiesto a la Nación, la Liga, lo aceptó; aunque después poco a poco el entusiasmo inicial se fue enfriando y no se llevó a la práctica, pues poco tiempo después Don -- Luis G. Bustos, renunciaba a continuar representando a la liga.

Con entusiasmo juvenil e intransigencia cerrada, un grupo de expatriados suscribieron un extenso memorándum que se enviaba a los directores de la Liga, censurando la aprobación para la creación de ese partido. El redactor de ese escrito fue Pedro Vázquez Cisneros y los firmaban, entre otros: -- Luis Chávez Hayhoe, René Capistrán Garza, Hilario Pérez, Salvador Chávez Hayhoe, Carlos Blanco, etc. Decía memorándum:

"Algunas personas han concebido e intentan hacer triunfar un nuevo plan de campaña que consiste fundamentalmente en una política de acomodamiento y renunciaciones y trae como consecuencia inmediata el confiar los intereses de la libertad, del pueblo y de la justicia, a enemigos nuestros, y el alzarse como bandera la agresiva y decrepita Constitución de 1857.

Se habla de unión nacional, entendiéndola por ella la mezcolanza absurda de la gran mayoría católica con las diversas minorías hostiles al catolicismo: liberales, porfiristas, revolucionarios.

Bien cara tendría que pagar el pueblo la cooperación con la minoría enemiga, El precio sería el trono de que acaba de expulsarse al tirano. El resultado sería la continuación de la iniquidad y del despotismo.

Además de este inconveniente se produciría la división entre los católicos, tanto más cuanto que el pueblo, en estos días solmnes de tragedia y de batalla, nada quiere menos que componendas y renunciaciones.

Hace setenta años nuestros padres combatían y derramaban su sangre en defensa de la libertad y de la justicia, contra la Constitución de 1857 y contra los que a su sombra y en nombre de ella destruían y saqueaban templos, disolvían comunidades religiosas, desterraban obispos y asesinaban sacerdotes y ciudadanos intachables. Ahora, vencidos, nosotros alzamos contra los verdugos de hoy la bandera de los verdugos de ayer, contra los que hoy nos azotan nos acogemos al azote mismo que flageló las espaldas de nuestros padres y nuestras propias espaldas.

Anacleto González Flores, Miguel Gómez Loza, Armando Téllez, Luis -

Segura y tantos otros mártires ilustres que han caído en torno de la bandera -- gloriosa de la LNDLR, no habrían muerto ni peleado por el guifiapo de 57. Alzar le ahora como bandera sería una profanación imperdonable de la sangre de nuestros mártires. Nuestros muertos tienen un derecho sagrado, que nos impone un deber ineludible y una responsabilidad tremenda". (30)

El proyecto del partido interiormente citado, se expuso, --lo afirma el probo historiador y maestro Don Alberto María Carreño-- (31) al Departamento de Estado de los Estados Unidos, no para que interviniera en su favor, sino -- para que dejara de intervenir en México, y obtuvo del Departamento de Estado de la poderosa Nación vecina la promesa de que no intervendría. Mas esta promesa se malogró por la falta de unidad entre los dirigentes de la Liga.

LA PRENSA MUNDIAL Y EL CONFLICTO ARMADO.

Todos los boletines informativos que salían de México para los periódicos extranjeros, estaban sujetos a la censura gubernamental, y cuando la ocasión se presentaba se enviaban informes que no lesionaran los puntos de vista del Gobierno.

El señor Francis Mc-Cullagh, célebre escritor que historió la guerra de Tripolitania y de los Balcanes y que en 1920 dio al mundo informes sensacionales sobre la Rusia Soviética, narraba así parte de sus impresiones, después de un recorrido por la República Mexicana:

"Acabo de pasar seis semanas en México, absolutamente dueño de mis movimientos, usando el mismo método que usé cuando recorrí en 1919 y 1920 la Rusia Soviética.

El cuadro que descubrí detrás del velo espeso de una censura severa es, sin duda, más terrorífico que el espectáculo que he visto en Rusia.

Los aspectos internacionales y económicos del cuadro mexicano vuelven insignificantes ante el martirio de millones de mexicanos. Nadie sabrá jamás el número de las víctimas que han pagado con sus vidas la resistencia al régimen que hace imposibles esas mismas vidas. Aquí el cuadro toma un matiz de sangre, pues ésta es la más cruel persecución que los cristianos han tenido que sufrir desde los días de Nerón.

En las oficinas telegráficas del "Western Union", en México, en un

gran cartel se llenan las palabras: Censura Militar, y son censurados todos los - partes por un funcionario al que deben ser sometidos todos los partes dirigidos - a los diarios americanos. Dicho funcionario tacha con su lápiz azul, todo lo -- que es desfavorable al régimen de Calles. Los telegramas personales o de nego-- cios están sujetos a la misma censura; está prohibido usar claves". (32)

A pesar de esta severa censura, por medio de correos personales o de muchas formas más, se hacían influir, de vez en cuando, noticias más cercanas a la verdad, aunque en ocasiones, muy apasionadas; así The Commonval, revista católica de New York publicaba el 2 de octubre de 1927 la siguiente información - que le enviaba el Cardenal Gasparri, Secretario de Estado del Sumo Pontífice:

Nada comparable a esta persecución se ha visto en la Historia, ni -- aun en las de los primeros siglos de la Iglesia, puesto que ni en los tiempos - de Nerón, Calígula o Domiciano se perseguía a la Religión privada en los hogares, en las catacumbas o en los cementerios. Pero actualmente en México no se tolera nada que sea católico, ni siquiera la celebración privada de la Misa o de la ad - ministración de los Sacramentos, hechos que muchas veces han sido penados con - la muerte, y siempre con multas, o prisión y con sangrientos ultrajes. Los asesi - natos son acontecimientos de todos los días. Toda suerte de brutales atentados - contra los católicos se cometen con absoluta impunidad. Se emplea la más crimi - nal violencia para hacerlos apostatar de su fe, dentro de la corrupción y de la anarquía civil y moral".

Además de notas aisladas en periódicos y revistas que con frecuencia eran de poca circulación, Mr. J.W.T. Mason, Corresponsal del London Daily Ex-- press, y miembro de la United Press, publicó, después de haber visitado México, un reportaje en The North American Review y en 100 periódicos más, explicando - al mundo la persecución de la Iglesia en México. Al enterarse de esta publica-- ción, el Gobierno Mexicano externó su disgusto y negó algunas de las aseveracio - nes de dicho escrito. La respuesta fue una entrevista que el obispo de Tabasco - Mons. Díaz, concedió, para la United Press y que se publicó en Nueva York el 12

de abril de 1928. Aunque el texto es extenso puede afirmarse que lo dicho en esta entrevista refleja el sentir del Episcopado Mexicano, -Mons. Díaz era el -- Secretario del Comité Episcopal- la traducción es la del Profesor Carreño:

"La política del Presidente Calles, -dice Mons. Díaz- tras de la más cara de mejoramiento social del pueblo mexicano, es, en rigor, la eliminación-- de la religión cristiana en México. Su política es no solamente anticatólica, - sino anticristiana. Sus intentos para influenciar, por medio de falsa propagan-- da, al pueblo americano contra la iglesia Católica son parte de su plan general para destruir la Iglesia.

Y por lo que se refiere al registro de sacerdotes tal como se preten-- día antes de los arreglos provisionales, dijo en la entrevista:

Este registro indudablemente se intentaba por el gobierno de Calles-- como un símbolo de sujeción de la Iglesia al Estado en asuntos meramente espi-- rituales, y su aceptación, como un acto de rendición y, todavía más, de separación de la Iglesia Católica.

Quien de esto dude puede leer los debates del Congreso Constituyente acerca del artículo 130. La respuesta de la Iglesia al declarado deseo de Calles fue el cierre de las iglesias; pero nótese bien, no como un gesto meramente po-- lítico para llevar a Calles a una inteligencia; sino como una medida compulsiva-- para evitar la continuación de circunstancias que habrían puesto en peligro la - unidad católica; lo cual, a los ojos de todos los católicos sería un grave peca-- do.

La declaración del Presidente Calles acerca de que los clérigos no de-- ben tener derecho para criticar los actos del gobierno está enteramente de acue-- do con su teoría de que el Clero no debe tener derechos de ciudadanía. ¿Qué pen-- sarían el Clero y el Pueblo americanos de esta teoría? ¿Aceptarían tal situa-- ción sin protestar con todo vigor?

La Iglesia no está promoviendo, ni ha promovido jamás la insurrección en México. Los Obispos mexicanos han pedido una y otra vez al presidente Calles-- que presente un hecho que pruebe que la Iglesia Católica está tras de la revolu-- ción, y jamás lo ha hecho. La posición de la Iglesia de México no es precisamen-- te la misma que existe en los Estados Unidos. La Constitución de los Estados Uni-- dos protege al Clero en todos sus derechos de ciudadanía, y estos mismos dere-- chos han sido negados a los sacerdotes en México. ¿El Clero de este país acepta-- ría preceptos como los que ha expedido el Presidente Calles? El cargo de que la Iglesia se ha mezclado en política es falso. El Gobierno es incapaz de probarlo. Se trata de un viejo cargo presentado frecuentemente con el objeto de desarro-- llar el plan del mismo Gobierno de destruir la Iglesia.

Refiriéndose a la declaración del Presidente Calles de que el Gobierno mexicano jamás conoció el número de sacerdotes en México, el Obispo Díaz se expresó negativamente.

El Gobierno debe conocer, -dijo- tal número, porque todos los sacerdotes pagan impuestos y han estado activamente asociados con las iglesias. Su afirmación de que en algunas ciudades más de 300 sacerdotes ejercían su ministerio para una población de 15 000 habitantes también es falsa. Declaró Calles -- que al limitar el número de sacerdotes de acuerdo con los nuevos preceptos, las autoridades locales puedan imponer como límites un sacerdote para cada 10 000.

En Tabasco, mi diócesis, para una población de 200 000 habitantes, en un área tan grande como el Estado de Nueva York y con muy pobres medios de comunicación, solamente fueron permitidos cinco sacerdotes y con la prevención de que deberían contraer matrimonio. En consecuencia, todos los sacerdotes quedaron impedidos de permanecer en el Estado, y por consecuencia, quedaron sin servicios religiosos todos esos 200 000 habitantes.

El Obispo negó también la declaración del Presidente acerca de que -- la Iglesia posee el sesenta por ciento de la riqueza del país que está en manos de mexicanos.

La Iglesia, -dijo- ha estado prácticamente en la pobreza desde 1867 cuando todas sus propiedades fueron confiscadas. Pero a pesar de esta pobreza ha continuado con sus iglesias en actividad y manteniendo las instituciones de beneficencia con los donativos de los fieles.

Los sacerdotes en México jamás han extorsionado al pobre por dinero. Al contrario, han hecho cuanto es posible para aliviar a los necesitados, sosteniendo hospitales, escuelas, asilos para ancianos, etc. El falso cargo hecho -- por el Gobierno tiene por objeto ocultar el verdadero problema, pretendiendo -- justificar lo inhumano de la política del Gobierno. La expulsión del Delegado -- Apostólico, el Arzobispo Caruzana, ciudadano Americano, mediante falsos cargos, -- la expulsión de sacerdotes, el cierre de las escuelas católicas porque en ellas se enseña religión, la expulsión de las monjas que tenían a su cargo los hospitales y otras instituciones privadas de caridad, todo ello prueba la actitud del Presidente Calles contra la religión.

El Obispo Díaz negó que, como lo dijo el Presidente Calles, los sacerdotes extranjeros, fueran una calamidad para México. Después de declarar que la educación de los sacerdotes mexicanos está a la par con la de los sacerdotes -- americanos, y que tal educación es tan completa como la de cualquier clérigo -- del mundo, añadió:

La aserción del Presidente acerca de que los sacerdotes extranjero---

ros han sido una calamidad para México no puede sostenerse ante la historia de aquel país. Los grandes adelantos educacionales y científicos alcanzados por México hasta 1910 se debieron gran parte a los esfuerzos de los sacerdotes misioneros. No es de conocimiento general que antes de la revolución americana de 1876, México había alcanzado un grado de civilización en el Arte, la Literatura y la Ciencia superior al que tenían las colonias americanas. Hubo paz en México durante cerca de tres siglos, hasta 1810. Desde ese año la Iglesia ha encontrado dificultades para realizar sus esfuerzos en bien del adelanto social, educativo y religioso del pueblo mexicano. A mediados del siglo diez y nueve, las propiedades de la Iglesia fueron confiscadas por el Gobierno Mexicano y las restricciones en contra de la Iglesia fueron tan severas, que ésta se encontró en la pobreza. A pesar de esta condición, hizo grandes progresos en su empeño, en favor del adelanto social y educativo del pueblo, hasta que vino el último esfuerzo del Presidente Calles para extrangularla. Los sacerdotes extranjeros ayudaron al mejoramiento del pueblo mexicano.

En cuanto a la declaración del Presidente Calles, asegurando que él no ha perseguido a la Iglesia, la mejor respuesta son las leyes de 1926 expedidas por él. Además, en 1924, dos años antes de que surgiera conflicto alguno en México, Calles autorizó la incautación de la Iglesia "La Soledad", en la ciudad de México, con el propósito de crear un cisma entre los católicos y establecer una nueva "Iglesia Nacional Mexicana", esclava del Estado. La obsesión de Calles consiste en que el Estado debe ejercer dominio sobre la Iglesia, aun en asuntos espirituales y todas sus acciones se han basado en esta teoría". (33)

Sin embargo, si se intentara hacer un balance desapasionado sobre la opinión que la "Prensa Mundial", formó en sus lectores, por "El caso México", en aquellos años, me inclinaría a pensar que a pesar de que muchos sectores europeos consideraron a la Nación Mexicana como "mártir", la gran mayoría no estuvo informada, o lo estuvo a través de las notas censuradas que el Gobierno Mexicano autorizaba o producía él mismo. Así opinó, en los Estados Unidos Mons. Drossaerts, arzobispo de San Antonio Texas, cuando exclamaba:

"La nota más triste de la situación mexicana, es sin duda, la apatía del mundo civilizado México está sangrando por millares de heridas y nadie se apresura a curarlas. México se ahoga en lágrimas y sangre de sus mejores hijos y las naciones del mundo permanecen frías e indiferentes. El único que ha lan-

alzado su voz en sãmlemne protesta de condenaci3n es el Padre blanco de la ---
cristiandad, el Papa Pío XI. La libertad está siendo crucificada añnuestras ---
mismas puertas y los Estados Unidos contemplan tal cosa con perfecta indiferen-
cia. Ni una voz d e protesta se alza y tal parece que el despotismo se ha he--
cho popular entre nosotros. ¿No estamos enviando embajadas dá "buena voluntad"
a México? ¿No estamos tratando de conquistar la amistad y el favor de los mis-
mos hombres, cuyas manos se bañan en sangre de incontables víctimas inocentes?
¡Qué triste y monstruoso cuadro se presenta a nuestra vista! En las sombras ne-
gras y profundas aparece el pobre México, herido de muerte, gimiendo bajo la -
planta del tirano, atado de pies y manos y contemplamos el cuadro con indife--
rencia; atado enn las cadenas que nostros hemos ayudado a forjar. ¿No elevamos
a la silla presidencial a Alvaro Obreg3n? ¿No estamos conquistando la amistad-
de Calles enviãndole aeroplanos con los que están bombardcando a los hombres -
her3icos que están muriendo por la libertad de conciencia en el Estado de Ja--
lisco? En último análisis nostros somos responsables, en gran parte, de la ac-
tual tragedia mexicana". (34)

EL GENERAL ENRIQUE GOROSTIETA, AL FRFITE IE LOS CRISTEROS.

Enrique Gorostieta Velarde nació en Monterrey, N.L. Hizo sus estu-
dios en el Glorioso y Heroico Colegio Militar. Fue Jefe de la secci3n de ame-
tralladoras en la campañã de 1912 contra Pascual Orozco, ya con el grado de ca-
pitán, y años después, por méritos en campañã, fue ascendido a General del ---
Ejército Mexicano. Por los años en que los gritos de combate eran enã los campos
de batalla mexicanos: "¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe! y ¡Viva-
Calles! ¡Muera el Clero!", el retirado militar vivía tranquilamente en su tie--
rra natal, dedicãndose al comercio.

El mismo nos cuenta (35) su ingreso en las filas cristeras:

"... mi mujer me dio un hijo, Yo eché a la calle en busca de un sa-
cerdote que me lo cristianizara y corrí por toda la ciudad en mi empeño, hasta
que materialmente "lo pialé"; Lo vi pasar en un coche y cogí otro y lo seguí -

hasta darle alcance. Pero sucedió que en mis correrías, por la ciudad tropecé con un prostíbulo con puerta a la calle, donde desde afuera se veía el espectáculo denigrante y asqueroso: un baile de rufianes y mujerzuelas desnudos. Se guidamente me hice esta reflexión: si en mi Patria se lucha como lo acabo yo - de hacer para encontrar un Ministro del Señor que nos imparta los Sacramentos- y en cambio el libertinaje impera por todas partes, significa que la Patria -- está amenazada de muerte por la prostitución y el crimen y es obligación de todo mexicano acudir en su defensa. Y lo pensé bien y acepté las proposiciones de la Liga para pelear por Dios, por la Patria y por la Libertad."

Se había presentado desde fines de 1926 al presidente de la Liga, -- Lic. Ceniceros Villarreal, y después de cambiar impresiones largamente, --se me afirmó que habían platicado todo el día; de las 8 ó 9 de la mañana hasta las 9 de la noche-- se indicó al militar que se le llamaría cuando las autoridades de la Liga lo juzgaran pertinente.

Esperó disciplinadamente que lo llamaran; cosa que ocurrió anmediados del año 1927. En el mes de julio de ese año, acompañado de un guía y de un miembro de la Liga, y con el cargo de Jefe de las fuerzas Cristeras en el Estado de Jalisco, salía de Monterrey para ponerse al frete de "sus muchachos". -- (Gómez Loza, reemplazante de Anacleto González F. Había sido nombrado por la Liga, gobernador del Estado de Jalisco)

Su presencia entre los cristeros, su metódico entrenamiento de cada día, su digna sencillez y sus buenos aunque anérgicos modales, fueron poco a poco transformando aquel "ejército", en otro EJERCITO. Los miembros del "Ejército Libertador", estaban encantados con su jefe y tanto o más lo estaba de -- "sus muchachos" el propio general, quien informando al Comité Directivo de la Liga, escribía estos elogios:

"Ayudado de Dios y aprovechando el viril esfuerzo de esta masa de -- hombres de buena voluntad que se han decidido a salvar a su patria y para ha-- cerlo han hecho un despliegue tan grade de las más excelsas virtudes milita---

res, que yo mismo me encuentro sorprendido, he logrado crear, o más bien dar forma a una fuerza incontrastable que pone en aprietos al tirano a pesar de la traidora ayuda que recibe del extranjero". (36)

Al año siguiente y tratando de dar más unidad al movimiento cristero, el Comité Directivo de la Liga decidió nombrar un jefe supremo de la defensa armada para toda la República; fue nombrado para este cargo el Gral. Enrique Gorostieta, quien en su nuevo carácter, publicó un "Manifiesto a la Nación", en el cual después de catorce puntos de exposición señalaba el programa que se proponía llevar a cabo, y era éste:

I- Nombrado por la genuina representación nacional, asumo el cargo de jefe militar del Movimiento Libertador.

II- El Movimiento Libertador, tanto en el orden civil como en el militar, queda sujeto desde luego a las siguientes bases:

III- Se confirma el desconocimiento que los libertadores han hecho de todos los poderes usurpadores, así de la Federación como de los estados.

IV- Se decreta el restablecimiento de la Constitución de 1857 sin las leyes de Reforma; pero desde luego quedan incorporadas a sus preceptos y, por tanto, reformados los artículos correspondientes, las modificaciones que exigió el plebiscito nacional efectuado en 1926, respaldando el curso formulado por los ilustrísimos prelados mexicanos, con fecha 6 de septiembre del mismo año, y las ampliaciones contenidas en el Memorial de los Católicos presentado a las Cámaras el día 3 de septiembre de 1928.

V- La constitución podrá ser reformada por el procedimiento establecido en el artículo 127 de la misma y por el plebiscito y referéndum, para que todos los ciudadanos, armados, o no, puedan manifestar sus deseos, ya así el pueblo mexicano tenga, por fin, una Constitución verdaderamente suya, nacida de los anhelos y tradiciones, y que corresponda a las necesidades populares.

VI- En los casos en que se haga uso del plebiscito o del referéndum, las mujeres mayores de edad tendrán obligación de votar.

VII- Se tendrán por válidas cuantas disposiciones hayan sido expedidas hasta la fecha, que tengan por objeto reconocer el derecho de los hombres de trabajo para sindicalizarse, hacer valer sus derechos, defenderlos y mejorar su condición, siempre que sean justas. La aplicación de dichas disposiciones será efectiva para aquellos en favor de quienes se expidieron y no en beneficio de favoritos.

VIII- En materia de dotaciones ejidales, el Gobierno Libertador establecerá comisiones que arreglen convenios entre los ejidatarios y los propietarios, y adoptará procedimientos adecuados para que la indemnización que de cesario y útil para el bien común, la distribución de propiedades rurales; procurará hacer la propiedad asequible al mayor número.

IX- Nuestras fuerzas libertadoras se constituyen en Guardia Nacional, nombre que usarán oficialmente en lo sucesivo, y el lema de la Guardia Nacional será: Dios, Patria y Libertad.

X- El jefe civil del Movimiento Libertador será nombrado por el Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, previa consulta del sentir de la Guardia Nacional, y entretanto el jefe militar reconocerá como autoridad suprema a la persona nombrada de común acuerdo entre el Comité y el jefe militar.

XI- El jefe militar tendrá todas las facultades que sean necesarias en los ramos de Hacienda y Guerra.

XII- Este plan no podrá ser modificado sino de común acuerdo entre el Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y el jefe militar.

XIII- Una vez nombrado por el Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa el jefe civil, el jefe militar conservará las facultades que le corresponden y reconocerá en aquél la autoridad suprema del Movimiento Libertador.

XIV- Al tomar la capital de la República y restablecer el orden en la Nación, se procederá a la reconstrucción política de la misma, conforme a los preceptos de la Constitución de 1857".

"Mexicanos: el Movimiento Libertador se ha conquistado la entusiasta admiración del mundo entero, y han sido vanos los esfuerzos del tirano para ocultar la verdad.- Mexicanos: los "Libertadores", desnudos y habrientos, casi sin armas y sin organización, obtienen victoria tras victoria sobre el ejército del déspota, pletórico de elementos de guerra. ¿Qué significa esto? ¿Que acaso somos otro pueblo o mejores soldados? No. Es que las causas justas traen de inmediato o a la postre, aparejado el triunfo. La fecunda sangre de nuestros mártires, el valor, la abnegación de que han dado pruebas nuestros soldados, con seguro presagio de la victoria. Que atodos los vientos, y a toda hora, sólo se oiga nuestro grito de guerra: ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe! ¡Muera el Mal Gobierno!

-Dios, Patria y Libertad.- (1928)" (37)

El empeño principal del Gral. Gorostieta, ya Jefe Supremo de la --
Guardia Nacional, consistió en organizar mejor el movimiento; dividió las re-
giones donde operaban los cristeros, en diferentes sectores, y exigió que tan-
to los jefes como los soldados se sujetasen a la ordenanza militar. Logró más
disciplina, más espíritu de cooperación entre los distintos grupos y más entu-
siasmo. (38)

El 2 de junio de 1929, cuando el Gral. Gorostieta se dirigía a Mi-
choacán a dar posesión de su cargo al General Alfonso Carrillo Galindo, recién
nombrado jefe militar de Michoacán, fue sorprendido en la hacienda El-
Valle, óerca de Atotonilco, y después de nutrido tiroteo, cayó muerto vitorean-
do a Cristo Rey.

En la lápida de su tumba, a modo de síntesis de su vida se grabó -
este epitafio:

¡Viva Cristo Rey!

A la memoria del General de División Enrique Gorostieta Velarde,
su esposa e hijos.

Nació en Monterrey, N. L., el 18 de septiembre de 1890.

Dios lo llamó a su seno el 2 de junio de 1929.

Fue cristiano, patriota y caballero.

Tuvo un ideal en su vida y por él supo morir.

Dios, Patria y Libertad.

ASESINATO DEL GENERAL ALVARO OBREGÓN.

El 13 de noviembre, el Gral. Obregón, como es de todos sabido, su-
frió un atentado, cuando iba en su automóvil, por el Bosque de Chapultepec. De
este atentado tanto el general Alvaro Obregón, como todos sus acompañantes, sa-
lieron ilesos. Ese día era domingo y el general Obregón, después de comer, se-
dirigía a los toros; el atentado de que había sido objeto no le hizo variar el
rumbo: con toda tranquilidad, disfrutaba, poco después, de aquella tarde de to

ros presenciando una gran corrida. Cerca de él, y con no menor sangre fría, el responsable directo del atentado, Ing. Luis Segura Vilchis, -había intentado - ejecutar órdenes del Comité Directivo de la Liga-, también aplaudía las faenas de los diestros.

Diez días más tarde, en los patios de la Inspección de Policía, el general Roberto Cruz saboreaba con fruición, un delicioso puro, vestía pulcro-uniforme, había cerca de él toda una nube de fotógrafos; a pocos metros de distancia, un pelotón de la policía montada, en traje de gala esperaba órdenes. - Acompañado del agente de la Policía que lo había aprehendido, salió de los sótanos, el Pbro. Miguel Agustín Pro y se dirigió al paredón. Ahí se arrodilla, - besa su crucifijo y al levantarse abre los brazos en cruz; en los patios de la Inspección de policía resuena el grito cristero: ¡Viva Cristo Rey!... y una -- descarga siega la vida de aquel sacerdote ejemplar. Después de él fueron fusilados, el Ing. Luis Segura Vilchis, Humberto Pro y Juan Antonio Arias; los tres recibieron la muerte con la misma entereza. La justicia humana dijo haber sancionado el atentado contra el candidato a la reelección, y los católicos aseguraban al día siguiente, en su sepelio, que fue una apoteosis, que México Católico tenía cuatro mártires más en el cielo.

Entre los muchos que asistieron la noche del 23 de noviembre al velorio de los fusilados en la Inspección de Policía, se encontraba José de León Torral, quien relató después la gran impresión que le había producido ver el cadáver de su amigo Humberto Pro: "Yo fui, -relató frente al tribunal que lo juzgaba- a la casa el mismo día que lo llevaron ya muerto; estuve mucho rato viendo el cadáver de Humberto, que quedó completamente desfigurado, como hay fotografías que lo certifican. El tiro de gracia fue con un abala expansiva y le voló el -- cráneo completamente... ¡Si yo tuviera un deseo igual al de Humberto, de dar mi vida por Cristo!" (39)

La idea fue fraguando lentamente en el interior de aquel hombre, buen empleado, excelente padre de familia, amante de su religión. Varios meses des-

pués estaba dispuesto a morir, a ofrecer su vida a cambio de la de Obregón: - "Me convencí de eso cuando me formé el propósito (de matarlo). Me convencí de que era necesario que muriera, como lo manifesté en mi primera declaración; - creí que era indispensable su muerte para el arreglo de la cuestión religiosa en México. Trataba de defender a los católicos, no de hacer cosa personal, si no por los católicos, por la Nación" (40)

El primer domingo de julio de 1928, es electo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el general Alvaro Obregón; la noticia lo encuentra en Navojoa, Son.; es recibido triunfalmente por sus partidarios en la ciudad de México el día 15 de ese mes, y dos días más tarde, el 17, cae asesinado, por Toral, cuando en la Bombi-lla, -restaurant de San Angel, D.F., presidía un --banquete, que en su honor organizaban "Los Guanajuatenses".

Los trastornos que este asesinato produjo en la familia revolucionaria, las inquietudes políticas que suscitó, el juicio de José de León Toral y de la Madre Conchita, son sobradamente conocidos. Todo lo que se sacó en limpio puede resumirse así:

a) José de León Toral estaba convencido de que era necesaria la muerte de Obregón para que el problema religioso se solucionará. ¿Ignorancia? ¿Fanatismo? ¿Desequilibrio psíquico?

b) Obró solo: su pistola no asesinó al Presidente Electo por órdenes ni del Comité Directivo de la Liga, ni del Clero, ni de político alguno.

c) José de León Toral estaba dispuesto a sufrir la muerte a cambio del tiranicidio, -así considera él su crimen- que cometía.

d) A lo largo de sus meses de prisión, de las torturas soportadas y de todas las contingencias del juicio, José de León Toral no mostró desfallecimiento, ni tristeza, ni mal humor, ni rencor... ¡un convencido! : firme como un héroe, tranquilo como un inocente, alegre como un amante.

Una descarga cerrada se escuchó en la penitenciaría del D.F., al --

mediodía del 9 de febrero de 1929, descarga ésta que segaba una vida y que impidió al victimario de Obregón terminar el grito ya iniciado ;Viva Cri..., que terminó en la eternidad.

La inclusión del general Gorostieta en el cuadro de oficiales cristeros, tonificó el movimiento; pero al mismo tiempo señaló a quienes reflexionaron atentamente que la lucha se anunciaba larga, precisaba una solución.

El Lic. Emilio Portes Gil se hizo cargo de la Secretaría de Gobernación en agosto de 1928, y nos dice que en su primer acuerdo con el Presidente, le expresó claramente, "su opinión sobre los errores que se venían cometiendo en dicha Secretaría al extremar la aplicación de las leyes en materia de cultos; expresándole que, en mi concepto, aquella política intransigente había conducido al país a una sangrienta lucha fratricida, que tanto había desprestigiado al régimen, y que consideraba yo, que el problema de México, en lo tocante a cultos, muy lejos de ser de carácter legal, era esencialmente de fanatismo en las masas y que no debía combatirse la violencia con la violencia, sino por medios educativos, principalmente.

"Le hice ver la necesidad urgente que había de reprimir con toda severidad, los incontables y escandalosos abusos que se venían cometiendo por -- agentes de las Policías del Distrito Federal, de la Judicial del Fuero Común, de la Judicial Federal y de la Secretaría de Gobernación, que a diario realizaban saqueos en los hogares de personas clasificados como fanáticos y aun en -- los templos, y, con pretexto de buscar cómplices de los rebeldes, aprovechaban la difícil situación creada para apoderarse de reliquias de alto valor religioso o histórico, pinturas, alhajas, dinero, etc., etc., que no se depositaban en el Museo sino que desaparecían, perpetrándose así verdaderos latrocinios. Le refería que en la Jefatura de Policía, (hasta antes de hacerse cargo de ella el general Ríos Zertuche), se cometían los mayores abusos y atropellos con gentes acaudaladas, a quienes se les obligaba a dar fuertes cantidades de dinero para no perjudicarlos; todo lo cual estaba creando un ambiente de odio contra el Gobierno.

Le relaté, asimismo, que en dicha Jefatura de Policía, se venían realizando imperdonables asesinatos, simulando suicidios de las víctimas y que la opinión pública señalaba a Palomera López como el ejecutor de tales crímenes.

Mi primer acto como Secretario de Gobernación, fue girar una energética circular a todos los Gobernadores de los Estados y autoridades dependientes del Ministerio. En ella, se les dieron instrucciones sobre su actuación en la cuestión religiosa, prescribiéndoles que se sujetaran estrictamente a las leyes y evitaran que se cometieran actos de violencia." (41)

En su segunda edición de Quince Años de Política Mexicana, añade Portes Gil, que "de seguirse por el camino de la violencia, no se conseguiría absolutamente ningún beneficio social y sí seríamos responsables ante la historia, de todo género de acusaciones, que la posteridad tendría que hacernos por no haber evitado, pudiéndolo, tanta pérdida de intereses y vidas". (42)

El día 10. de septiembre de 1928, el General Plutarco Elías Calles leyó ante las Cámaras y ante la Nación, su último informe de Gobierno. Señaló, en el texto de su peroración que en el momento histórico que México vivía la nota dominante era la falta de "caudillos"; esto debe permitirnos, -dijo el Presidente-, va a permitirnos, orientar definitivamente la política del País por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de "País de un hombre, a la de "Nación de Instituciones y de Leyes". (43)

Poco tiempo después de estos alardes, Don Plutarco se convirtió para México y su Política, en "El Hombre Fuerte"; lo dicho el 10. de septiembre había sido literatura, efecto oratorio, o cosa semejante. Sin embargo, algunos días después de la memorable "jornada institucional", al reunirse el Primer Mandatario a los principales militares, todavía les hizo hincapié en su idea de retirarse a la vida privada apenas terminase su mandato; los invitó a caminar, serena y decididamente por el camino del honor y del verdadero patriotismo. En esta reunión de generales, también se ventiló el asunto del Presidente Interino, y el

Sr. Calles recibió de ellos las facultades necesarias "para que designara al-- candidato interino de la Presidencia de la República y fuera aprobado por el - Congreso de la Unión". (44) ¡Democracia legítima!, ¡México, Nación de institu- ciones y de leyes!

El congreso designó, por unanimidad, al Lic. Emilio Portes Gil, co- mo Presidente Interino. El mismo día de su elección, el Sr. Presidente Interi- no en sus declaraciones a la Prensa, dijo entre otras cosas, lo siguiente: --- "...Mi actuación estará inspirada en los más altos principios de equidad y de- justicia sociales. Mi labor se concretará a continuar la política desarrollada en todos los Órdenes de la administración pública por el Señor Presidente Ca- lles". ¿Iba entonces a hacer equidad y justicia sociales?, ¿con quién deseaba- quedar bien el Licenciado?, ¿Con el pueblo o con el ex-presidente?

N O T A S
EL CONFLICTO ARMADO.

- 1.- Mons. Lara y Torres.- En el Archivo de la Liga.
- 2.- De un Discurso del Lic. Anacleto González Torres.- Inédito.
- 3.- Gral. Cristóbal Rodríguez.- La Iglesia Católica y la Rebelión Cristera en México (1926-29), México, D.F., Editorial La Voz de Juárez, 1960.
- 4.- Joaquín Cardoso.- Los Mártires Mexicanos.-México, D.F., Buena Prensa, 1953, p. 13.
- 5.- Diario del Paso, Texas.- Los mártires de Chalchihuites, 19 de octubre de 1926.
- 6.- Citado por Antonio Rius Facius.- Op. cit.- p. 118-
- 7.- Ibidem, p. 134.
- 8.- Ibidem.p. 122.
- 9.- Ibidem.
- 10.- México, Ed. Jus, 1959.
- 11.- Memorias de Jesús Degollado Guízar, México, Editorial Jus, 1957 278 p. y -- apéndice de fotografías históricas, p. 12.
- 12.- Ibidem.- p. 22 ss.
- 13.- Op. cit.- p.23.
- 14.- Archivo de la Liga.
- 15.- Alberto María Carreño.- El Arzobispo de México, Exmo. Sr. Dr. Don Pascual Díaz y el Conflicto Religioso.- 2a. edición, México, Ediciones Victoria, - 1943, 624 p., p. 184.
- 16.- Archivo de la Liga.
- 17.- Ibidem.
- 19.- Archivo de la Liga.- Memoranda e Informes.
- 20.- Impreso que circuló profusamente.
- 21.- Archivo de la Liga.
- 22.- El Universal.- Noviembre de 1926.
- 23.- Ibidem.- abril 20 y 21 de 1926.
- 24.- Boletín oficial de la Liga.- Número 28; 30 de abril de 1927.
- 25.- Demetrio Loza.- Anacleto González Flores, el maestro.-Guadalajara, Editorial Jalisco, 1937, p. 184.
- 26.- p. 127.
- 27.- Citado por Carreño.- Op. cit.- p. 190.
- 28.- Ibidem.- p. 191.
- 29.- Ibidem.- p. 321, 322.

- 30.- Rius Facius.- Op. cit.- p. 253,254.
- 31.- Carreño.- Op. cit.- p. 374 ss.
- 32.- Francis Mac-cullagh, apud A. P. Moctezuma, Op. cit.- p. 327,328.
- 33.- Carreño.- Op. cit.- p. 231-239.
- 34.- De la Oración Fúnebre pronunciada por el Excmo. Sr. D. Arturo J. Drossaerts, arzobispo de San Antonio Texas, en los funerales de Mons. Ignacio Valdespi no y Díaz, obispo de Aguascalientes, el 15 de mayo de 1928. Publicada por-
La Prensa de San Antonio, Tex., el 16 de mayo de 1928.
- 35.- Revista David.- México, D.F.- Año I, 2a. época.- Número del mes de octubre de 1952, en el artículo: "Por qué fuimos a la lucha".
- 36.- Archivo de la Liga.
- 37.- Manuel González Remírez.- Planes Políticos y otros Documentos, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, p. 285 ss.
- 38.- Las fuerzas del movimiento cristero de que se hizo cargo el Gral. Gorostie-
ta, y cuya capacidad militar intentó elevar, eran más o menos las siguien-
tes:

"Actualmente, -se lee en un informe oficial de la Liga- correspondiente al final del año de 1927-hay en el país, bien armados, dieciocho mil hombres, por lo menos. Pueden ser controlados perfectamente. Habrá que agregar a éstos, siete mil más que no están suficientemente armados y que no es posible controlar con facilidad, por su pequeñez y por su aislamiento.

Estas fuerzas están distribuidas de la siguiente manera.

Costa de Michoacán, dominada por los libertadores, con no menos de siete - mil hombres, al mando de Navarro Urigel. Tiene un carenta por ciento de arma-
mento nuevo quitado al enemigo.

Más al centro del mismo Estado, en la región de Zamora y Yurécuaro, unos - mil hombres.

Colima, Jalisco, Nayarit, y parte de Zacatecas, más de diez mil hombres.

Norte de Zacatecas, quinientos.

Aguascalientes, quinientos.

Guanajuato, no menos de ochocientos.

Estado de México, por lo menos un mil quinientos.

Se combate en los Estados que sehan citado y en los de Durango, Tlaxcala,-
Oaxaca, San Luis Potosí, Puebla, Morelos, Veracruz, Sinaloa, Hidalgo y Guerre-
ro. Total, diecisiete estados.

Ya están constituidos, especialmente en Michoacán y Jalisco, núcleos muy - fuertes, numerosos y disciplinados. Se controlan y dominan ciertas regiones --
apartadas de las vías férreas.

Algunos de esos núcleos cuentan con su capellán castrense; son casi diarias las Misas de Campaña, se frecuentan los Sacramentos y no es raro ver grupos de combatientes recibiendo en número de seiscientos o setecientos, la Sagrada Comunión. Los libertadores tienen que sufrir y repetidas veces, dada la campaña de destrucción y concentración de pueblos desarrollada por los callistas y estar agotadas ciertas regiones del Centro, hambres y graves necesidades. Dicen que hay banquete cuando se tiene ocasión de tomar escasos alimentos dos veces al día. Nunca o casi nunca reciben haberes, y muchos de ellos andan casi desnudos. No obstante esto, y la falta de un jefe supremo y de jefes técnicos (los federales del antiguo ejército, con honrosas excepciones, han olvidado su deber), - el estado de ánimo de los libertadores es magnífico, Jamás se quejan del hambre o del frío. Sólo se quejan de no tener parque.

¿Qué es lo que necesitan esos héroes? Un Jefe supremo, que será fácil encontrar; pero antes de todo y sobre todo, parque, parque y parque.

Este puede ser introducido al país por una multitud de lugares.

En resumen: lo que falta es: dinero, dinero y dinero.

De esos grupos tan desinteresados, tan generosos, tan valientes, es forzoso que surja el verdadero Ejército Nacional Mexicano, con el espíritu de orden y patriotismo que anima a la nación. Se está formando una oficialidad con la juventud que los acaudilla y que ya ha derramado abundantemente su sangre y ofrecido su vida, que hará la "élite", esa genuina aristocracia, esa nobleza, -- que es del todo indispensable para salvar a los pueblos.

De los datos anteriores, se hacen responsables, bajo su palabra de honor, - los miembros del Comité Especial de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, Si se duda de ellos, puede venir alguien a comprobarlos, para lo -- dual se le proporcionarán toda clase de facilidades.

N.V.- Ya escrito lo anterior, y en virtud de haberse hecho un estudio más-circunstanciado de los datos de que dispone el Comité, puede afirmarse que en -- el país hay veinte mil libertadores, perfectamente armados y controlados, y -- diez mil combatientes más que no están en tan buenas condiciones como los anteriores.

Resulta: que a pesar del enemigo callista, de los medios brutales empleados por éste (exterminio, asesinato, tormento, martirio, etc.), a pesar del -- enemigo exterior, de la indiferencia de muchos que teniendo elementos pecuniarios, no cooperan a la campaña, a pesar de la indiferencia del mundo civilizado, especialmente del país del Norte, después de un año de ruda brega, se presentan ante el mundo y ante sus tiranos, treinta mil hombres sobre las armas.

México, a 29 de diciembre de 1927" (ARCHIVO DE LA LIGA)

- 39.- José de León Toral.- Citado por Rius Facius.- Op. cit. p. 370.
- 40.- Declaraciones de José de León Toral.- El Jurado de Toral y la Madre Conchita.- Versión taquigráfica textual).- (S.P.I.) p. 29.
- 41.- Emilio Portes Gil.- Quince años de Política Mexicana, México, Ediciones - Botas, 1941, p. 25-26.
- 42.- Ibidem, 2a. ed., p. 28.
- 43.- Chavarri.- Op. cit., p. 353 ss.
- 44.- Alessio Robles.- Op. cit.- p. 336.

LOS ARREGLOS

Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos. Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos.

Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos. Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos.

Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos. Los arreglos que se han hecho en el presente documento, son de carácter administrativo y no afectan el contenido sustantivo de los mismos.

"Me aseguran que los ^Ubispos Mexicanos están animados por un sincero patriotismo y que -- tienen el deseo de reanudar el culto público, si esto puede hacerse de acuerdo con su lealtad a la República Mexicana y sus onciencias. Declararon que eso podía hacerse si la Iglesia pudiera gozar de libertad, dentro de la ley, para vivir y ejercitar sus oficios ospirituales". (1)

"Yo abrigo la esperanza que la reanudación -- de los servicios religiosos pueda conducir -- al pueblo mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para obeneficio de todos los de la tierra de nuestros omayores". (2)

"En realidad, el arreglo inicial concertado -- nos ha arrebatado lo más noble, lo más santo, que figuraba en nuestra bandera, desde el omomento en que la Iglesia ha declarado que, -- por de pronto, se resignaba con lo obtenido, y oque esperaba llegar por otros medios a la reconquista de las libertades que necesita y a las que tiene legítimo derecho. Debemos. -- compañeros, acatar reverentes los decretos -- ineluctables de la oProvidencia". (3)

UNA VISTA PANORAMICA EN 1929.

El observador que desapasionadamente se hubiera puesto a considerar en la primavera de 1929, al panorama general de lo ocurrido en México, en relación con el Movimiento Cristero, habría podido suscribir estas observaciones:

- a) Habían transcurrido más de 30 meses sin culto en las iglesias.
- b) México había soportado muchos sufrimientos, muchas privaciones, muchos miles de muertos en los campos de batalla o en las prisiones.
- c). En sectores muy numerosos del pueblo, alejados de toda propaganda religiosa, viviendo sin frecuentar los Sacramentos, las convicciones religiosas iban perdiendo intensidad.
- d) El fracaso de la Liga en su campaña económica entre los ricos -- norteamericanos y también entre la mayoría de los nacionales, había sido rotundo.
- e) Faltaba armonía entre los directores de la Liga. (4)
- f). Lo prolongado de la lucha y lo incierto del porvenir hacía desear a los obispos y al gobierno, una tregua y un entendimiento. (5)
- g) Muchos de los cristeros, comprobado el adelanto militar que se había logrado desde la inclusión del Gral. Gorostieta en el cuadro de oficiales cristeros, estaban más entusiasmados que nunca. De este entusiasmo y optimismo participaban los miembros del Comité Directivo de la Liga.
- h) Esta lucha fratricida entorpecía el desarrollo y el progreso de México, en muchos aspectos: cultural, industrial, etc.
- i) Mucha gente consideraba que la lucha era estéril: en el siglo XX, más que en otras épocas, las guerras no se ganan con entusiasmas y encendidas proclamas, ni bastan tampoco altos ideales; es indispensable dinero en grandes cantidades para financiar el movimiento, y aunque los cristeros se sentían felices militando y muriendo por Cristo Rey, habían fracasado en sus distintos intentos de conseguir abundante monetario: Capistrán y demás enviados, en los

Estados Unidos, Mons. González y Valencia ante la Santa Sede, (6) el Comité - Directivo de la Liga ante el Episcopado Mexicano, cuando aquél sugiere al Episcopado que se haga un empréstito suscrito por el Comité Episcopal, y éste no - acepta. (7)

LOS IRREGLOS.

Desde la primavera de 1928, ya se hablaba de llegar a algún acuerdo que permitiera reintegrarse a la normalidad. En la semana santa de ese año se habian sostenido varias pláticas entre varios miembros de la Jerarquía Católica Norteamericana y el Presidente Calles, tendientes a llegar a algún acuerdo. Pero el asesinato del Presidente electo, ocurrido el 17 de julio de ese año, - el cambio de Poder Ejecutivo, y la revolución de marzo de 1929, hicieron que - las negociaciones entre el Gobierno y el Nuevo Presidente del Comité Episcopal Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, -Mons. Mora y del Río, había muerto en el destierro- se interrumpiesen.

Mons. Ruiz y Flores, arzobispo de Morelia, aprovechó para presentar se en Roma, informar a la Santa Sede y pedir instrucciones. El asunto de llegar a algún arreglo, seguía a no dudarlo, en pie, pues Excelsior publicaba el 3 de mayo de 1929:

"El Presidente mexicano indica que su régimen no persigue a ninguna religión y que los sacerdotes católicos pueden officiar en México tan pronto como obedezcan la ley. La Iglesia católica, como institución, no está relacionada con el levantamiento militar maquinado por ciertos generales del ejército."

El mismo mes de mayo, aparecían en la prensa norteamericana, declaraciones del Sr. Arzobispo Ruiz y Flores, en las cuales se decía que el problema no era tal que no pudiese ser solucionado por "personas de buena voluntad", había constar a renglón seguido que las palabras del Lic. Portes Gil eran una prueba de buena voluntad; aseguraba también que "la Iglesia y sus ministros están preparados para cooperar con él en todo esfuerzo justo y moral para el mejora-

niento del pueblo mexicano". Isinuaba a continuación al Gobierno Mexicano, que diese los pasos necesarios para reconsiderar con patriotismo y buena voluntad, la legislación existente tratando de no confundir religión y política, a fin de preparar una era de mutua comprensión y de prosperidad.

Sostenía Mons. Ruiz y Flores, que la Iglesia Católica no solicitaba ni exigía privilegios; tan sólo la libertad indispensable para el bienestar y la felicidad de la Patria. Aseguraba categóricamente que los mexicanos aceptarían "sinceramente, cualquier arreglo que pueda celebrarse entre la iglesia y el Estado" (8)

Al tener conocimiento de las disposiciones de la Iglesia, vertidas por Mons. Ruiz y Flores, en su calidad de Presidente del Comité Episcopal Mexicano, Portes Gil declaraba:

"Me ha agradado la declaración del señor Arzobispo en el sentido de que el conflicto religioso en México no fue motivado por ninguna causa que no pueda ser corregida por hombres de sincera buena voluntad, y su declaración categórica de que la Iglesia y sus Ministros están preparados para cooperar con el Gobierno Mexicano en todo esfuerzo justo y moral para el mejoramiento del pueblo mexicano". (9) Insistía a continuación en la idea de que la Iglesia, como Institución, nada tenía que ver en el levantamiento militar que acababa de ser sofocado. Terminaba asegurando que "si el Arzobispo quisiera discutir con el modo de conseguir la cooperación en el esfuerzo moral para mejorar al pueblo mexicano, que él desea, no tendría inconveniente en tratar con él sobre la materia".

Refiere el Dr. Atl refiriéndose a la iniciación de las pláticas para llegar a un acuerdo sobre la solución al conflicto religioso, que por aquellos días, (fines de abril de 1929) pasaba él por Guadalajara y que cuando se dispuso a partir de aquella ciudad rumbo a México, le llamó la atención ver en la estación al general Amaro, muy inquieto y turbado.

Ordenó a su tren el Dr. Atl que esperase, y tuvo con el famoso Di-

visionario una conversación, que en su parte medular, se reduciría a estos términos:

-¿Por qué tan preocupado, mi general? Nunca lo había yo visto tan nervioso como el día de hoy.

-Es que estos... cristeros son una calamidad. El Movimiento este es más importante de lo que parece; 50 de sus tiradores acaban con uno de mis regimientos. Dígales al Presidente que hay que llegar rápidamente a algún acuerdo. .. todo el Estado está en armas y esto sigue cundiendo.

Cuatro días hacía que el Dr. había llegado a la Capital de la República, cuando estando él en su casa, uno de los mozos le anunció que lo buscaba "El Nahual". Pensó nuestro artista que se trataría de algún amigo deseoso de presentarse con aquella rara "careta"; pero grande fue su sorpresa cuando al invitarlo a pasar, se encontró nada menos que con el excmo. Sr. Obispo de Tabasco, Mons. Pascual Díaz y Barreto... Humildes fueron los orígenes de quien un día llegaría a ser Arzobispo de México, y refiere el Dr. Atl, que la madre del futuro Obispo, había sido cocinera en casa de sus padres y que fue en aquellos días de infancia, cuando el niño Gerardo Murillo, puso por apodo a Pascual Díaz el mote de "El Nahual"...

-¿Qué cosa tan especial traes, que te anuncias de modo tan familiar? preguntó el Dr. Atl.

Largamente le expuso Mons. Díaz y Barreto que la Jerarquía deseaba llegar a un acuerdo con el Gobierno, pues la situación estaba costando muchos sacrificios a la Nación y le ocasionaba muchos perjuicios.

-Sólo tú puedes hacer algo, ve al Presidente y trata de obtener una solución. ¿Qué se te ocurre?...

Esto ocurriría, en decir del Dr. Atl., en los últimos días de mayo-- o primeros días de junio de 1929, sin que el artista pueda precisar la fecha -- exacta. De haber ocurrido esto, quizá haya influido la entrevista del Dr. -- Atl. con el Presidente, en las declaraciones del Lic. Fortes Gil.

Mencionó el Dr. Atl, a un tal señor Echevarría, y al Prof. Alberto María Carreño, hombres ardientes, ciudadanos inteligentes y católicos fervorosos, como dos personas que de manera más eficaz, constante y hábil, habían servido de intermediarios entre la Iglesia y el Gobierno.

Sea de esto lo que fuere, el hecho es que el 18 de mayo de ese año, Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, era nombrado Delegado Apostólico y que, investido con tal autoridad y dignidad, se presentó en México, después de haber recabado las opiniones de sus Hermanos en el Episcopado que residían en los Estados Unidos, y las instrucciones especiales para el caso, de la Santa Sede. Lo acompañaba, Mons. Pascual Díaz.

Antes de cruzar la frontera mexicana, los dos ilustres Prelados se habían entrevistado en la ruta de San Luis Missouri-San Antonio, Texas, con el embajador de los Estados Unidos en México, Mr. Morrow, quien como ellos, se dirigía a México. Resumiendo su plática con el diplomático americano, escribió - Mons. Ruiz y Flores:

En resumen le dijimos que todo nuestro anhelo era ver derogadas las leyes antirreligiosas y que si el gobierno, antes de derogar las leyes quería - algún arreglo, el Papa sin duda no lo aceptaría sino a base del reconocimiento de la Iglesia con sus derechos de vivir y de funcionar con expreso reconocimiento de la Jerarquía y de las libertades indispensables de poseer iglesias, anexos, casas curales, episcopados, seminarios, etc., y libertad de enseñanza."(10)

En la entrevista sostenida en México con el Señor Presidente, Mons. Ruiz y Flores, afirmaba:

"Yo fui designado como Delegado Apostólico por la Santa Sede. Siguiendo las instrucciones de Roma, consulte con otros obispos mexicanos. Como resultado de esto se me dio la plena representación de la Iglesia de México, con autorización para conferenciar con el Presidente Portes Gil acerca de la situación de la Iglesia, bajo las leyes mexicanas." (11)

Tratando de llegar a puntos concretos, los dos preladados antes men--

cionados, y el Presidente de la República, sostuvieron varias entrevistas. Los periódicos de la Nación publicaban en su edición del 22 de junio de 1929:

"He tenido pláticas con el Arzobispo Ruiz y Flores, y el Obispo Pascual Díaz. -afirmó el Presidente Emilio Portes Gil- Estas tuvieron lugar como resultado de las declaraciones públicas hechas por el arzobispo Ruiz y Flores en mayo 2, y las declaraciones hechas por mí en mayo 8.

El Arzobispo Ruiz y Flores, y el Obispo Díaz me manifestaron que -- los obispos mexicanos juzgan que la Constitución y las leyes, especialmente la disposición que requiere el registro de ministros y la que concede a los Estados Unidos el derecho de determinar el número de sacerdotes, amenazan la identidad de la Iglesia dando al Estado el control de sus oficios espirituales.

Me aseguran que los Obispos mexicanos están animados por un sincero patriotismo y que tienen el deseo de reanudar el culto público, si esto -- puede hacerse de acuerdo con su lealtad a la República Mexicana y sus conciencias. Declararon que eso podría hacerse si la Iglesia pudiera gozar de libertad dentro de la ley, para vivir y ejercitar sus oficios espirituales.

Gustoso aprovecho esta oportunidad para declarar públicamente, con toda claridad, que no es el ánimo de la Constitución, ni de las leyes, ni del Gobierno de la República, destruir la identidad de la Iglesia Católica, ni de ninguna otra, ni intervenir en manera alguna en sus funciones espirituales. De acuerdo con la protesta que rendí cuando asumí el Gobierno Provisional de México, de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes que de ella emanen, mi propósito ha sido en todo tiempo cumplir honestamente con esa protesta y vigilar que las leyes sean aplicadas sin tendencia sectarista y sin prejuicio alguno, estando dispuesta la Administración que es mi cargo, a escuchar de cualquiera persona, ya sea dignatario de alguna Iglesia o simplemente de un particular, las quejas que pueda tener respecto a las injusticias que se cometan por la indebida aplicación de las leyes.

Con referencia a ciertos artículos de la Ley que han sido mal com--

prendidos, también aprovecho esta oportunidad para declarar:

1. Que el artículo de la Ley que determina el registro de ministros, no significa que el Gobierno pueda registrar a aquellos que no han sido nombrados por el superior Jerárquico del credo religioso respectivo, o conforme a -- las reglas del propio credo.

2. En lo que respecta a la enseñanza religiosa la Constitución y Leyes vigentes prohíben en manera terminante se imparte en las escuelas primarias y superiores, oficiales y particulares, pero esto no impide que en el recinto de la Iglesia, los ministros de cualesquiera religión impartan sus doctrinas a las personas mayores, o a los hijos de éstas que acudan para tal objeto.

3. Que tanto la Constitución como las leyes del país garantizan a todo habitante de la República el derecho de petición, y en esa virtud, los miembros de cualesquiera Iglesia pueden dirigirse a las autoridades que corresponda para la reforma, derogación o expedición de cualesquiera ley".

Palacio Nacional, junio 21 de 1929.

El Presidente de la República. E. Portes Gil (rúbrica)."

Por su parte, el Excmo señor Delegado Apostólico declaró:

"El Obispo Díaz y yo hemos tenido varias conferencias con el C. Presidente de la República, y sus resultados se ponen de manifiesto en las declaraciones que hoy expidió.

"Me satisface manifestar que todas las conversaciones sehan significado por un espíritu de mutua buena voluntad y respeto. Como consecuencia de dichas declaraciones hechas por el C. Presidente, el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.

Yo abrigo la esperanza que la reanudación de los servicios religiosos pueda conducir al pueblo mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para beneficio de todos los de la tierra de nuestros mayores.

México, D.F., junio 21 de 1929.

Leopoldo Ruiz, Arzobispo de Morelia, y Delegado Apostólico".(12) 201

El entusiasmo que en las filas cristeras existía, fue en aumento de que Gorostieta se incorporó al Movimiento; tal vez este estado de ánimo movió, a algunas personas a tratar de entorpecer el movimiento de pacificación, fue así como el Lic. Ceniceros y Villarreal dirigió al Cardenal Gasparri, Secretario de Estado en el Vaticano el siguiente telegrama, en mayo de 1928:

"Liga humildemente informa elección Ruiz Presidente Comité (episcopal) muerte Arzobispo y bases arreglos posible hicieron absoluta independencia Subcomité once Obispos residentes México. Rueda mayor respeto caso intentarse arreglos, se dignara consultar Subcomité conoce elementos indispensables cualquier solución. Suplica permítale Santo Padre tramitar asuntos con Subcomité residente México por estar íntimo contacto situación; no así Ruiz Díaz cuyo criterio parece pueblo demasiado conciliador y difiere criterio subcomité. Caso conceder nos Padre Santo esta gracia deseáramos palabra afirmativa José Tello Box 648-Laredo Texas. Protestamos rendido amor, sumisión absoluta!"

Las torpezas, intrigas, ambiciones y conducta de los dirigentes de la Liga, los había desprestigiado de tal modo en el Vaticano, que "la Santa Sede no se dió por enterada siquiera de tal mensaje." (13)

Terminada la audiencia en que se había firmado "los arreglos" y antes de que se dieran a la publicidad, los dos Prelados que en nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana habían conferenciado con el "residente de los Estados Unidos Mexicanos, fueron, de incógnitos, al Tepeyac, a dar gracias por el éxito obtenido. Pero leamos a Mons. Ruiz y Flores:

"Eran como las dos de la tarde cuando terminamos con la audiencia e inmediatamente el señor Díaz y yo nos fuimos a la Basílica de Guadalupe a dar gracias a la Santísima Virgen, subimos hasta el altar mayor sin que nadie nos conociera, estuvimos ahí un buen rato rezando y, antes de levantarnos, le dije al señor Díaz: "Le tengo que dar la noticia de que usted es el Arzobispo de México; conságrele aquí a María Santísima su episcopado". (14)

México volvería a tener culto público y la Capital tenía ya Pasto--

res.

COMO RECIBIO EL PUEBLO DE MEXICO LOS ARREGLOS.

Puede afirmarse que la gran mayoría del pueblo, -no los jefes de los cristeros, ni muchos de los miembros de la Guardia Nacional, recibió con ruidosas demostraciones de alegría la noticia de que se reanudaría el culto público y los servicios religiosos. Hubo quienes se imaginaron que amanecía para la Patria Mexicana una nueva era, hecha de comprensión, armonía y cooperación entre Estado e Iglesia. Con frecuencia, al llegar los Prelados y Sacerdotes a las --- iglesias, o al terminar los oficios, eran aclamados por sus fieles, literalmente hambrientos de los actos de culto, de los sacramentos, de la predicación y - demás ceremonias de culto.

¿Y la Liga?, a pesar de lo que más arriba se asienta respecto a la - opinión de varios dirigentes de la Liga sobre "los arreglos", el mismo día que . la prensa nacional publicaba los acuerdos a que habían llegado los Prelados mexicanos y el Presidente de la República, el 22 de junio, y en el mismo número, - aparecían estas líneas:

"El Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa declara su incondicional, sincera y filial sumisión a las resoluciones de su Santidad el Papa Pío XI con motivo de la cuestión religiosa en México; y aprovecha esta oportunidad para hacer públicos sus sentimientos de respeto, y - adhesión al señor Delegado Apostólico y al Episcopado mexicano".

¿Y en los campos de batalla? Mencionaba en páginas anteriores que la disciplina y notable en muchos grupos de cristeros se había robustecido en gran manera desde la entrada en escena del general Gorostieta, y de esa disciplina, - dieron todos los jefes de los distintos sectores, a todo lo ancho de México, un extraordinario ejemplo, aceptando sin titubeos ni reticencias lo dispuesto por - las autoridades competentes.

Con el deseo sincero y eficaz de conservar su dignidad y la de todos

sus subordinados, el último General en Jefe del Ejército Cristero, Don Jesús - Degollado Guízar, y en funciones de Jefe Supremo de los alzados en armas, seña-
ló a la Presidencia de la República varias condiciones para llevar a cabo el -
licenciamiento de la Guardia Nacional:

En primer lugar, y como condición previa, la libertad de su esposa -
que se hallaba detenida en Guadalajara por el delito (?) de andar su esposo le-
vantando en armas. Conseguida ésta apuntaba las siguientes

"BASES PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL.

I.- Garantías plenas de vidas e intereses para que puedan regresar -
a sus hogares: todos los generales, jefes, oficiales y soldados de la Guardia -
Nacional.

II.- Garantías plenas de vidas e intereses para todos los civiles, -
que de cualquier forma hayan ayudado al movimiento de la defensa de la libertad
religiosa.

III.- Libertad absoluta de todos los presos por la cuestión religio-
sa, ya sean civiles o miembros de la Guardia Nacional.

IV.- Sobreseimiento de los juicios incoados contra los católicos con
motivo de la cuestión religiosa.

V.- Repatriación de los desterrados por el mismo motivo.

VI.- Entrega de veinticinco pesos por rifle a los soldados de la --
Guardia Nacional que entreguen su arma, adjudicándoles sus caballos a los que -
lo necesiten.

VII.- A los jefes y oficiales se les permitirá la portación de sus -
pistolas , con la licencia respectiva de portación de armas y salvoconducto y -
un auxilio en metálico a juicio de los Jefes de Operaciones.

VIII.- Que se den las facilidades necesarias para que puedan desarro-
llarse los trabajos.

IX.- Que el licenciamiento de las tropas de la Guardia Nacional, sea
ante los Jefes de Operaciones." (15)

Obtenida la libertad de su esposa, y aceptadas por el Gobierno las condiciones propuestas, el Gral. Degollado Guíza, lo comunicó a sus soldados mediante la publicación del siguiente manifiesto:

"¡VIVA CRISTO REY!

Compañeros de lucha:

En un momento doloroso y trágico, cuando el invicto organizador de la Guardia Nacional, general de división Enrique Gorostieta, caía heroico, bajo las balas del enemigo, tuve que recibir de sus manos, la bandera que él, con tanto valor, había empuñado para conducirnos a la victoria.

Acepté decidido el cargo que, superior a mis fuerzas, se me ofrecía, pero entonces estaba muy lejos de pensar que se me habría de enfrentar con el más grave de los problemas: es de la sensación de las hostilidades, el de la terminación de la lucha. Es muy probable que si hubiese sabido que tal determinación debía ser tomada por mí, no hubiera resuelto ponerme al frente de la Guardia Nacional. Pero, gracias a Dios, soy hombre de fe, y jamás he aludido responsabilidades cuando han pesado sobre mí cargos u honores que ni he buscado ni he apetecido. Por eso, inmediatamente que supe por la prensa que el Excelentísimo señor Delegado Apostólico y el licenciado Portes Gil habían concertado una especie de armisticio en el conflicto religioso, con toda resolución me enfrenté con el problema que aquel acto colocaba al Jefe Supremo de la Guardia Nacional, y cuya solución me había de llevar a un sacrificio tal vez más amargo que el de mi propia vida. En el acto comisioné a una persona que investigase el estado del problema cerca de los que mandan; pero advirtiéndole que urgía una solución y que era indispensable que estuviese yo cerca del lugar en donde debían practicarse las negociaciones, sin vacilación de ninguna especie, me trasladé a la Capital de la República, y ahí mismo estuve gestionando por medio de personas de mi confianza, ajenas a la lucha, la terminación de las hostilidades.

Para llegar a esta resolución, he hecho más las consideraciones que la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa aduce en su manifiesto del día 12 de julio de este año, para declarar que ha llegado el momento de que cese la acción bélica. Pero como militar, como hombre aleccionado por la dura experiencia de una lucha sin descanso que hemos sostenido durante cerca de tres años, debo hacer mérito de otras razones, que nuestros compatriotas deben conocer, y que apoyan eficazmente la resolución adoptada.

Nuestra resistencia ha sido un hecho cuya magnitud no pueden aún com-

prender los que no la han vivido. En México, digan lo que quieran los que se gozan de deturparnos siempre, en estos tres últimos, años, el heroísmo se ha convertido en una cosa vulgar, Bien sabemos, compañeros, que aunque se han tenido que dar pruebas repetidas y constantes de bravura y tenaz perseverancia, que -- soportar por larguísimo tiempo acerbísimas penas, han sido nuestro sostén en la conciencia, no sólo el valor y el desinterés que los combatientes nos hemos comunicado, sino, de un modo especial, la cooperación que sin descanso y con unabas en que hemos luchado, y en forma asombrosa, miles y miles de personas desde muchos puntos del país. Este esfuerzo, esta ayuda, esta cooperación explican, en parte, el motivo de nuestra resistencia contra un enemigo provisto de toda clase de elementos y sostenido por el oro y el poder de la nación más rica de la tierra. Y ese esfuerzo, esa ayuda, esa cooperación, eran otorgados por gentes de todas clases y condición, pero especialmente por el pueblo humilde, católico de verdad, que ha anhelado siempre gozar de los beneficios sobrenaturales que distribuye el sacerdote en el ejercicio de su ministerio. La rígida aplicación de una ley sectaria, pretendía estrangular las conciencias, y éstas, se erguían ricas en anhelos de sacrificios, exigiendo lo que el alma cristiana pedía con indeseable angustia.

Su Santidad el Papa, por medio del Excelentísimo señor Delegado Apostólico, ha dispuesto, por razones que no conocemos, pero que, como católicos --- acatamos, que sin derogar las leyes, se reanudaran los cultos, y que el sacerdote, poniéndose en cierto modo al amparo de ellas, comenzase a ejercer su ministerio públicamente. En el acto, nuestra situación, compañeros, ha cambiado.

La cooperación indispensable para la lucha, es verdad que no ha cesado; pero ha sufrido un rocio quebranto, y el sacerdote, al volver al lugar donde ejercía su ministerio, al volver a ocupar su templo, ha quedado frente a nosotros en una posición en extremo difícil y delicada. Bajo la inmediata acción de nuestros adversarios, y sabiendo que nuestras huestes habrían de encontrarse también cerca de él, no le sería dable permanecer neutral en la contienda; Si condenaba nuestras actividades condenaría tal vez lo mejor de su grey y esto tendría que acarrearle dificultades sin cuento para el ejercicio de sus sagradas funciones, sin que esa actitud adversa a nosotros, le conquistase mayor confianza cerca de nuestros enemigos, salvo al venir a convertirse en un vil denunciante de aquellos mismos que han luchado por conquistar para él la libertad que, aunque un tanto menguada, tiene ahora. Si por el contrario, se declarase en nuestro favor, -- por ese sólo hecho, además de verse en grave peligro de parecer víctima de nuestros enemigos, quedaría en la imposibilidad de ejercer su ministerio en la población no combatiente. De allí que esa misma población pacífica, que antes fuera

nuestro eficaz apoyo, se viese dividida, queriendo, una parte, que continuara la lucha, y otra que cesase; de allí, como consecuencia ineludible, la división entre aquellos mismos que poco antes, como un solo hombre, acudían solícitos a --- nuestro favor. De allí, finalmente, denuncias, discordias entre las gentes que profesan igual fe y se ven agitadas por los mismos ideales. Por tanto, así se ha cortado la fuente más abundante y segura de aprovisionamientos.

El patriotismo, el mismo amor que profesamos a la Santa causa por la cual hemos combatido sin tregua, nos exigía, a pesar de que nos desagraba el al ma, el procurar que desde luego cesase la contienda bélica. En realidad, el ar glo inicial concertado entre el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico y el re cenciado Portes Gil nos ha arrebatado lo más noble, lo más santo, que figuraba en nuestras banderas, desde el momento en que la Iglesia ha declarado que, por lo pronto, se resignaba con lo obtenido, y que esperaba llegar por otros medios a la reconquista de las libertades que necesita y a las que tiene legítimo derecho. En consecuencia, a la Guardia Nacional ha asumido toda la responsabilidad de la contienda, pero esa responsabilidad no le será imputable desde el 21 de junio -- próximo pasado: la actual situación no ha sido creada ni apetecida por ella.

Estoy cierto de que algunos de mis compañeros, tal vez los más agueridos, estimarán que el temor y la propia conveniencia me han impelido a la determinación que he tomado. Juro ante Dios que se equivocan, si tal piensan: aunque no puedo ni debo despreciar el juicio de los hombres, declaro que me atengo al juicio de Dios, y ante El, estoy seguro de que he consumado no sólo una acción laudable, sino heroica, algo tan amargo y doloroso como el holocausto del ser -- que es carne de mi carne y hueso de mis huesos.

Debemos, compañeros, acatar reverentes los decretos ineluctables de la Providencia: cierto que no hemos competado la victoria: pero nos cabe, como cristianos, una satisfacción íntima mucho más rica para el alma: el cumplimiento del deber y el ofrecer a la Iglesia y a Cristo el más preciado de nuestros ho locaustos, el de ver rotos, ante el mundo, nuestros ideales, pero abrigando, sí, ¡vive Dios!, la convicción sobrenatural, que nuestra fe mantiene y alimenta, de que, al fin, Cristo Rey reinará en México, "no a medias, sino como Soberano ab d^o luto, sobre las almas."

Como hombres, cábemos también otra satisfacción, que jamás podrán ar batarnos nuestros contrarios: la Guardia Nacional desaparece, no vencida por sus enemigos, sino, en realidad, abandonada por aquellos que debían recibir, los pr meros, el fruto valioso de sus sacrificios y abnegaciones.

¡Ave, Cristo, los que por ti vamos a la humillación, al destierro, -- tal vez a una muerte ingloriosa, víctimas de nuestros enemigos, con todo rendi--

miento, con el más fervoroso de nuestros amores, te saludamos, y, una vez más -
te aclamamos Rey de nuestra Patria!

¡Viva Cristo Rey! ¡Viva Santa María de Guadalupe!
México, agosto de 1929.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Jesús Degollado Guízar.

Soldado de Cristo Rey". (16)

Ciertamente, que aunque a través de algunas líneas se refleja cierta triteza y amargura, la decisión de obedecer es clara, firme, sin restricciones ni atenuantes. Y si así actuó el Gral. Degollado Guízar, sus subordinados hicieron otro tanto; lo afirma Portes Gil mismo cuando escribe:

"Inmediatamente se procedió a desarmar a todos los elementos que se encontraban levantados en diversos Estados de la República, principalmente en Jalisco, Michoacán, Colima, Durango, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro. El número de individuos que se rindieron al Gobierno pasó de catorce mil hombres y otras tantas fueron las armas que se entregaron". (17)

Así concluyó, por entonces, la Lucha Cristera, que durante tres años había sido fuente de esfuerzo, de entusiasmo, de sacrificio y angustia para muchos católicos; manifestación ruidosa y elocuente del repudio que una gran parte del pueblo mexicano tenía a los sistemas de Gobierno del Gral. Calles; y causa de crecientes preocupaciones para el Gobierno Nacional.

Desgraciadamente la poética y luminosa aventura que muchos quisieron ver en los arreglos, no cristalizó en una esplendorosa era de justicia, comprensión y libertad para todos:

"Todas las condiciones (las que había puesto Degollado G. para llevar a cabo el licenciamiento de la Guardia Nacional), fueron aceptadas, -lo afirma el mismo jefe- (18) pero no cumplidas. Cuando la Guardia Nacional entregó sus armas, fueron vilmente asesinados muchos jefes, oficiales y soldados. Tengo la seguridad de que después de los arreglos fue mayor el número de muertos del ejército cristero que durante los tres años de lucha".

N O T A S.

LOS ARREGLOS.

- 1.- De las declaraciones del Sr. Presidente de la República en 1929.-Excélsior 22 de junio de 1929.
- 2.- De las declaraciones del Mons. Leopoldo Ruiz y Flores en 1929.- Excélsior, 22 de junio de 1929.
- 3.- Del manifiesto del Gral Degollado Guízar disponiendo el licenciamiento de la Guardia Nacional.- Archivo de la Liga.- Agosto de 1929.
- 4.- A.Má. Carreño.- Op. cit.
- 5.- Ibidem.
- 6.- Rius Facius.- Op. cit., p. 160-162-
- 7.- A.Ma. Carreño.- Op. cit. p.98-100.
- 8.- E. Portes Gil. Op. cit. p. 306 ss.
- 9.- Ibidem. p. 312 ss.
- 10.- Leopoldo Ruiz y Flores.-Recuerdosde Recuerdos, México, Buena Prensa,1942.
- 11.- E. Portes Gil.- Op. cit. p. 306.
- 12.- Excélsior.- junio 22 de 1929.
- 13.- A. Ma. Carreño.- Op. cit. p. 443.
- 14.- Ruiz y Flores, citado por Rius Facius, Op. cit. p. 440
- 15.- Jesús Degollado Guízar, Memorias, México, Ed. Jus, 1957, p.269 ss.
- 16.- En el Archivo de la Liga.
- 17.- Portes Gil.- Op. cit. p. 316-317-
- 18.- Degollado Guízar. Op. cit. p. 270.

C O N C L U S I O N E S

The first part of the report is devoted to a description of the experimental conditions and the results obtained. The second part is devoted to a discussion of the results and a comparison with the theoretical predictions. The third part is devoted to a summary of the results and a conclusion.

"Lo primero que urge cambiar es nuestra
disposición ante la vida, sustituyendo
el encono con la disposición generosa.
Sólo el amor entiende y por eso sólo el
amor corrige.

¡México, levántate, Aún hay fuerza en -
tus hijos para la reconquista del desti
no. Deja que los menguados vacilen.

¡Tus hombres están en pie!" (1)

El gobierno porfirista, su política de conciliación; pero sobre todo, la ambición desmesurada del Gral. Díaz de perpetuarse en el poder, contribuyeron a que durante este período no se intentara de modo sistemático, la integración de una conciencia cívica nacional, consciente de sus derechos y de sus deberes, que hiciera al pueblo mexicano capaz de entrar por el camino de la verdadera Democracia.

Y si el Gobierno, en su afán de riqueza hizo poco en este sentido, la Iglesia Católica no hizo mucho más: su actuación fue tímida, pues no queriendo atacar de frente las leyes de Reforma, -por conveniencia o por timidez- su actividad social fue, en opinión de muchos, floja y carente de nervio.

--OoO--

Reunida la Asamblea Constituyente de Querétaro en momentos de crisis nacional, de tal modo trepidantes y sinuosos que una determinada corriente, -Partido Liberal Constitucionalista- fue la que codificó y fijó las bases jurídicas de la Nación. Elaborada la Constitución Mexicana de 1917 al calor de las luchas internas y por lo mismo dentro de un clima propicio a la preponderancia de los anhelos que saltan del ideal a la demagogia, de la realidad del País al desenfreno de los apetitos, tuvo la Patria mexicana un Código incompleto y defectuoso, a veces inadaptado; fruto de precipitadas exaltaciones, de impulsos pasionales o de lamentable apatía.

Una de las inadaptaciones, -base y cuerpo del problema religioso - lo encontramos en los artículos 30., 50., 27 y 130 Constitucionales.

--OoO--

Alvaro Obregón, militar afortunado, político hábil quiso, en mi opinión, imitar a Don Porfirio en su política de equilibrio, quiso como el viejo Dictador asegurar su retorno al poder y para eso trató de complacer al elemento radical por una parte, y por otra, no extremar las exigencias en lo tocante a los artículos constitucionales que la Iglesia Católica consideraba perentorios.

Plutarco Elías Calles, personaje inteligente y muy ambicioso, militar orgulloso y pedante, enemigo de Cristo, "Tres veces he pecado con Cristo, y tres veces lo he vencido", dijo alguna vez- (2) disgustado con la Iglesia Católica, entre otras cosas, porque "se había manifestado siempre muy orgullosa con él despreciándolo en lo absoluto!"(3)

Se propuso tal vez obedeciendo consignas masónicas, exigir, con rigor, el cumplimiento de la ley; esto exaltó los ánimos y enemistó a una gran parte del pueblo mexicano, con su Presidente, ¡Poco hábil en política- Don Plutarco!...

--OoO--

La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, canalizó el descontento popular y asumió, dando unidad, el mando de los levantados en armas. Como una muda pero elocuente protesta, el Episcopado Mexicano, resolvió de acuerdo con la Sede Romana, suspender el Culto de las iglesias.

Aunque los Cristeros protagonizaron episodios guerreros que llaman todavía la atención, aunque su número en la República nunca fue en disminución a lo largo de tres años, faltos de dinero y por lo tanto de los adecuados pertrechos, nunca tuvieron en su poder, de modo firme. las grandes ciudades de México; esto hizo pensar a muchos, que tantos sacrificios resultaban si no inútiles, si crueles por parte de quienes pudiéndolo evitar lo permitían. Por eso el Delegado Apostólico por una parte, y el Lic. Emilio Portes-Gil por la otra, intentaron dar alguna solución al conflicto armado.

--OoO--

Las pláticas celebradas entre los dignatarios civiles y eclesiásticos llegaron a varios acuerdos, lo que permitió a la Iglesia Católica aceptar ese "Modus Vivendi", y reanudar el culto en las iglesias.

Esos arreglos parecieron traer, -y así lo consideraron muchos entonces- la armonía entre las dos Potestades; sin embargo no fue así: el proble-

ma religioso en México, quedó entonces, como lo estaba antes de la Lucha -
Cristera, enquistado legalmente en el texto mismo del Código Fundamental Me-
xicano. (4)

--●oO--

Juzgo indispensable que lenta pero metódicamente, se vaya solucio-
nando este problema; considero necesario que gobernantes y gobernados, -y en
este aspecto tenemos una responsabilidad acrecentada los universitarios- va-
yamos inteligente y tenazmente, unificando nuestras miras y formas de ac-
ción, para que algún día Estado e Iglesia, -sociedades ambas, perfectas en
su género- trabajen en nuestra Patria separadamente, pero con plena armonía,
con entera comprensión, en beneficio de cada ciudadano mexicano y de la Co-
lectividad Nacional.

--OoO--

N O T A S
CONCLUSIONES.

- 1.- José Vasconcelos.- El proconsulado.- 3a. edición.-México.-Ediciones Botas. 1946.- p. 24 ss.
- 2.- Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz, Op. cit. p. 6
- 3.- Mons. Díaz y Barreto.- citado por Rius Facius.-Op. cit. p. 391.
- 4.- Que el problema religioso en México queda latente, nos lo dijo con toda claridad Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, Delegado Apostólico en su Carta al pueblo Mexicano. Creo que este documento, a pesar de su profundidad y de su importancia, es poco conocido; hélo aquí:

"Venerables Hermanos y muy amados hijos:

Nuestra primera palabra al iniciar las pláticas con el señor Presidente, después de agradecerle su buena disposición, públicamente manifestada en sus declaraciones de 2 de mayo de este año, fue la de indicarle cuánto hubiéramos deseado que las Cámaras de la Unión, partiendo de la base de una amistosa separación entre la Iglesia y el Estado hubieran aprobado las peticiones de los católicos para llegar a UNA RESOLUCION DEFINITIVA del problema religioso; por que de esta manera, recobrando la Iglesia su personalidad jurídica, con sus derechos y libertades de asociación, de culto de enseñanza, de sacramentos y de propiedad necesaria para su funcionamiento social, se remediaría eficazmente los males que deploramos, y sentiría la patria las bendiciones de la sincera concordia entre el pueblo católico y el gobierno.

No habiendo sido posible esta solución antes de la reanudación de los cultos, en vista del tiempo que aquellas requería, de la exaltación de pasiones no calmadas del todo y de otras dificultades, creímos llegado el caso previsto en las instrucciones del Sumo Pontífice, de buscar un arreglo, que permitiendo a los fieles de la Iglesia profesar su creencia religiosa y practicar lícitamente nuestro culto católico, remediara los males que la suspensión de éste ha acarreado y los mayores que acarrearía hasta en las costumbres y moral pública.

Careciendo la Iglesia de México de personalidad jurídica, y por tanto de los derechos que de ella emanan, no le quedaba sino aceptar un reconocimiento oficial de su existencia de hecho y de la indispensable libertad para su vida social. Y esto se ha conseguido en tales términos, QUE HAN VENIDO A SALVAR LOS PRINCIPIOS Y A PERMITIR LA REANUDACION DE LOS CULTOS.

El Sumo Pontífice, perfectamente informado de la diversidad de opiniones para resolver el asunto que nos ocupa, ha aprobado el arreglo acordado en nuestras conferencias con el señor Presidente, y por lo mismo deben desecharse todas

desconfianza aun los más timoratos. Los prelados y sacerdotes vamos, por convicción y disciplina, en todo de acuerdo con el Sumo Pontífice, justo es por tanto que todo sincero católico acepte de corazón lo acordado.

El Gobierno, por su parte, ha dado pruebas de muy sincera y buena voluntad para llegar a este arreglo, lo que a no dudarlo, es la mejor garantía de que se ha iniciado una era de conciliación que nos llevará con la ayuda de Dios a la paz verdadera, con tal que sea sincera nuestra cooperación.

Este arreglo no está en contradicción con lo que en materia dogmática han dicho y enseñado el Papa y el Episcopado Mexicano; no significa sino la aceptación de las consecuencias de un hecho aconsejado por los principios de la moral cristiana, y más cuando las leyes, según la declaración del Señor presidente, no se han de entender y aplicar o interpretar dentro de un espíritu de apasionamiento y sectarismo, sino por el contrario, dentro de un espíritu compatible con la existencia de hecho y libertad de la vida de la Iglesia.

Queda a los Prelados, sacerdotes y fieles, expedito el derecho oficialmente reconocido en las declaraciones presidenciales, de pedir, sin la necesidad de formar ningún partido político, las reformas de la Ley en el sentido de las peticiones presentadas anteriormente a las Cámaras.

La solución definitiva se conseguirá sin duda alguna, pero sin apresuramientos indebidos, porque los males de un siglo no se han de curar en un día; sin apasionamientos que agrien los ánimos, porque debe ser fruto de acercamiento y de concordia sin radicalismos que no son de la época; y sobre todo, se conseguirá de Dios, Arbitro de las Naciones y Señor de las voluntades, y por medio de la Acción Católica que el Papa ha promovido con tanto celo desde el principio de su pontificado.

Sinceramente pedimos que nadie tache a la Iglesia de mezclarse indebidamente en política por las gestiones indispensables de la misma para conseguir la solución definitiva que todos anhelamos; pues repetiremos lo que tantas veces hemos dicho, no es el ánimo de la Iglesia poner o quitar gobiernos, ni declararse en favor de ningún candidato político, sino más bien el de robustecer el principio de autoridad y aceptar de grado la libertad que necesita de manos de cualquier gobierno.

Hemos ofrecido cooperar con el Gobierno en todo esfuerzo justo y moral en el camino al bienestar y mejoramiento del pueblo; para probarlo en la práctica cuidarán los sacerdotes y fieles de atender con docilidad y abnegación las instrucciones que para tan saludable fin dicte el Episcopado.

Demos gracias a Dios de todo corazón por este paso dado en la pacificación-

de los espíritus, pidámosle que el continúe y termine su obra, y cooperemos todos con la oración, el buen ejemplo y la caridad cristiana, que a nadie excluye de la esfera de su amor, a apresurar el día de la paz sólida y verdadera en tre la familia mexicana, con María Santísima de Guadalupe como su Madre y Señor am y con Cristo como su Soberano y su Rey. Todo esto lo alcanzaremos del Espí ritu Santo, a quien los prelados mexicanos hemos consagrado nuestras diócesis con toda confianza, para que El nos una a todos con los dulces vínculos de la Caridad.

Dada en México el 25 de junio de 1929.

Leopoldo Ruiz, Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico".

BIBLIOGRAFIA

- El Abogado Cristiano.- Semanario Evangélico, Órgano de la Conferencia Anual Metodista de México, México
- Acevedo y de la Llata María Concepción, Obregón.- Memorias inéditas de la Madre Conchita, México, Libro-Mex-Editores, 1957
- Album Oficial del Congreso Eucarístico Nacional de México, México, Talleres Tipográficos de los señores Gurza y Mijares, 1925
- Alessio Robles Miguel, Historia Política de la Revolución, 3a. ed., México, Ed. Botas, 1946.
- Alessio Robles Vito, Dèsfiler Sangriento, México, A. del Bosque, impresor, 1936
- Alvarez Flores Luis et alius, J. de Jesús Manríquez y Zárate, gran Defensor de la Iglesia, México, Ed. Rex-Mex, 1952, (El Caso Ejemplar Mexicano)
- Amaya Juan Gualberto, Los Gobiernos de Obregón, Calles y regímenes "peleles" derivados del Callismo, México, 1947
- Archivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa.
- Arroyo Alva Francisco, Hacia una Nueva Constitución, México, 1950
- Balderrama Luis C., El Clero y el Gobierno de México, 2 v., México, Ed. Cuauhtémor, 1927
- Bancroft Huberto Howe, Vida de Porfirio Díaz, San Fco. California, The History Company Publicadores; México, La Compañía Histórica de México, 1887, 759 p.
- Banegas Galván Francisco, El Porqué del Partido Católico Nacional, México, - Ed. Jus, 1960, 87 p., (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Barquín Ruiz Andrés, Los Mártires de Cristo Rey, México, Ed. Criterio, 1937

- Barquín Ruiz Andrés & Giovanni Hoyois, La Tragédie Mexicaine.- Sous l'ombre d'Obregon, Louvain Belgique, Giraudon, Editeur, 1929
- Barrera Carlos, Obregon, estampas de un caudillo, México, 1957
- Barrera Fuentes Florencio, Historia de la Revolución Mexicana, México, Talleres gráficos de la Nación, 1955, 340 p., (Biblioteca - del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana)
- Beau de Loménie E., La Iglesia y el Estado, Andorra, Ed. Casal I. Vall, 1959, 155 p., (Enciclopedia del católico en el siglo XX, 88)
- Blanco Gil Joaquín, El Clamor de la Sangre, México, Ed. Rex-Mex, 1947
- Blasco Ibáñez Vicente, El Militarismo Mexicano, Valencia, Ed. Prometeo.
- Bojórquez Juan de Dios, Calles, Guatemala, C.A., Talleres Sánchez & de Guise, 1923, (Figuras de México)
- Bravo Ugarte José, 3 v., Historia de México, México, Ed. Jus, 1959
- Camberos Vizcaino, Más allá del estoicismo, México, Ed. Jus, 1953
- Un Hombre y una Epoca, México, Ed. Jus, 1949
- Cardoso Joaquín, Los Mártires Mexicanos, México, Buena Prensa, 1953
- Caro Brígido, Plutarco Elías Calles, Dictador Bolchevique de México - ed. ilustrada, Los Angeles, Cal., Talleres Linotipográficos de "El Heraldo de México", 1924
- Carreño Alberto María, El Arzobispo de México Exmo. Sr. Dr. Don Pascual Díaz y el Conflicto Religioso, 2a. ed., México, Ed. Victoria, 1943, 624 p.
- Páginas de Historia Mexicana, México, Ed. Victoria, 1936
- Pastorales, Edictos y otros Documentos del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Pascual Díaz, México, Ed. Victoria, 1938

- Carrillo Alejandro, La Reforma Educativa de la Revolución Mexicana, México, 1942, 30 p., (Publicaciones México Universidad Obrera)
- Casasola Gustavo, Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1960, 4v., ed. conmemorativa, México, Ed. F. Trillas, 1960
- Caso Antonio, Discursos a la Nación Mexicana, México, Ed. Porrúa, 1922
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Correa Eduardo, Pascual Díaz, S.J., El Arzobispo Mártir, México, Ed. Minerva, 1945
- Cosfo Villegas Daniel, Historia Moderna de México - El Porfiriato - Vida Social, México - Buenos Aires, Ed. Hermes, 1957, 979 p
- Historia Moderna de México - La República restaurada - Vida Social, México - Buenos Aires, Ed. Hermes, 1956, 1011 p.
- La Cuestión Internacional Mexicano-Americana durante el Gobierno del Gral. Alvaro Obregón, México, Ed. Cvltura T.G.S.A., 1949, 289 p.
- Cuevas Mariano, Historia de la Iglesia en México, 5 v., México-El Paso, Tex, Varias casas editoras, 1922-1928
- Cháverri Matamoros Amado, El Verdadero Calles, México, Ed. "Patria Grande" 1933
- Chowell Martín, Luis Navarro Origel, el primer Cristero, México, Ed. Jus, 1959, 159 p., (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- David.- Organo oficial de la Legión de Cristo Rey y Santa Marfa de Guadalupe. Veteranos de la Guardia Nacional. (Cristeros), 2a. época, agosto de 1952 a mayo de 1955
- Degollndo Gúfzar Jesús, Memorias de ..., México, Ed. Jus, 1957, 278 p.
- Diario de los Debates, años 1916, 1917

- Díaz Babilio Francisco, Un Drama Nacional. La crisis de la Revolución. Declinación y eliminación del Gral. Calles, México, 1939
- Dragón Antonio, Vida Intima del Padre Pro, 3a. ed., México, Ed. Jus, 1961, - 307 p., (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Dromundo Baltasar, Tomás Garrido, su Vida y su Leyenda, México, Ed. Guaranía, 1953
- La Educación Pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la Independencia hasta nuestros días, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1926.
- Encíclicas Pontificias (1832-1939), 2 v., 3a. ed., Buenos Aires, Ed. Guadalupe, 1958
- La Epopeya Cristera y la Iniciación de un Derecho Nuevo, S.P.I., 1938
- Esquivel Obregón Toribio, Mi Labor en servicio de México, Ed. Botas, 1934
- Excelsior
- Fernández Roberto, Los Gobernantes de México desde Dn. Agustín de Iturbide -- hasta el Gral. Dn. Plutarco Elías Calles, 2a. ed., Sabinas Coah., Ed. Cuauhtémoc.
- García Gutiérrez Jesús, Acción Anticatólica en México, 2a. ed., México, Ed.-Campeador, 1956
- García Treviño Rodrigo, La Ingerencia Rusa en México y Sudamérica, México, - Ed. América, 1959, 247 p.
- Gómez del Rey and Díaz Hernán, The Black Czar - Traducción hecha por Fr. John Moclair, El Paso, Tex., "El Diario del Paso" Press, 1928
- Gómez Robledo Antonio, Anacleto González Flores, el Maestro, 2a. ed., México, Ed. Jus, 1947
- González Flores Anacleto, El Plebiscito de los Mártires, México, 1930

González Ramírez Manuel, Alvaro Obregón - Ocho mil kilómetros en campaña, 3a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 618 p.

La Caricatura Política, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana)

La Huelga de Cananea, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana)

Planes Políticos y otros Documentos, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana)

Política diplomática del Presidente Obregón, Hermosillo, Imp. Cruz Gálvez, 1950

Gram Jorge, Héctor, 6a. ed., Ed. Jus, México, 1953

Guiza y Azevedo Jesús, Los Católicos y la Política, México, Ed. Polis, 1952

Homenaje a la Memoria del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. y Mtro. Don Francisco Orozco y Jiménez, Arzobispo de Guadalajara, Guadalajara, Impr. Font, 1936

Islas Felipe y Múzquiz Blanco Manuel, De la Pasión Sectaria a la noción de las Instituciones, México, 1932

Iturribarria Jorge Fernando, Historia de México, México, Secretaría de Educación Pública, sin fecha.

El Jurado de Toral y la Madre Conchita, Versión taquigráfica textual, S.P.I.

Kelley Francis Clement, México el País de los Altares ensangrentados, 2a. ed., México, Ed. Polis, 1945

Kubli Luciano, Calles y su Gobierno. ensayo biográfico, México, Impr. Eduardo Limón, 1931.

- Lara J. Andrés, Prisionero de Callistas y Cristeros, 2a. ed., México, Ed. Jus, 1956, 117 p.
- Lara y Torres Leopoldo, Documentos para la Historia de la Persecución Religiosa en México, México, Ed. Jus, 1954
- Lectura - Revista crítica de ideas y libros, México, abril y mayo de 1949
- Ledit Joseph, El Frente de los Pobres, México, Ed. Spes, 1955
- Mac Cullagh, Red Mexico, Londres, 1928
- El Machete - Organó central del Partido Comunista de México.
- Magner James A., Men of Mexico, Second Edition, Milwaukee, The Bruce Publishing Company, 1943, 632 p.
- Manríquez y Zárate José de Jesús, En la Hora de la Suprema Angustia, El Paso, Tex., Impr. de la Revista Católica, 1928
- Manríquez y Zárate José de Jesús, ¡Viva Cristo Rey! A mis compatriotas, San Antonio, Tex.
- Márquez Montiel Joaquín, La Iglesia y el Estado en México, Chihuahua, Ed. Regional, 1950
- Márquez Sterling M., Los últimos días del Presidente Madero, México, Ed. Porrúa, 1958, 379 p.
- Marshall Charles C., The Basic facts in the Mexican Problem, New York, Agora Publishing Co.
- Medina Ruiz Fernando, Calles, un Destino melancólico, México, Ed. Jus, 1961, (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Francisco Villa, México, Ed. Jus, 1960, 189 p., (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Meléndez José T., Historia de la Revolución Mexicana, 2 v., México, Ed. Aguila, 1940

- Mena Mario, Alvaro Obregón - Historia militar y política, México, Ed. Jus, -
1960, 157 p., (Figuras y Episodios de la Historia de -
México)
- Mexico before the World. Public Documents and Addresses of Plutarco Elias Ca
lles, New York, The Academy Press, 1927, 244 p.
- Miles Cesar, Víctimas y Verdugos, Belfast, 1927
- Moctezuma Aquiles P., El Conflicto Religioso de 1926, México, S.P.I., 1929
- Montavon F. William, The Facts concerning the Mexican Problem, Washington, D.C.
- Mora José María Luis, El Clero, la Educación y la Libertad, México, Empresas
Editoriales, S.A., 1949
- Morales Jiménez Alberto, Historia de la Revolución Mexicana, México, Edicio--
nes del Instituto de Investigaciones Políticas, Econó--
micas y Sociales del P.R.I., 1951
- Morones Felipe, Capítulos sueltos o Apuntes sobre la persecución religiosa en
Aguascalientes, Aguascalientes, 1955
- Muñoz Ignacio, La verdad sobre los gringos, 3a. edición, México, Ed. Popula--
res, 1927
- Navarrete Félix, La Lucha entre el Poder Civil y el Clero a la luz de la His
toria, El Paso, Tex., 1935, 244 p.
- La Masonería en la Historia y en las Leyes de México,
2a. ed., México, Ed. Jus, 1962, 248 p. (Figuras y Epi--
sodios de la Historia de México)
- Navarrete Heriberto, Por Dios y por la Patria, México, Ed. Jus, 1961, (Figu--
ras y Episodios de la Historia de México)
- Palavicini Félix F., México - Historia de su Evolución constructiva, 4 v.,
México, Distribuidora Editorial "Libro S. de R. L., 1945
- Mi vida revolucionaria, México, Ed. Botas, 1937, 558 p.
223

- Palomar y Vizcarra Miguel, El Caso Ejemplar Mexicano, Guadalajara, Ed. Rex-Mex, 1945
- Pereyra Carlos, México Falsificado, 2 v., México, Ed. Polis, 1949
- Pérez José Dolores, La Persecución Religiosa de Calles en León, Gto., Nueva edición, León, Linotipografía Lumen, 1952
- Pérez Lugo J., La Cuestión Religiosa en México, México, Publicaciones del Centro Cultural Cuauhtémoc, 1926
- Portes Gil Emilio, La Lucha entre el Poder Civil y el Clero, México, S.P.I., 1934, 133 p.
- Quince años de Política Mexicana, México, Ed. Botas, 1941
- Puente Ramón, La Dictadura, la Revolución y sus Hombres, México, Ed. Aguila, 1938
- Puig Casauranc José Manuel, La Cosecha y la Siembra, S.P.I., 1928
- Quevedo y Zubieta Salvador, El Caudillo, México-París, Librería de la Vda. de Bouret, 1909
- Quirós Josefina, Vicisitudes de la Iglesia en México, México, Ed. Jus, 1960
- Quiroz Martínez Roberto, El Problema del Proletariado en México, México, Talleres Linotipográficos de la Penitenciaría del D.F., 1934, 736 p.
- Rabasa Emilio, La Constitución y la Dictadura, 3a. ed., México, Ed. Porrúa, 1956
- La Evolución Histórica de México, 2a. ed., México, Ed. Porrúa, 1956
- Ramírez David G., La Trinchera Sagrada, México, Ed. Rex-Mex, 1948
- Ramírez Félix C., La verdad sobre la Revolución Mexicana, 2 v., México, Casa Ramírez, Editores, 1959
- Randd Jaime, Alma Mexicana, Sahuayo, Mich., Ed. Apa, 1931

El Rayo - Semanario independiente, órgano de la campaña presidencial de Obregón, 1927

Regis Planchet Francisco, El Absolutismo Episcopal en la República Mexicana, Chihuahua, Impr. de Cleofás Alarcón, 1907

---- La Cuestión Religiosa en México, 5a. ed., la completa, Guadalajara, Impr. Moderna, 1955, 680 p.

---- La Intervención Protestante en México y Sudamérica, El Paso, Tex., Ed. "Revista Católica", 1928

---- El Robo de los Bienes de la Iglesia, ruina de los Pueblos, México, Ed. Polis, 1939

Rice M. Elizabeth Ann, The Diplomatic Relations between the United States of Mexico, as affected by the Struggle for Religious Liberty in Mexico 1925-1929, Washington, D.C., The Catholic University of America Press, 1959

Rius Facius Antonio, De Don Porfirio a Plutarco, México, Ed. Jus, 1958, 368 p.

---- La Juventud Católica y la Revolución Mexicana, México, Ed. Jus, 1963, (Colección México Heróico)

---- Méjico Cristero, México, Ed. Patria, 1960, 510 p.

Rivero del Val Luis, Entre las patas de los caballos, México, Ed. Jus, 1953

Robleto Hernán, Obregón, Toral, la Madre Conchita, México, Ed. Botas, 1935

Rodríguez Cristóbal (Gral), La Iglesia Católica y la Rebelión Cristera, México, Ed. La Voz de Juárez, 1960, 336 p.

Romero José Rubén, Aniversario de Obregón (Discursos), México, Ed. Ruta, 1951

Ruiz y Flores Leopoldo, Recuerdo de Recuerdos, México, Buena Prensa, 1942

Salazar Rosendo, Historia de las Luchas Proletarias de México, México, Ed. -

- Salazar Rosendo, Del militarismo al civilismo en nuestra Revolución, México, Libro Mex-Editores, 1958
- Sánchez Santos Trinidad, Editoriales de "El País" de 1910-1911-1912, México, Ed. León Sánchez, 1923
- Sanz-Cerrada Antonio, Las Catacumbas en México, Los Angeles, Cal., Vincent - Printing, Co. 1926
- Schlarman Joseph H., México Tierra de Volcanes, 2a. ed., México, Ed. Jus, 1951
- Seguí Mons. de ..., La Revolución, México, 1947
- Sierra Justo, Evolución Política del Pueblo Mexicano, México, Impr. Universitaria, 1948
- La Situación de los Católicos Mexicanos en noviembre de 1945. Memorial al Emmo. Sr. Cardenal Villeneuve, México, Ed. Rex-Mex, 1952, 55 p. (Serie: Documentos Confidenciales, 1)
- Sodi de Pallares María Elena, Los Cristeros y José de León Toral, México, Ed. Cultura, 1936
- Sosa Francisco, El Episcopado Mexicano, 2 v., 3a. ed., México, Ed. Jus, 1962 (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- La Sotana - Periódico de combate, órgano del Grupo Anticlerical Revolucionario
- Spectator, Los Cristeros del Volcán de Colima, 2 v., 2a. ed., México, Ed. Jus, 1961, (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Taracena Alfonso, La Verdadera Revolución Mexicana, 12 v., México, Ed. Jus, 1960-1963, varias colecciones.
- Taracena Angel, Porfirio Díaz, México, Ed. Jus, 1960, 212 p. (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Teja Zabre Alfonso, Historia de México - Una moderna interpretación, México, Impr. de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1935

Toro Alfonso, La Iglesia y el Estado en México, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, 502 p. (Publicaciones del Archivo General de la Nación)

La Tragédie Mexicaine - Jusqu'au sang..., Louvain, Belgique, Editions de la Jeunesse Catholique, 1928

El Universal

Urrea Blas, La Revolución de entonces y la de ahora, México, Ed. Polis, 1937, 96 p., (Colección:"Verdades")

Valadés José C., El Porfirismo, 2 v., México, Ed. Patria, 1948

Vasconcelos José, El Desastre, México, Ed. Botas, 1951

---- La Flama, México, Ed. Continental, 1959

---- Breve Historia de México, 6a. ed., Ed., Botas, 1950

---- Cartas Políticas de ..., México, Editora Librera, 1959, 312 p.

---- El Proconsulado, 3a. ed., México, Ed. Botas, 1946

---- La Tormenta, México, Ed. Botas, 1948

---- Ulises Criollo, México, Ed. Botas, 1945

Vera Estañol Jorge, La Revolución Mexicana - Orígenes y Resultados, México, Ed. Porrúa, 1957, 797 p.

INDICE

DEDICATORIA	2
SUMARIO	3
ADVERTENCIA	5
EL PORFIRISMO	7
El Régimen del general Porfirio Díaz	9
Porfirio Díaz y la Iglesia Católica	10
Acción de los católicos durante el Porfirismo	15
El Partido Católico Nacional	16
Juicio sobre Porfirio Díaz y su obra	17
La Revolución y la Iglesia Católica	18
Notas	20
LA CONSTITUCION DE 1917	22
La Asamblea Constituyente	24
La Constitución de Querétaro y la Iglesia Católica	25
Notas	36
ALVARO OBREGON	37
El revolucionario	39
Alvaro Obregón Presidente de la República	39
El Gabinete del General Obregón	41
La Casa del Obrero Mundial	43
Alvaro Obregón y la Iglesia Católica	44
Futurismo político del Gral. Obregón	55
Notas	60
PLUTARCO ELIAS CALLES	61
Plutarco Elías Calles, Presidente de la República	63
La Iglesia Católica Mexicana	67
La "Ley Calles"	71
El Arzobispo de México es consignado	81
Continúan las medidas radicales	83

La Primera Carta Pastoral colectiva del Episcopado Mexicano	88
Notas	91
EL HORIZONTE SE ENNEGRECE Y SE VISLUMBRA LA BORRASCA	93
El Comité Episcopal	95
Retiro del Culto Público	97
La Liga Nacional Defensora de la Liber tad Religiosa	112
Buscando una solución al problema	126
El Culto Privado	140
Notas	142
EL CONFLICTO ARMADO	150
Comienzan los fusilamientos	152
Convención Nacional de la Liga	154
La Unión de Católicos Mexicanos	156
La Liga asume la dirección del movi- miento armado	157
Expulsión de los obispos	162
El movimiento armado en Occidente de México	166
Aprovisionamiento de los Cristeros	168
El Partido Unión Nacional	170
La Prensa Mundial y el Conflicto Armado	174
El General Enrique Gorostieta al frente de los Cristeros	179
Asesinato del Gral. Alvaro Obregón	183
Notas	189
LOS ARREGLOS	193
Una vista panorámica en 1929	195
Los arreglos	196
Cómo recibió el pueblo de México los arreglos	203
Notas	209
CONCLUSIONES	210
BIBLIOGRAFIA	217

